

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ILAVE PERIODOS**

2016 - 2017

TESIS

PRESENTADA POR:

GLENY CONTRERAS ORTEGA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ILAVE PERIODOS 2016 - 2017

TESIS PRESENTADA POR:

GLENY CONTRERAS ORTEGA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE

:

.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

PRIMER MIEMBRO

:

.....
D.Sc. LILY MARIBEL TRÍGOS SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:

.....
M.Sc. EDITH PAMELA JIMENEZ CARRASCO

DIRECTOR / ASESOR

:

.....
M.Sc. REYNALDO ALCÓS CHURA

ÁREA : Sistema tributario nacional

TEMA: Cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 30 DE OCTUBRE 2019

DEDICATORIA

A Mis padres MOISES Y GRIMALDA que me han dado la existencia y en ella la capacidad de poder superarme y desear lo mejor en cada paso, por este camino difícil y arduo de la vida. Gracias por ser como son, por su presencia y persona han ayudado a construir la persona que ahora soy

A mis maestros, amigos y a mi querido esposo Romeo, porque cada uno de ustedes ha motivado mis sueños y esperanzas en consolidar un mundo más humano y con justicia. Gracias por haber recorrido este camino conmigo

AGRADECIMIENTOS

- Quiero agradecer a Dios por la oportunidad que nos ha brindado de poder realizar este proyecto y aprender de él.

- A mi padre Moisés contreras por su apoyo constante e incondicional en mis estudios profesionales y en mi vida cotidiana. Además, agradezco a mi hermana Maritza contreras quien a pesar de que hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado apoyándome.

- A mis docentes por ser guías en nuestros estudios de los cuales nos han ido capacitando arduamente y profesionalmente para la elaboración de este proyecto integrador de saberes

- De manera especial agradezco a mi esposo Romeo Huacca quien ha recorrido conmigo este camino con mucha paciencia y amor

ÍNDICE GENERAL

	Pag.
RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.3.1. Problema general.....	20
1.3.2. Problemas específicos	20
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
1.4.1. Objetivo general	20
1.4.2. Objetivos específicos	21
1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.5.1. Hipótesis general.....	21
1.5.2. Hipótesis específicas	21
1.6. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN.....	22
1.6.1. De la hipótesis general	22
1.6.2. De las hipótesis específicas.....	22

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO.....	23
2.1.1. Cultura tributaria Análisis	23
2.1.2. Obligación tributaria	27

2.1.3. Recaudación tributaria	40
2.2. MARCO CONCEPTUAL.....	58

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	63
3.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	63
3.2.1. Método analítico.....	63
3.2.2. Método descriptivo.....	63
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	64
3.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	64
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	65
3.5.1. Población.....	65
3.5.2. Muestra.....	65
3.6. PROCESAMIENTO DE DATOS	66
3.7. ÁMBITO DE ESTUDIO	67
3.7.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	67

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS.....	68
4.2. PROPUESTA DE INVESTIGACION	89
4.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS.....	93
CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES.....	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	101
ANEXOS	106

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.
Figura 1: Sistema tributario nacional.	54
Figura 2: ¿Hace cuánto tiempo trabaja Ud. ¿En el mercado central de Ilave?.....	69
Figura 3: ¿Cuál es su grado de Instrucción académica?.....	69
Figura 4: ¿Conoce Ud. Los impuestos que debe pagar los comerciantes?.....	70
Figura 5: ¿Qué Regímenes tributarios conoce Ud.?.....	71
Figura 6: ¿Qué instituciones impartieron charlas de capacitaciones u orientación tributaria?.....	72
Figura 7: ¿Ha concurrido Ud. ¿A alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?.....	73
Figura 8: ¿Qué significa para Ud. Evasión tributaria?.....	74
Figura 9: ¿Por qué no ha decidido formalizar su negocio ante la SUNAT?.....	75
Figura 10: ¿Qué le parece la tasa de los impuestos que cobra el estado?.....	76
Figura 11: ¿sabe Ud. ¿Quién es el encargado de cobrar los impuestos?.....	77
Figura 12: ¿Sabe Ud. ¿Para que destinan los impuestos?.....	78
Figura 13 : ¿Ud. Cuenta el Registro Único del Contribuyente (RUC)?.....	79
Figura 14: ¿En qué Régimen se encuentra Ud.?.....	80
Figura 15: ¿Qué motivó a Ud. Acogerse al régimen que se encuentra?.....	81
Figura 16: ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?.....	82
Figura 17: ¿Emite Ud. Comprobantes de pago en las ventas que realiza?.....	83
Figura 18: ¿Cuáles son los motivos por el cual Ud. No emite comprobantes de pago?.....	84
Figura 19: ¿Ud. Cumple con pagar sus impuestos?.....	85
Figura 20: ¿Si Ud. Paga sus impuestos, porque lo hace?.....	86
Figura 21: ¿Cuál es el monto promedio de las ventas declaradas por su negocio?.....	87

ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1: Ingresos tributarios recaudados por la sunat - tributos internos y aduaneros en la Región PUNO, 2005 - 2018	45
Tabla 2: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2016 - Distrito de ILAVE, en Soles	46
Tabla 3: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2016 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.	47
Tabla 4: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2017 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.	48
Tabla 5: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2017 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.	49
Tabla 6: Regímenes tributarios en el Perú.	55

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

CT	: Código Tributario
IGV	: Impuesto General de las Ventas
ITF	: Impuesto a las Transacciones Financieras
IR	: Impuesto a la Renta
ISC	: Impuesto Selectivo al Consumo
NRUS	: Nuevo Régimen Único Simplificado
ONP	: Oficina de Normalización Previsional
PDT	: Programa de Declaración Telemática
RHE	: Recibo por Honorarios Electrónicos
RUC	: Registro Único del Contribuyente
SOL	: Sunat Operaciones en Línea
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TUO	: Texto Único Ordenado
UIT	: Unidad Impositiva Tributaria

RESUMEN

Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos, por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país. , es por ello que el trabajo de investigación se enfocó al sector comercio, específicamente en el mercado central de la ciudad de Ilave, periodo 2016-2017, donde la falta de cultura tributaria conlleva a una mala práctica tributaria, lo que perjudica a los comerciantes ya que dejan de recibir los beneficios tributarios y se arriesgan a ser multados o a recibir otras penas mayores, por lo cual se tuvo como objetivo la evaluación del nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria, teniendo como métodos de investigación al método analítico y descriptivo. En cuanto a los resultados tenemos, el 71% de comerciantes indican que no conocen o conocen poco sobre los impuestos que deben pagar, esto contrasta con la falta de emisión de comprobantes de pago, puesto que el 28% indica que no emite y el 52% que a veces emite comprobantes de pago, por lo que se concluye que la escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, se debe en gran parte a que ninguna institución privada ni pública realizó esfuerzos por impartir conocimientos en temas tributarios y menos aún realizar actividades de concientización, ya que los comerciantes que no emiten comprobantes de pago indican que no lo hacen porque nadie les exige o porque piensan que nadie lo hace.

Palabras claves: Cultura tributaria, estrategia, cumplimiento, capacitación

ABSTRACT

One of the problems that has limited the possibilities of development of our economy has been the tendency to fiscal imbalance; that is to say, the expenses of the state have been greater than their income, therefore, tax collection and the performance of the tax administrator are of fundamental importance for our country. , that is why the research work focused on the commerce sector, specifically in the central market of the city of Ilave, period 2016-2017, where the lack of tax culture leads to bad tax practice, which harms merchants since they stop receiving tax benefits and risk being fined or receiving other major penalties, which is why the objective was to assess the level of tax culture and how it influences compliance with tax obligations and tax collection, having as research methods the analytical and descriptive method. As for the results we have, 71% of merchants indicate that they do not know or know little about the taxes they must pay, this contrasts with the lack of issuance of payment vouchers, since 28% indicate that they do not issue and 52 % that sometimes issues payment receipts, so it is concluded that the low tax culture of merchants in the central market of Ilave, is largely due to the fact that no private or public institution made efforts to impart knowledge on tax issues and less still carry out awareness activities, since merchants who do not issue proof of payment indicate that they do not do it because nobody demands them or because they think that nobody does.

Keywords: Tax culture, strategy, compliance, training

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al tema de la recaudación tributaria, puesto que tiene una importancia relevante para el Estado ya que esto le permite establecer una planificación financiera para el próximo año fiscal al gobierno y así poder dar prioridad a los diferentes sectores como la educación salud, infraestructura, etc.

Para analizar esta problemática es necesario de mencionar sus causas. Una de ellas es la falta de cultura tributaria, entendiendo por cultura tributaria al conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias (CIAT, 1997).

La investigación de la problemática se realizó por el interés de conocer si la falta de cultura tributaria que afecta al país también se presenta en la Ciudad de Ilave, puesto que tiene en la actualidad un crecimiento exponencial en cuanto al comercio, y de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación generar propuestas de solución, acordes a su realidad.

En el marco de las ciencias sociales, la investigación se realizó con una serie de encuestas a los comerciantes del mercado central de Ilave, los ítems de la encuesta tuvieron un numero definido y se perfilaron con tópicos sobre conocimientos tributarios, conciencia tributaria, cumplimiento de normas, nivel de estudios, conciencia tributaria, comprobantes de pago, entre otros.

Las encuestas se realizaron mediante una muestra no probabilística, conocida como intencional, ya que se tuvo acceso al padrón de comerciantes del mercado central

de llave, de los cuales se eligió a los comerciantes a los que era posible tener acceso mediante la encuesta, estratificándolos por rubros.

Para lo cual se tuvo como objetivo general: El Evaluar el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria, como primer objetivo específico: Analizar la cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como segundo objetivo específico: Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria y por último, como tercer objetivo específico: Proponer la implementación de políticas adecuadas para elevar la cultura tributaria.

Bajo estas consideraciones el trabajo de investigación constituye de cuatro capítulos los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

- CAPITULO I: Problema de Investigación
- CAPITULO II: Revisión de Literatura
- CAPITULO III: Materiales y Métodos
- CAPITULO IV: Resultados y Discusión

1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se exponen los resultados o avances de estudios anteriores respecto del problema y valorar el nivel de conocimiento que se tiene sobre el problema:

Mamani (2015) concluye lo siguiente:

- La administración ineficiente de los recursos del estado y la complejidad del sistema tributario, son las causas que influyen en la carencia de cultura tributaria, toda vez que conforme a la contrastación y análisis de los datos obtenidos

mediante los instrumentos aplicados; se pudo concluir que los profesionales abogados perceptores de renta de cuarta categoría, justifican su actitud aduciendo que los operadores del estado no administran adecuadamente los recursos públicos, y en cuanto se comprueba la apropiación ilícita de estos, dichos actos delictivos quedan impunes, llegando en algunos casos a prescribir, por falta de seguimiento y denuncia por parte de los operadores de la administración pública, y que además la administración tributaria exige trámites burocráticos que hacen complejo el entendimiento del sistema tributario

- La cultura tributaria negativa incide significativamente en la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales abogados independientes, en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014; dando lugar a una baja recaudación tributaria, generada por la omisión de la obligación de emitir comprobantes de pago, consistente en recibo por honorarios de parte de los abogados que prestan sus servicios de manera independiente; por otro lado la mayoría de los clientes o usuarios de servicios de asesoría jurídica no exigen su comprobante de pago por temor a que se les cobre un adicional, a ello se suma la falta de valor de uso material de dicho comprobante de pago para el ciudadano usuario de los servicios de los abogados.

Ortega (2017) concluye lo siguiente:

- La cultura tributaria de los contribuyentes de impuesto predial representa el 19.01% respecto al conocimiento de los impuestos municipales, el 36.78% referidos a la información que tienen sobre el impuesto predial y el 14.88% conoce la Ley de Tributación Municipal, mientras que el 46.28% conoce poco y el 34.71% desconoce del tema de impuestos municipales, a su vez el 40.50% y 22.72% tiene

información superficial y carece de información respecto al impuesto predial. El 29.75% recibió información educativa en temas tributarios y el 42.98% recibió orientación tributaria por parte de la Municipalidad frente a un 70.25% que no recibió información educativa en temas tributarios y un 57.02% que no recibió orientación tributaria por parte de la Municipalidad. El acceso a la educación en todos sus niveles no asegura la adopción de cultura tributaria, ya que cultura tributaria es aquel comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la administración Tributaria, es por ello que la cultura tributaria es un factor importante para el cumplimiento de pago y los porcentajes que se muestran representan una incidencia negativa.

- La recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno representa niveles bajos esto se debe a los montos dejados de percibir durante los meses de menos recaudación tributaria, esto a causa de las Amnistías tributarias ya que en el año 2014 los trimestres predominantes fueron el Primer y Tercer trimestre en un 26% y en el año 2015 predomina el Cuarto trimestre en un 38%, lo que indica que los contribuyentes esperan en la mayoría de casos el último momento para pagar su impuesto y muchos de los contribuyentes simplemente no realizan el pago del impuesto predial. Así mismo del total de los contribuyentes registrados por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno en los periodos 2014 y 2015 se ve reflejado que en el año 2014 se tiene inscrito a 14,723 contribuyentes, el 54% cumple con el pago del impuesto predial y para el año 2015 de 16,270 contribuyentes inscritos solo el 45% cumplen con el pago del impuesto, lo representa niveles bajos en recaudación tributaria frente a un 100%, habiendo una diferencia del 46% y 55% contribuyentes omisos al pago. Es así que la recaudación de la Municipalidad Provincial de Puno

representa niveles bajos durante los años 2014 -2015 y ello se relaciona con la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Salas (2013) concluye lo siguiente:

- En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía
- En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía
- Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria La cual es muy lamentable, toda vez que como se expresó en esta investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

De las mercedez (2014) Concluye lo siguiente:

- Si bien es cierto que la Cultura Tributaria no tiene una relación directa con la Recaudación, pero si esta se empieza a divulgar, se podrá contribuir a la recaudación y de esta manera proveer al Estado de los ingresos requeridos para financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura, colaborando así con el desarrollo sostenible del país.

Gómez y Macedo (2014) concluye lo siguiente:

- La educación, como estrategia de formación en valores y como espacio en donde confluyen los futuros ciudadanos de nuestro país, así como sus maestros, es lugar de oportunidades para formar conciencias. Por esa razón, la Administración Tributaria del estado se ha propuesto llevar a cabo un importante Programa de educación Tributaria, y como parte de las estrategias, ofrece a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios, que engloban el proceso de elaboración del presupuesto, recaudación de recursos y del gasto público, como primer elemento, pero lo enmarca en la cultura ciudadana y en la promoción de principios éticos que permitan una convivencia solidaria entre los integrantes de la sociedad peruana.
- La educación ciudadana, incluida en la currícula escolar, estará incompleta si no incorpora los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten dotar de recursos al estado para que éste garantice que el ciudadano acceda a sus derechos, goce de ellos y encuentre calidad en los bienes y servicios públicos. Al respecto, concordamos con los autores de esta investigación, que los programas de enseñanza en instituciones educativas son piezas claves para el aprendizaje no solo de alumnos sino, de los mismos docentes, porque son ellos quienes crean conciencia tributaria en sus alumnos

Bonilla (2014) concluye lo siguiente:

- Los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. Las metas de los últimos años se han superado. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de estrategias

lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria. No es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos.

Calsina (2015) concluye lo siguiente:

- Los comerciantes en su mayoría no poseen o tienen una cultura tributaria acorde a un contribuyente lo que, influye negativamente en la informalidad comercial de los comerciantes de la provincia de San Román
- Los comerciantes de la plaza internacional San José de la ciudad de Juliaca tienen un desconocimiento medio respecto a los diferentes elementos estructurales del sistema tributario, como son los impuestos, tasas y contribuciones, lo que inciden relativamente en la informalidad comercial
- Son mínimas las diferentes formas de tributación por parte de los comerciantes como en el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, los que determinan como factores condicionantes dentro de la informalidad comercial
- Por las entrevistas efectuadas y la encuesta aplicada se concluye que, la cultura tributaria que presentan los comerciantes, es muy deficiente y tiende a favorecer la informalidad comercial en los diferentes rubros de los negocios comerciales.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del

estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país. Un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad, como agente activo del proceso y no en forma pasiva. Un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos. En este sentido toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación.

En el campo tributario esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es solo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país.

En el mercado Central de Ilave se observó un gran problema, que es la falta de emisión de comprobantes de pago, la ausencia del estado en poder brindar charlas informativas a los comerciantes, es por ello que nos planteamos las siguientes interrogantes.

1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave, periodos 2016-2017?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave, periodos 2016-2017?
- ¿De qué manera influye la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave, periodos 2016-2017?
- ¿Qué políticas se debe implementar para elevar el nivel cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Evaluar el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave periodos 2016- 2017

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar la cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017
- Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017
- Proponer la implementación de políticas adecuadas para elevar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, periodos 2016-2017

1.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Hipótesis general

El escaso nivel de cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, periodos 2016-2017

1.5.2. Hipótesis específicas

- El bajo nivel de cultura tributaria incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, periodos 2016-2017.
- La escasa cultura tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, periodos 2016-2017

1.6. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

1.6.1. De la hipótesis general

V.I. Cultura Tributaria

V.D. Obligaciones tributarias

Recaudación tributaria

1.6.2. De las hipótesis específicas

Para la primera hipótesis específica

V.I. Cultura Tributaria

V.D. Obligaciones Tributarias

Para la segunda hipótesis específica

V.I. Cultura Tributaria

V.D. Recaudación tributaria

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Cultura tributaria Análisis

Los factores estructurales que forman la cultura tributaria de una sociedad están representados por las variables que moldean las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, influyen sobre la voluntad de estos, al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias (Esper, 2008).

Para poder definir y entender de la mejor manera el termino cultura tributaria, primero tenemos que empezar entendiendo los términos que la conforman de forma independiente, de tal suerte que primero empezaremos definiendo el termino cultura y luego el termino tributo o tributación.

- **Cultura:** La cultura forma parte de los recursos que las sociedades pueden utilizar para promover su desarrollo y alcanzar elevados niveles de bienestar para sus integrantes, es un motor de desarrollo, liderada por el crecimiento de la economía creativa en general y de las industrias culturales y creativas en particular, no sólo reconocidas por su valor económico, sino también cada vez más por el papel que desempeñan en la producción de nuevas tecnologías o ideas creativas y sus beneficios sociales no monetizados (UNESCO, 2019).

La cultura afecta toda la actividad humana cognoscitiva, afectiva o volitiva, y queda como evidencia que es acción y, sobre todo, una realidad vivida por personas. Las

expresiones culturales, ya sean manifestadas a través de sentimientos, pensamientos o actuación, pueden ser formales o informales (Rocher, 1996).

La cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje por lo que se suele decir que la cultura es un legado social (Herrero, 2019).

- **Tributación:** Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines (Villegas, 2001)

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado (D.S. N° 133-2013-EF, 2013).

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos (SUNAT, 2019).

Bajo estos preceptos, la cultura tributaria se puede definir como:

- **Cultura tributaria**

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias (CIAT, 1997).

Para obtener una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer. Si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones (Méndez y Aguilera, 2005).

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Roca, 2011)

- **Conciencia tributaria**

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos (Bravo, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú, 2011), hace referencia a las actitudes de los pobladores, a los aspectos no coercitivos que motivan a toda la población a tributar, lo que debería estar motivado por los valores y principios de una sociedad.

- **Importancia de promover la cultura tributaria**

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los

contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia (Roca, 2011).

Desarrollar una cultura tributaria no es una tarea fácil, requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de las administraciones tributarias (nacionales, locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando, además, sus acciones de fiscalización (Cortázar, 2000).

- **Importancia de la educación tributaria**

La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento

de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación (Delgado, 2005).

2.1.2. Obligación tributaria

Los contribuyentes deben entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el código tributario:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º.- Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º.- Nacimiento de la obligación tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

- **Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias**

SUNAT tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocadas en la formación y en la información. La utilización del recurso informático hace que para los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitante, no todos tienen acceso a la informática y no todos saben utilizar una computadora, por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

- **Programación de las obligaciones tributarias**

- **Código tributario**

Artículo 29°: Lugar, forma y plazo de pago

La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario podrá autorizar, entre otros mecanismos, el pago mediante débito en cuenta corriente o de ahorros, siempre que se hubiera realizado la acreditación en las cuentas que ésta establezca previo cumplimiento de las condiciones que señale mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

La SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, se podrá establecer cronogramas

de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del presente artículo.

El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria.

- **La capacitación**

El estado a través de sus instituciones y organismos, incentiva a la capacitación en materia de constitución, organización, gestión, comercialización y otras necesidades e intereses de las pequeñas empresas, con la finalidad de darle mayor competitividad en el mercado interno.

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), por intermedio del Programa de Pequeña Empresa, implementa programas de capacitación, orientados a los empresarios de pequeñas empresas; dicha capacitación brindará aspectos de gestión empresarial.

Es así, que los programas de capacitación tendrán por objeto:

- a) Estimular y facilitar el acceso a los servicios de asesoría y capacitación laboral y empresarial.
- b) Promover y fortalecer instituciones privadas de servicios de desarrollo empresarial a las pequeñas empresas, tales como los centros de servicios empresariales y organismos privados de desarrollo.
- c) Promover la formación de consultores y formadores de instituciones especializadas del sector privado que brinden servicios a las pequeñas empresas.

- d) Facilitar información a las pequeñas empresas sobre la capacitación, en coordinación con el sistema de información empresarial (SIEM).

- **La formalización**

El Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), en coordinación con la SUNAT, disponen la capacitación de las pequeñas empresas en el aspecto tributario.

En cuanto a la Seguridad Social, los trabajadores de las pequeñas empresas y las personas naturales propietarias de negocios unipersonales, son asegurados regulares o potestativos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos

Por otro lado, en lo referente a los registros y libros contables, las pequeñas empresas llevan registros y libros contables de acuerdo al régimen tributario al cual se encuentran sujetos. No obstante, pueden optar por llevar contabilidad completa.

Asimismo, a fin de ahorrar costos en la formalización de las pequeñas empresas, este proceso de registro empresarial está orientado a incorporar en los municipios la simplificación administrativa. Dada la importancia de los gobiernos locales para el desarrollo de este sector, se han iniciado programas orientados a estrechar los vínculos entre las municipalidades y las empresas.

La alternativa de formalizar y por lo tanto legalizar una actividad comercial, generalmente es analizada con muchas dudas y temores por aquellos empresarios que se encuentran en la etapa de enviar o consolidar su negocio.

Estos ven dicho proceso como un trámite impuesto exclusivamente desde fuera de su organización, considerándolo pocas veces como una necesidad que la propia empresa y su desarrollo le exigen. No obstante esta visión negativa, existe un importante

número de ventajas que sobradamente justifican, dado su impacto positivo en la empresa, la decisión de iniciar los trámites de formalización.

Desde hace tiempo atrás un número creciente de contribuyentes procuran estudiar la normatividad tributaria, con la finalidad de encontrar algunos elementos que permitan de algún modo aliviar la carga tributaria, reducirla y en algunos pocos casos a eliminarla.

Para ello, una alternativa es que las empresas utilicen un planeamiento tributario y para definirlo se menciona la definición de algunos autores.

“El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes” (Villanueva, 2015).

La planeación fiscal es de suma importancia para los sujetos de la relación tributaria, por un lado, el sujeto pasivo busca diseñar estrategias en el desarrollo de sus actividades para optimizar los costos fiscales de sus operaciones, puesto que es una actividad legal al permitir a la constitución elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus intereses siempre y cuando sea lícita. Así mismo las leyes en ocasiones presentan una deficiente formulación lingüística originando errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, motivo por el cual se utilizarán los métodos de interpretación jurídica, llegando a obtener beneficios principalmente con el método de interpretación (Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2011).

El planeamiento tributario es normalmente solicitado por grandes empresas o corporaciones en mayor parte y eventualmente por medianos contribuyentes. En

pequeños contribuyentes no se aprecia el uso de este mecanismo, bien sea porque la carga impositiva es mínima o por el desconocimiento de esta figura.

En la medida que el planeamiento tributario sea realizado en un estricto cumplimiento del marco legal y no signifique algún tipo de violación normativa o la presencia de algún ilícito, será perfectamente aceptable. La dificultad se presentaría cuando éste planeamiento tenga algunas figuras elusivas o cuando se determinen maniobras que se basan exclusivamente en la simulación absoluta de las operaciones, toda vez que ello podría significar una revisión pormenorizada por parte del fisco, a efectos de determinar la verdadera fiscalidad aplicable con la posibilidad de verificar la comisión de infracciones.

Los pasos que se deben seguir para poder llevar a cabo un planeamiento tributario. Una correcta optimización de la carga tributaria, requiere de (Bravo, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria, 2011):

- a) Una operación aún no realizada.
- b) Un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación.
- c) La identificación de los escenarios posibles, y el impacto tributario en cada uno de ellos.
- d) Un análisis financiero de la implementación de cada escenario.
- e) Un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad).
- f) La elección de la alternativa más económica y eficiente

- **Infracciones y Sanciones tributarias**

Libro cuarto

Infracciones, sanciones y delitos

Título I: infracciones y sanciones administrativas

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

Tipos de infracciones tributarias:

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a) De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- b) De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- c) De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- d) De presentar declaraciones y comunicaciones.
- e) De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

f) Otras obligaciones tributarias

Entre las sanciones más comunes están (Calle, 2019).

- Sanción se aplica si se entrega comprobantes de pago o se entrega comprobantes de pago que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario.
- La no entrega de comprobantes de pago, la entrega de comprobantes que no reúnen los requisitos o que no corresponden al régimen del deudor tributario es una infracción tributaria tipificada en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 174° del Código Tributario.
- Esta infracción es sancionada, dependiendo del régimen tributario en el que se encuentre el contribuyente, con multas o cierre del establecimiento
- **Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias**
- **Actitudes frente al deber de contribuir**

El contribuyente es un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, envidia, irritación y picardía. En ocasiones, en el pecho de un contribuyente pueden habitar varias almas. El intento de clasificar las actitudes de los contribuyentes en las categorías que a continuación se mencionan no quiere expresar que sea posible una clara distinción. El orden elegido es puramente casual, por lo que no cabe extraer de él conclusión alguna (Tipke, 2002).

Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben

una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

Toda Administración Tributaria debe desarrollar estrategias para promover la aceptación de Impuestos, de acuerdo a la investigación, fue importante conocer al evasor tributario, para lo cual se encontró el trabajo de (Chepa y Arístides, 2005) en su investigación: “Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana”, presenta los siguientes párrafos respecto a la experiencia de la evasión:

- Considerando que como promedio los participantes tienen más de una década de ser licenciados y de ejercer sus respectivas profesiones, se supone que todos ellos ya han pagado, al menos una vez el impuesto a la renta de cuarta categoría. Sin embargo, la realidad es otra. De acuerdo a los datos, solamente 42,9% ha pagado al menos una vez tal impuesto, mientras que 47,1% afirma nunca haberlo hecho. El 10% no contestaron.
- En cuanto al entorno de conocidos que evaden impuestos, el 52,9% de la muestra dice no conocer personas que evaden impuestos, mientras que 44,3% manifiesta conocer personas que si lo hacen (2,9% no contesto la pregunta). En un aspecto personal, gran parte de la muestra (85,75%) manifiesta nunca haber intentado en alguna oportunidad (1,4% no contesto la pregunta).
- En cuanto al conocimiento de las diferentes formas que se consideran infracción tributaria, el porcentaje de participantes que conoce tales formas es superior al número de quienes no las conocen. La forma de infracción tributaria que más conocen es la de no entregar comprobantes de pago (72,1%) y la que menos

conocen como infracción es la de no inscribirse en los registros de la Sunat (52,9%).

- En cuanto al conocimiento de las consecuencias por no pagar el impuesto a la renta de cuarta categoría, el ser multado con una fuerte suma de dinero y el cierre del establecimiento por 10 días son las más conocidas (70% y 62,9% respectivamente). Mientras que la consecuencia que es menos conocida por la mayoría de los encuestados es la de suspensión de la licencia profesional hasta por 10 días (40%).

- **Actitudes hacia la evasión de impuestos**

Las actitudes hacia la evasión de impuestos constituyen el conjunto de ideas, opiniones y emociones asociados al comportamiento evasor.

En este caso, se ha dividido las actitudes impersonales hacia la evasión de impuestos son más marcadas que las actitudes personales. Claramente se nota una brecha entre el conjunto de sentimientos y prácticas sobre la evasión. Así, mientras que existe mayor aceptación de ideas "justificadoras" al común colectivo. causas principales de evasión tributaria (Sanabria, 1999):

- a) Causas económicas: comprende la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la carga impositiva, gastos públicos excesivos.
- b) Causas psicosociales: la imagen del estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.

- c) Causas políticas: la errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- d) Causas técnicas: la forma desinteresada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- e) Causas jurídicas: la forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico - tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- f) Otras causas: errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa.

La evasión tiende a aumentar cuando (Spicer y Lundstedt, 1980).

- Se percibe mayor inequidad en el sistema tributario o que el intercambio con el gobierno es desfavorable comparado con otros contribuyentes.
- El incumplimiento también depende de la internalización que el contribuyente y la sociedad tienen de la evasión. Así sostenían que, si un individuo toma conocimiento de la existencia de un número alto de evasores, su obediencia hacia la norma se debilita. La evasión es más probable cuando conoce mayor número de evasores.

- Cuando es mayor el número de fiscalizaciones anteriores. Este último resultado contradice a los modelos teóricos porque un número mayor de fiscalizaciones anteriores implicaría menores montos evadidos a detectar en una próxima, y por lo tanto, reduce el costo de evadir.

El problema de la evasión fiscal es un problema de cultura que debe ser tratado consecutivamente para así disminuir la evasión del pago de los tributos. Por ello para una formación tributaria adecuada se presenta la “información” como una herramienta primordial para alcanzar objetivos satisfactorios en el proceso de motivación y divulgación lo que permitirá la formación de ciudadanos

La sistematización de los determinantes del fraude fiscal en que incurren las empresas se presenta de la siguiente manera (Alarcón, Garre y Ramón, 2006).

a) Con relación a la conducta de la Administración Pública

- Desconocimiento del conjunto de gastos públicos que afectan realmente al evasor potencial, beneficiándose de ellos de modo directo o indirecto.
- Desconocimiento del costo efectivo de los servicios y prestaciones que recibe.
- Desacuerdo con los servicios y prestaciones que recibe, aunque conozca su amplitud y sus costos, por no responder a sus demandas específicas y directas.
- Desequilibrio entre costo de los servicios e impuestos que los financian, por entender el potencial evasor que sus impuestos financian no solo tales costos, sino además transferencias de renta en favor de otros ciudadanos y no estar de acuerdo con tal función redistributiva y de fomento de la igualdad de oportunidades.

- Desconfianza en la eficiencia y honestidad en la administración de los caudales públicos, por entender que sus impuestos se despilfarran o malversan por quienes los administran.
- b) Con relación a la conducta de los demás contribuyentes**
- Percepción de inequidad horizontal o vertical del propio sistema fiscal por la que el potencial evasor se creería situado en una posición de desventaja con respecto a los demás contribuyentes de su mismo colectivo, o de el mismo con su propio grupo con respecto a otros colectivos.
 - El grado de defraudación fiscal conocido o sospechado en los demás contribuyentes.
 - La ejemplaridad manifestada en todos los ámbitos (y no solo en el meramente fiscal) por quienes desempeñan tareas de liderazgo político o de referencia social.
- c) Con relación al grado de solidaridad**
- Desvertebración social o un reducido sentimiento de colectividad o grupo de nación.
 - una educación que preste poca atención a los valores cívicos o a los sentimientos morales y éticos y que, por el contrario, impulse la preeminencia del propio interés por encima de otro tipo de valores y mantenga un clima proclive al predominio de los valores individuales de carácter material.
 - Un estilo de vida que fomente las relaciones fuertemente conflictivas o altamente competitivas entre los ciudadanos.

En general, las conductas ilícitas pueden ser reprimidas en el ámbito sancionador administrativo o en el ámbito penal. Establecer cuando una conducta ilícita merece una sanción administrativa y cuando una de tipo penal se encuentra inmersa en una discusión que se mantiene aún en la actualidad

En todo caso, el derecho penal constituye un medio de control social externo para regular el comportamiento de las personas la cual tiene por finalidad establecer o conservar las condiciones necesarias para el normal y buen desenvolvimiento de la vida en comunidad. En este sentido, los delitos tributarios encuentran sustento en el incumplimiento de la obligación tributaria que pesa sobre todo contribuyente, pues como se sabe, todo sujeto tiene intrínsecamente la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos del Estado.

La conducta es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, encaminado a un propósito. Lo que significa que solo los seres humanos pueden cometer conductas que se pueden manifestar en acciones u omisiones

2.1.3. Recaudación tributaria

La recaudación fiscal tiene una importancia relevante para el Estado ya que esto le permite establecer una planificación financiera para el próximo año fiscal al gobierno y así poder dar prioridad a los diferentes sectores como la educación salud, infraestructura, etc. Así mismo, el ingreso que obtiene de la recaudación fiscal permitirá al Estado llevar a cabo de manera eficiente sus funciones económicas.

En cuanto al aspecto social, el Estado tiene funciones económicas que cumplir estas funciones son: función estabilizadora, reguladora, redistribuidora y proveedora, esta última función permite cumplir con sus demandas sociales, como es brindar educación,

mejorar la seguridad ciudadana, brindar el servicio de salud, construir colegios, hospitales, pistas, veredas, carreteras, etc., con la finalidad de buscar el bienestar de la sociedad.

- **Características de la recaudación**

La recaudación fiscal se ve expresada en los tributos que recauda el Estado para cumplir con sus obligaciones y funciones económicas, la recaudación fiscal tiene las siguientes características (Muñoz y Céspedes, 2013).

- Es recaudado por la administración tributaria de cada país.
- Es una obligación por parte de los ciudadanos realizarlo de manera consciente.
- Está conformado por los tributos de cada país.
- Es administrado por el gobierno de turno.
- Es permanente a través del tiempo, no pueden eliminarse debido a que tiene un objetivo que permanece en el tiempo.
- Se recauda para cumplir con obligaciones del Estado.
- Lo recaudado está orientado al beneficio social.
- Los ingresos recaudados para el estado están sujetos a fiscalización monetaria y fiscal

- **Definiciones de la recaudación**

Según el Código Tributario, la función de la administración es recaudar tributos. A tal efecto podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como la de otras entidades para recibir el pago de deudas

correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración.

La recaudación tributaria es una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella (Effio, 2008).

La recaudación es realizada por las personas a nivel nacional por lo que la administración tributaria tendrá que proveer las formas de recaudación a nivel Nacional, estableciendo así como administración tributaria a SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), encargada de la recaudación a nivel nacional, sin embargo esta tarea no es fácil debido a que implica a todos los contribuyentes dentro del territorio peruano, por ello SUNAT también podrá facilitar esta recaudación a través de instituciones o financieras dentro del sistema bancario, dando oportunidad a que los contribuyentes puedan realizar sus pagos y disminuir la evasión tributaria.

Es un conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación, en el 2017, los impuestos indirectos aportaron el 67% de la recaudación tributaria. La recaudación del IGV total alcanzó los S/.54,643 millones, lo que representa un aumento de S/.1,951 millones (-0.9%). Este resultado se debió principalmente a la mayor

recaudación del IGV importaciones (1.2%). Por su parte, la recaudación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) ascendió a S/.6,315 millones, lo que significó un aumento nominal de S/.413 millones (-4.1%).

(DelaGarza, 2006).

SUNAT (2010) plantea que el proceso de recaudación de tributos La recaudación de tributos es el cobro oportuno y eficiente de los ingresos tributarios. Su objetivo es la entrega del dinero recaudado al Tesoro Público para que el Estado cumpla con sus fines. Tiene las siguientes fases:

- i. Se inicia con la identificación de los contribuyentes. Para ello existe el Registro Único del Contribuyente (RUC), en donde se inscribirán los obligados a declarar y pagar tributos.
- ii. La SUNAT verifica si los tributos a los que están afectos los contribuyentes corresponden a la categoría, naturaleza y nivel de ingresos (Vector Fiscal).
- iii. Gracias a los sistemas informatizados con que cuenta la SUNAT, se realiza periódicamente una determinación de la deuda de los contribuyentes y de la fecha de presentación de sus declaraciones ya que las mismas se deben ceñir al cronograma de pago establecido por la SUNAT, según el último dígito del RUC.
- iv. Si no existe ninguna diferencia entre lo que el contribuyente declara y paga, y lo que SUNAT determina, entonces acaba el proceso. Pero si se detectan diferencias entre lo declarado y/o pagado por el contribuyente y lo determinado por la administración tributaria, se generan órdenes de pago o resoluciones de multa que son notificados al contribuyente.

- v. El contribuyente puede optar por pagar de inmediato la totalidad de la deuda y en ese caso cabe la posibilidad de que se acoja a algunas rebajas; también puede aplazar el pago o fraccionarlo. Pero si no paga se hace acreedor a una cobranza coactiva que se puede producir de diferentes formas: desde el embargo de bienes, hasta el embargo de sus cuentas bancarias

Tabla 1: Ingresos tributarios recaudados por la sunat - tributos internos y aduaneros en la Región PUNO, 2005 - 2018

AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT - TRIBUTOS INTERNOS Y ADUANEROS POR REGIONES, 2005 - 2018 (Miles de soles)														
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - Tributos internos 1/	58,740.1	71,743.0	72,999.2	87,354.6	141,231.5	160,986.8	183,615.1	227,987.4	272,103.8	306,259.8	300,660.2	325,989.8	303,002.6	323,572.2
Impuesto a la Renta	24,858.0	34,227.0	35,681.5	43,413.4	73,231.8	89,648.2	99,275.1	121,260.0	148,397.6	159,603.7	167,412.0	188,321.9	166,121.1	167,665.5
Primera Categoría	1895.6	1353.6	1557.3	1802.7	1106.3	1328.3	1577.6	2124.3	2906.6	3266.6	3853.3	4506.8	4952.7	5659.4
Segunda Categoría	1215	2000	3037	6537	9929	14837	20185	34284	47414	33580	38684	47922	44481	44407
Tercera Categoría	14577.4	17522.1	19233.9	23707.1	39878.1	56592.1	62438.4	76584.3	82037.4	73421.8	80270.4	125066.4	86904.0	73701.1
Cuarta Categoría	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8	1064.8
Cuenta Propia	102.3	188.0	199.3	1061	188.3	206.2	214.3	300.3	275.4	339.9	342.4	346.3	308.0	330.2
- Cuenta Terceros	1563.5	2309.0	839.4	1841	1348.6	1712.5	1427.9	1584.2	2038.8	2379.4	2590.0	282.7	392.7	2829.6
Quinta Categoría	4354.9	5449.9	5551.8	6896.6	8091.3	9348.1	12946.6	15869.9	21076.3	25184.6	21882	26659.9	27597.2	35896.0
No domiciliados	30.0	102.7	122.7	342.5	543.1	978.3	1008.5	797.1	3159.7	1280.4	1798.3	1929.2	658.8	682.5
Regularización	1567.8	1597.9	2150.0	2760.7	1598.7	14833.6	9439.2	9214.9	12512	19076.2	14776.2	13830.8	1485.3	15222.5
- Persona Jurídica	165.1	1512	2019	2965	5490	5710	7025	9158	12625	23998	3927.4	22368	1993.7	2081.3
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	1402.7	1446.6	1948.1	2464.2	1370.7	11262.6	8736.7	8299.2	11248.6	16676.3	10848.8	11594.0	12191.5	13412
Régimen MYPE Tributario	1068.1	1069.8	1035.9	1463.7	1738.5	2334.3	2796.8	4425.2	4613.1	5102.5	8543.2	7948.7	6431.3	6369.3
Otros Rentas 2/	277.0	4473.9	4066.7	4593.2	5488.6	3831.1	5444.3	7644.4	15035.6	26245.0	7109.7	4619	3519	850.8
A la Producción y Consumo	22,142.1	25,497.6	26,087.2	30,614.9	52,397.9	54,261.9	65,037.9	73,051.8	78,689.1	93,645.7	86,193.9	92,252.4	88,489.2	95,221.1
Impuesto General a las Ventas 3/	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065	9065
Impuesto de Industria y Comercio 5/	223.4	87.4	736.7	749.5	943.9	908.2	618.7	461.8	389.3	0.0	206.3	17.1	42.2	18.9
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	11,740.0	12,008.3	11,230.5	13,326.3	15,601.8	17,076.7	19,302.2	33,675.6	45,017.1	53,010.4	47,054.3	45,415.4	48,022.3	59,982.5
Impuesto a las Transacciones Financieras 5/	84.0	93.9	152.4	112	122.6	129.0	58.8	20.3	23.4	22.5	21.5	29.3	53.3	90.4
Impuesto Temporal a los Activos Netos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Especial a la Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fraccionamientos 6/	2751.1	3305.0	2857.1	3405.4	4394.1	4744.9	5408.0	7376.1	9251.1	10333.7	10406.0	11438.6	10656.6	12075.9
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	68.4	259.6	18.8	113	3.1	118	5.5	1.3	5.9	0.3	42.1	0.2	9.8	86.4
Régimen Único Simplificado	1398.9	1595.4	1671.7	1863.8	2322.0	2434.3	3155.3	3407.3	4355.5	4936.8	5002.4	5940.3	3776.9	6899.6
Multas	1682.5	1324.1	1517.4	2441.4	2083.4	3490.2	3047.1	4851.1	6277.8	1529.1	6787.3	4533.8	7272.3	6899.6
Ingresos de casino y Tránsito condes	-	10	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.865	349.8
Impuesto al Rodaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos recaudados por SUNAT 7/	48.7	84.2	245.9	87.3	2225.0	1698.8	3302.8	12578.1	19790.5	15571.3	17396.2	16456.9	17485.7	27546.0
Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos aduaneros 8/	67,555.1	70,398.6	81,090.1	102,637.3	106,702.5	116,013.5	92,429.9	131,603.4	147,645.1	174,133.0	150,756.5	175,400.7	150,126.6	178,306.5
A la Importación	7,984.6	3,688.8	2,603.8	1495.7	1513.3	663.2	495.7	711.9	515.0	1126.9	643.9	366.1	343.8	305.3
Impuesto General a las Ventas	55799.7	64749.4	76975.5	99378.7	118269.2	118269.2	89781.5	127514.5	144341.1	168560.9	145947.5	171249.8	145982.2	172262.1
Impuesto Selectivo al Consumo	5533.0	1849.4	1825.5	1361.7	1832.4	1842.6	1465.4	2557.8	2433.6	3200.2	3390.7	3007.0	3382.8	5033.0
Otros 9/	2377	810	348.2	401.2	372.6	1680.8	687.3	859.1	382.4	1245.0	774.5	777.8	47.6	706.1

Nota:
 1/ Considera el lugar de domicilio del contribuyente, Escheos Contribuciones Sociales.
 2/ Incluye otras rentas como Ley de Promoción a la Amazonía, Ley de Promoción al Sector Agrario y Régimen de Frontera.
 3/ Incluye el Impuesto General a las Ventas por Cuenta Propia, No Domiciliados y liquidaciones de compra-ventas, operaciones internas arroz, Impuesto Especial a las Ventas, Decreto de Urgencia N°089-97(DCTP-Fertilizantes) e Impuesto Promoción Municipal.
 4/ Incluye contribuciones correspondientes a los pagos efectuados por los contribuyentes en su ciudad de residencia o en algunos casos como agentes retenedores o perceptores de la obligación de retención.
 5/ Las empresas financieras registradas y no nomadas por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, realizan sus pagos a través de la Cuenta de Ahorro y Cuentas de Ahorro de la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, en forma de depósitos en cuentas de ahorro y de ahorro a plazo, en Lima. De esta manera, en el caso de los bancos del sistema financiero, éstos como filiales todas las operaciones de sus agencias a nivel nacional (sin tomar en cuenta donde se realizó la transacción financiera gravada), realizaron sus pagos en Lima.
 6/ Incluye Régimen Especial Fraccionamiento Tributario, Fraccionamiento REST, Fraccionamiento Art. 36 del Código Tributario y Fraccionamiento Decreto Ley N° 848, entre otros.
 7/ Incluye Sencco, impuestos derogados, Traslado de monto de cuentas y otros ingresos tributarios.
 8/ Desde la Nota Tributaria de Febrero del 2006, los ingresos recaudados por la SUNAT de tributos aduaneros consideran la ubicación geográfica de la aduana donde se solicitó la importación.
 9/ Este nuevo criterio remplaza el criterio anterior por el cual se presentaba la recaudación según el lugar donde estaba ubicada la agencia bancaria del Banco de la Nación que recibía el pago. Cabe mencionar que la información histórica bajo el nuevo criterio, sólo está disponible desde enero de 2007 en adelante.
 Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (Banco de la Nación).
 Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Fuente: (SUNAT, 2019)

Tabla 2: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2016 - Distrito de ILAVE, en Soles

**Cuadro A.21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS
POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2016
En soles**

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Impuesto a la Renta	Primera Categoría	010201	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	6,216	8,472	8,472	11,542	7,339	6,435	9,620	6,851	9,113	7,236	5,710	8,610	93,767
Impuesto a la Renta	Primera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	5,889	2,379	5,385	5,637	4,874	3,006	6,110	3,110	4,361	4,349	5,967	3,238	54,325
Impuesto a la Renta	Segunda Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	15,178	6,119	4,125	1,768	2,313	3,840	3,793	3,275	7,573	5,295	10,787	9,086	73,152
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	75,476	76,750	92,541	76,705	64,124	75,820	76,483	87,593	110,825	118,837	95,856	115,834	1,066,845
Impuesto a la Renta	Cuarta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	17,389	9,815	2,595	16,142	7,047	6,001	19,775	5,747	7,455	11,887	4,044	3,092	110,959
Impuesto a la Renta	Quinta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	32,744	34,026	36,478	35,537	46,161	34,034	62,695	34,332	39,539	12,813	25,252	113,679	507,290
Impuesto a la Renta	Regularización Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	546	659	16,665	17,573	13,435	8,456	9,834	2,335	860	642	113	3,906	75,024
Impuesto a la Renta	Otras Rentas 1/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	21,055	15,775	16,701	13,032	25,307	21,012	10,527	26,703	17,781	10,940	24,275	10,912	214,020
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	114,419	90,834	52,384	63,060	92,176	65,048	58,904	74,197	69,466	82,326	78,140	65,410	906,365
Otros Ingresos	Fraccionamiento, Código Tributario Art. 36	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	11,326	8,092	13,279	8,734	14,925	14,573	12,665	24,712	11,698	11,043	18,094	12,429	161,570
Otros Ingresos	Otros Fraccionamientos 3/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	1,143	1,143	1,143	2,286	1,143	1,143	1,143	2,286	2,286	1,143	1,143	1,143	14,859
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	15,985	13,322	12,327	13,868	16,304	12,229	15,263	17,620	18,030	17,141	19,859	14,087	186,036
Otros Ingresos	Multas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	9,658	6,963	12,096	12,050	13,980	7,714	13,898	3,879	3,990	3,141	2,379	1,207	90,956
Otros Ingresos	Otros	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	1,653	4,876	25,605	6,704	5,650	3,068	17,844	12,077	17,760	4,882	15,327	11,634	127,080
						6,917,618,708	5,691,512,798	5,958,291,121	6,810,569,847	5,518,662,095	5,425,657,613	5,576,662,932	5,999,475,600	5,801,258,557	5,760,880,384	5,783,880,729	6,078,774,875	71,131,888,260

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Plano de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Tabla 3: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2016 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.

Cuadro A.21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2016

En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	ENE %	FEB %	MAR %	ABR %	MAY %	JUN %	JUL %	AGO %	SET %	OCT %	NOV %	DIC %	TOTAL %
Impuesto a la Renta	Primera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0009%	0.0004%	0.0009%	0.0008%	0.0009%	0.0006%	0.0001%	0.0005%	0.0008%	0.0008%	0.0008%	0.0010%	0.0008%
Impuesto a la Renta	Segunda Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0022%	0.0011%	0.0007%	0.0003%	0.0004%	0.0007%	0.0007%	0.0005%	0.0005%	0.0009%	0.0009%	0.0019%	0.0015%
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0010%	0.0013%	0.0015%	0.0013%	0.0016%	0.0014%	0.0013%	0.0014%	0.0016%	0.0019%	0.0020%	0.0016%	0.0015%
Impuesto a la Renta	Cuarta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0025%	0.0017%	0.0004%	0.0002%	0.0003%	0.0001%	0.0003%	0.0001%	0.0001%	0.0003%	0.0002%	0.0007%	0.0005%
Impuesto a la Renta	Quinta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0047%	0.0060%	0.0061%	0.0052%	0.0084%	0.0063%	0.0012%	0.0057%	0.0068%	0.0022%	0.0044%	0.0018%	0.0007%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0001%	0.0001%	0.0028%	0.0026%	0.0024%	0.0006%	0.0008%	0.0004%	0.0004%	0.0001%	0.0001%	0.0000%	0.0006%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0030%	0.0028%	0.0028%	0.0019%	0.0046%	0.0039%	0.0009%	0.0045%	0.0031%	0.0019%	0.0004%	0.0004%	0.0003%
Impuesto a la Renta	Otras Rentas I/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0001%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%	0.0000%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0016%	0.0016%	0.0088%	0.0093%	0.0017%	0.0012%	0.0010%	0.0012%	0.0014%	0.0012%	0.0014%	0.0013%	0.0010%
Otros Ingresos	Fracionamiento Código Tributario Art. 36	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0016%	0.0014%	0.0022%	0.0013%	0.0027%	0.0027%	0.0023%	0.0041%	0.0020%	0.0019%	0.0031%	0.0020%	0.0023%
Otros Ingresos	Otros Fraccionamientos 3/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0002%	0.0002%	0.0002%	0.0003%	0.0002%	0.0000%	0.0002%	0.0004%	0.0000%	0.0004%	0.0002%	0.0002%	0.0000%
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0023%	0.0023%	0.0021%	0.0020%	0.0030%	0.0023%	0.0027%	0.0029%	0.0031%	0.0030%	0.0034%	0.0023%	0.0026%
Otros Ingresos	Multas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0014%	0.0012%	0.0020%	0.0018%	0.0025%	0.0014%	0.0025%	0.0006%	0.0007%	0.0005%	0.0004%	0.0002%	0.0001%
Otros Ingresos	Otros	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.0002%	0.0009%	0.0043%	0.0010%	0.0006%	0.0006%	0.0032%	0.0020%	0.0031%	0.0008%	0.0002%	0.0019%	0.0018%
					100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%	100.0000%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Tabla 4: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2017 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.

Cuadro A 21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTOS: 2017
En soles

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Impuesto a la Renta	Primera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	5,284	3,892	5,323	5,453	6,172	3,359	6,151	5,477	3,292	7,456	5,315	5,445	62,619
Impuesto a la Renta	Segunda Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	5,904	3,743	11,172	7,820	8,798	6,868	4,099	6,977	8,250	4,180	4,873	10,057	82,741
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	95,235	55,428	41,302	27,798	17,336	6,053	11,020	5,934	5,837	5,075	8,503	4,897	284,418
Impuesto a la Renta	Cuarta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	4,643	2,157	4,118	184	1,272	5,323	1,622	9,558	6,171	4,871	16,920	4,867	61,706
Impuesto a la Renta	Quinta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	333	72,866	36,715	12,223	37,057	38,731	61,375	12,613	78,994	60,227	461	65,272	476,867
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		136	41,770	41,818	20,325	6,747	765	1,466	17		311	2,708	116,063
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	23,242	15,199	13,600	10,808	11,986	16,638	12,785	12,836	11,844	15,000	15,263	15,605	174,807
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		20,173	39,882	38,152	55,013	43,452	41,737	38,784	34,941	68,913	53,425	71,831	506,303
Impuesto a la Renta	Otras Rentas 1/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	452	827			297	844		45		618	119	599	3,801
Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	69,700	57,903	70,755	59,393	60,089	71,120	70,463	115,163	73,234	61,704	92,914	73,353	875,792
Otros Ingresos	Impuesto Temporal a los Activos Netos	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	1,443			1,443									1,443
Otros Ingresos	Fraccionamiento Código Tributario Art. 36	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	7,200	8,771	4,564	3,099	12,362	1,336	6,287	5,919	4,551	4,779	7,140	7,378	73,386
Otros Ingresos	Otros Fraccionamientos 3/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		2,286	1,143	1,143	3,130	653	7,239	4,557	2,165	1,939	1,941	1,944	28,140
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	17,529	12,280	12,707	12,051	13,309	12,757	12,979	12,998	11,797	12,054	12,998	11,544	155,004
Otros Ingresos	Multas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	1,417	4,166	1,698	1,462	1,340	3,073	2,088	2,282	1,527	2,740	2,872	2,567	27,222
Otros Ingresos	Otros	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		12,509	34,295	11,848	14,500	9,066	2,596	4,257	13,847	6,841	15,744	12,550	138,053
			7,237,561,165	100.00%	5,923,323,881	7.19%	5,910,868,866	5,851,917,827	6,229,030,073	6,354,256,073	6,180,874,014	6,689,747,780	8,150,972,908	6,034,813,426	6,809,747,780	8,150,972,908	8,123,187,674	

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.
 Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Tabla 5: Ingreso anual recaudado - tributos internos por distrito y tributo: 2017 - Distrito de ILAVE, en Porcentajes.

Cuadro A 21
INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y
TRIBUTO: 2017
En soles

Concepto	Tributo	Ubigo	Departamento	Provincia	Distrito	ENE %	FEB %	MAR %	ABR %	MAY %	JUN %	JUL %	AGO %	SET %	OCT %	NOV %	DIC %	TOTAL %
Impuesto a la Renta	Primera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00007%	0.00007%	0.00007%	0.00007%	0.00010%	0.00006%	0.00010%	0.00009%	0.00005%	0.00011%	0.00008%	0.00007%	0.00008%
Impuesto a la Renta	Segunda Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00008%	0.00006%	0.00016%	0.00009%	0.00015%	0.00012%	0.00007%	0.00011%	0.00013%	0.00006%	0.00007%	0.00012%	0.00010%
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00123%	0.00094%	0.00057%	0.00034%	0.00029%	0.00010%	0.00018%	0.00009%	0.00009%	0.00008%	0.00008%	0.00012%	0.00006%
Impuesto a la Renta	Cuarta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00006%	0.00004%	0.00006%	0.00000%	0.00002%	0.00009%	0.00003%	0.00015%	0.00010%	0.00007%	0.00007%	0.00025%	0.00006%
Impuesto a la Renta	Quinta Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00123%	0.00051%	0.00015%	0.00063%	0.00066%	0.00099%	0.00020%	0.00128%	0.00091%	0.00001%	0.00087%	0.00059%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00000%	0.00058%	0.00051%	0.00034%	0.00012%	0.00001%	0.00002%	0.00009%	0.00000%	0.00000%	0.00009%	0.00003%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00030%	0.00026%	0.00019%	0.00013%	0.00020%	0.00028%	0.00021%	0.00020%	0.00019%	0.00023%	0.00022%	0.00019%	0.00022%
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00034%	0.00055%	0.00046%	0.00093%	0.00074%	0.00067%	0.00061%	0.00057%	0.0104%	0.00078%	0.00088%	0.00062%
Impuesto a la Renta	Otras Rentas 1/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00001%	0.00001%	0.00000%	0.00000%	0.00001%	0.00001%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00001%	0.00000%	0.00001%	0.00000%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00090%	0.00098%	0.00098%	0.00072%	0.00102%	0.00122%	0.00113%	0.00118%	0.00118%	0.00093%	0.00136%	0.00090%	0.00108%
Otros Ingresos	Impuesto Temporal a los Activos Netos	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00002%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%	0.00000%
Otros Ingresos	Fraccionamiento Código Tributario Art. 36	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00009%	0.00015%	0.00006%	0.00004%	0.00021%	0.00002%	0.00010%	0.00009%	0.00007%	0.00007%	0.00010%	0.00009%	0.00009%
Otros Ingresos	Otros Fraccionamientos 3/	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00004%	0.00002%	0.00001%	0.00005%	0.00001%	0.00012%	0.00007%	0.00004%	0.00003%	0.00003%	0.00002%	0.00003%
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00023%	0.00021%	0.00018%	0.00015%	0.00023%	0.00022%	0.00021%	0.00020%	0.00019%	0.00019%	0.00018%	0.00019%	0.00014%
Otros Ingresos	Multas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00002%	0.00007%	0.00002%	0.00002%	0.00002%	0.00005%	0.00003%	0.00004%	0.00002%	0.00004%	0.00004%	0.00004%	0.00003%
Otros Ingresos	Otros	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00000%	0.00021%	0.00048%	0.00014%	0.00025%	0.00015%	0.00004%	0.00007%	0.00022%	0.00010%	0.00023%	0.00015%	0.00017%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.
 Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

De acuerdo a la tabla 3 y 5 podemos visualizar que el impuesto a la renta de primera categoría

- **Tributos que administra SUNAT**

En aplicación del Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se dispone la fusión por absorción de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD) por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. El 22 de diciembre de 2011 se publicó la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, estableciéndose la sustitución de la denominación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes (SUNAT, 2019).

Impuesto General a las Ventas: Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

- Impuesto a la Renta: Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.
- Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo

al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.

- Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.
- Impuesto Temporal a los Activos Netos: Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.
- Impuesto a las Transacciones Financieras: El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D.Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.
- Impuesto Especial a la Minería: Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

- Casinos y Tragamonedas: Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem, son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- Derechos Específicos, son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Regalías Mineras: Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.
- Gravamen Especial a la Minería: Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.

- **Sistema tributario nacional**

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera (SUNAT, 2019).

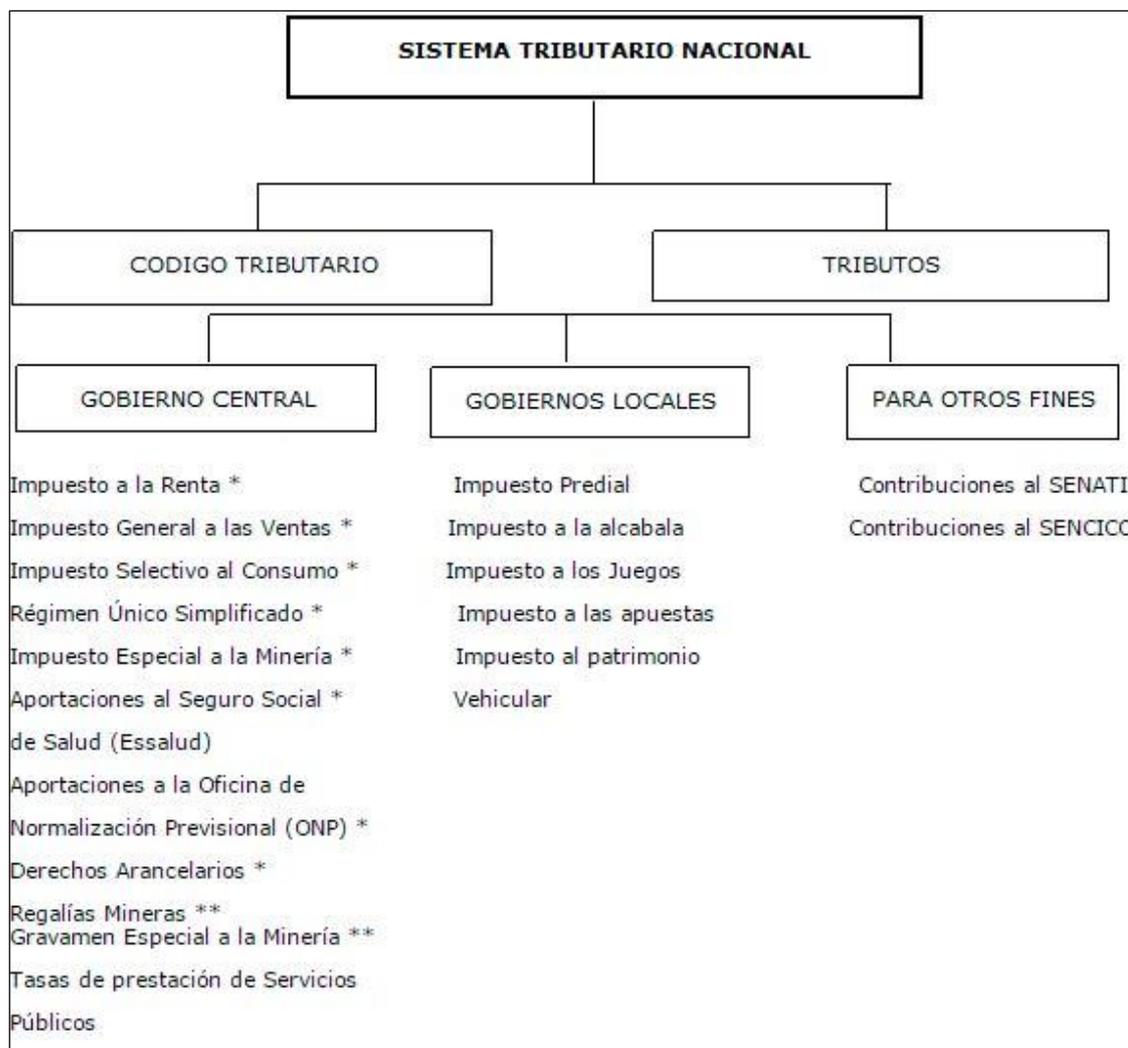


Figura 1: Sistema tributario nacional.

FUENTE: (SUNAT, 2019).

- **Regímenes tributarios en el Perú**

El régimen tributario es el conjunto de categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que tiene un negocio, o va a iniciar uno, se registra de manera obligatoria en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat). Estos regímenes establecen la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. La persona puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño de su negocio. Desde 2017 existen cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER),

Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG). Cada uno de estos regímenes tiene sus propias características tales como límites de ingresos, compras, actividades no comprendidas, tipos de comprobante de pago a emitir, entre otros (Gestion, 2019).

Tabla 6: Regímenes tributarios en el Perú.

	Nuevo Regimen Unico Simplificado (NRUS)	Regimen especial de impuesto a la renta (RER)	Regimen MYPE tributario (RMT)	Regimen General (RG)
Persona natural	SI	SI	SI	SI
Persona jurídica	NO	SI	SI	SI
Limite de ingreso	Hasta S/. 96,000.00 anuales u S/. 8,000.00 mensuales	Hasta S/. 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyecto o del ejercicio anterior)	Sin limite
Limite de compras	Hasta S/. 96,000.00 anuales u S/. 8,000.00 mensuales	Hasta S/. 525,000.00 anuales	Sin limite	Sin limite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan fiscal, gastos o costo	Factura, boleta y todos los demas permitidos	Factura, boleta y todos los demas permitidos	Factura, boleta y todos los demas permitidos
Declaración Jurada anual – Renta	NO	NO	SI	SI
Valor de activos fijos	S/. 70,000.00 con excepción de los predios y vehiculos	S/. 126,000.00 con excepción de los predios y vehiculos	Sin limite	Sin limite
Trabajadores	Sin limite	10 por turno	Sin limite	Sin limite

FUENTE: SUNAT, 2019.

- **El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo**

“Tenemos que cambiar el chip, todo el Perú tiene que hacerlo. Los problemas del panorama tributario no son en el fondo sino en la forma de estos” (Villanueva, 2018).

De manera general, podemos comentar que, en el Perú, el sistema tributario que aplicamos se basa en dos impuestos, uno que es el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios en el Perú, el Impuesto a la Renta proporciona

aproximadamente el 30% de la recaudación. Otros impuestos representan el 15% (Gestión, 2019).

“El panorama tributario del Perú está influenciado por la informalidad de la economía que representa un 55%; eso quiere decir que tan solo el 45% de la economía genera valor e ingresos para la caja fiscal” (Villanueva, 2018).

Por ello, las dificultades que enfrenta el sistema tributario son la economía informal, la evasión e ilusión tributaria.

La ilusión tributaria tiene un concepto que intenta combatir que no se reduzca artificialmente la base tributaria haciendo uso de mecanismos legales y tributarios sin sustento económico. ¿Cómo cambiar esto?, lo primero que se tiene que pensar un sistema tributario bastante amigable y sencillo. Hoy en día, se tiene un sistema que bajo mi percepción no funcionan. Lo que se debe hacer es eliminar los tres y crear uno donde se vean los ingresos y de acuerdo a esto se pagará un monto al Estado, siendo controlado mediante las facturas. Esto tiene que ser centrado en el control de los ingresos pero que al mismo tiempo los pequeños empresarios emitan facturas con valor tributario. Estas facturas, a su vez, serían mecanismos de acceso a un eventual financiamiento por parte del Estado (Villanueva, 2018).

Otra dificultad que enfrenta el sistema tributario peruano es la evasión de impuestos, la cual ha crecido en los últimos años.

En el caso del IGV está en 35.9%, o sea 3.5% del PBI. La evasión aproximadamente es de más de S/ 25 mil millones. Esto es preocupante porque la evasión de IGV, en el 2008, estaba en 28%. En el caso del IR, también la evasión está en 57%, lo que representa 5.4% del PBI. Este tema explica por la informalidad que vivimos. Para esto, el Gobierno tiene que tener una decisión política de crear un nuevo régimen

tributario concentrado en los ingresos de los empresarios para no ahuyentarlos (Villanueva, 2018).

- **Presión tributaria**

La presión tributaria del país en términos anualizados pasó de 14,5% del producto bruto interno (PBI) al cierre del 2018 a 14,6% a enero de este año, mostrando una mejora, de acuerdo a información del Banco Central de Reserva (BCR). Asimismo, la presión impositiva anualizada registrada a enero de este año (14.6%), también es superior a la reportada a enero del 2018 (13.5%), según el BCR.

El banco central señaló que en el primer mes del 2019 los ingresos corrientes del gobierno general mejoraron respecto a enero del 2018 al mostrar un avance de 9,5%, debido a los mayores ingresos tributarios.

En enero del presente año, los ingresos tributarios del gobierno general sumaron S/10.488 millones, registrando un incremento de 12% respecto a similar período del 2018, cuando alcanzó los S/9.360 millones. A nivel de componentes, los mayores ingresos en enero del 2019 fueron por el impuesto a la renta (IR) con S/4.120 millones, registrando un incremento de 4,9% respecto a igual período del 2018 (S/3.929 millones).

También aumentaron los ingresos por el impuesto general a las ventas (IGV), pues en enero de este año totalizaron los S/6.225 millones, aumentando 12,8% con relación a similar período del 2018 (S/5.518 millones). Además, en enero del 2019 avanzaron los ingresos por el impuesto selectivo al consumo (ISC) con S/755 millones, registrando un incremento de 29% respecto a igual período del 2018 (S/585 millones) (ELCOMERCIO, 2019).

2.2. MARCO CONCEPTUAL

Acreeedor tributario

Aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Administración tributaria

Es la entidad facultada por el estado para la administración de los tributos. Son órganos de la Administración: la SUNAT, ADUANAS y los gobiernos Regionales y Locales.

Base imponible

Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa del tributo para determinar el monto a pagar.

Base tributaria

Número de personas naturales y personas jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Comprobante de pago

Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. Sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos por la normatividad vigente a los siguientes: facturas, recibos por honorarios, boletes de venta, liquidaciones de compra, Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras, y otros documentos que

por su adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

Comercio

Negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando unas cosas por otras.

Conciencia tributaria

Es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La formación de la conciencia tributaria responde a factores culturales y morales. Básicamente es comprender que abonando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus fines.

Contribuyente

Es la persona natural o jurídica que tiene patrimonio, ejerce actividades económicas y hace uso de un derecho que, conforme a ley, le genera la obligación tributaria. La persona que abona o satisface las contribuciones o impuestos del Estado, la Región o el Municipio. Es aquel que realiza o respecta del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Consumidor final

Persona Natural que recibe directamente un bien o servicio por parte del vendedor o de la persona que presta el servicio.

Cultura tributaria

Conjunto de rasgos distintivos del comportamiento y actitudes de los integrantes de una sociedad en relación de una sociedad en cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Deudor tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Persona natural o jurídica que no ha cumplido con cancelar su deuda tributaria.

Educación tributaria

Es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias pasa antes que asumir el sentimiento de pertenencia a una sociedad, el grado de participación en su sostenimiento y en la responsabilidad respecto de su futuro. Implica desarrollar primero nuestra conciencia ciudadana de compromiso y responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios

Normas tributarias

Comprende el conjunto de dispositivos legales a través de los cuales se regula la Política Tributaria.

Obligación tributaria

Es el vínculo entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (contribuyente) establecido por la ley y el derecho público, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación. El pago de la

deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Política fiscal

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta un gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público.

Política tributaria

Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. Para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc.

Recaudación

Es una de las funciones de la administración tributaria y consiste en recibir los pagos por tributos de los contribuyentes.

Registro único de contribuyentes (RUC)

Registro de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) que incluye información sobre toda persona natural o jurídica, sucesión indivisa, sociedades de hecho u otro ente colectivo sea peruano o extranjero, domiciliado o no en el país que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable de aquellos tributos que administra la SUNAT.

Régimen tributario

Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el sólo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco) Imposición de Reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos.

Tributación

Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías; o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Tributo

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Unidad impositiva tributaria

La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es no experimental de tipo transversal, se observó y describió los hechos en su contexto natural, recabando datos, prediciendo e identificándolas, para analizar su incidencia posterior.

3.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los métodos utilizados en la investigación son:

3.2.1. Método analítico

“El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías” (Ruiz, 2006).

3.2.2. Método descriptivo

“El propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan

con la precisión posible diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar “ (Hernández, 1997).

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Es una investigación de tipo descriptivo porque se describió la realidad de un campo de estudio mediante la recopilación, análisis y presentación de datos a través de cuestionarios; es explicativa pues se encarga de buscar el porqué de los hechos.

3.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La recopilación de la información efectuada que sirvió de sustento en la ejecución del trabajo de investigación, para el logro de objetivos fijados y comprobar o rechazar las hipótesis planteadas se realizó con los siguientes métodos:

a) Análisis documental

Esta técnica permitió analizar la información de carácter administrativo de los cuales se garantizarán los diferentes actos y actividades relacionadas con la Cultura Tributaria. Por lo tanto esta técnica sirvió para recopilar información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. básicamente para complementar la investigación y desarrollo de Antecedentes, Marco teórico, etc.

b) Encuesta

Mediante la encuesta se recopiló datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, considerando que esta técnica viene a constituirse como una fuente principal, ya que a través del cuestionario estructurado de preguntas formuladas y expresadas en un lenguaje común a cada uno de los comerciantes se pudo recopilar la información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.

c) **Observación**

Esta técnica es un proceso de búsqueda y recolección de información espontánea y natural, permitirá describir y analizar las características y el comportamiento de la Municipalidad, de los trabajadores, y de los hechos y fenómenos que se van suscitando

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Para el trabajo de investigación, la población estuvo comprendida por los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, que de acuerdo a los datos brindados por el municipio son un total de 683 empadronados

3.5.2. Muestra

Se utilizo el muestreo probabilístico, mediante la técnica – aleatorio simple, puesto que se tuvo acceso al padrón de comerciantes del mercado central de Ilave. El tamaño de la muestra se determinó mediante análisis de los comerciantes que pertenezcan al mercado central de la ciudad de Ilave. Se tomó en cuenta un Nivel de confianza del 95% y con un error estimado del 5%, siendo el tamaño de la población de 683 Comerciantes, para lo cual se utilizó la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{NPQ}{(N - 1)E + PQ}$$

FUENTE: Maricela Portillo Loayza “Metodología De Investigación Científica” Segunda Edición.

Donde:

n = Tamaño de la Muestra

N = Universo

P = Probabilidad a aceptar

Q = Probabilidad a rechazar

l = Para obtener tamaño de la muestra corregida

E = Margen de error

Reemplazando se obtiene:

$$n = \frac{(683)(0.50)(0.50)}{(683 - 1)0.0025 + (0.5)(0.5)} = 87$$

La muestra de contribuyentes representa 87 comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave.

3.6. PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de la información después de efectuar un diagnóstico sobre la aplicación de la Cultura Tributaria se procedió a:

- Recopilar información: La recopilación de información se realizó mediante la encuesta.
- Ordenamiento y clasificación de datos: Se procedió a clasificar manualmente las encuestas realizadas.
- Tabulación de la información: Se realizó la tabulación mediante cuadros con los resultados que se obtuvo.
- Elaboración de cuadros y gráficos: Se realizará mediante hojas de cálculo.

- Análisis de información: Se procedió a analizar los resultados que se obtuvo interpretando, los cuadros.

3.7. ÁMBITO DE ESTUDIO

El trabajo de investigación tuvo como ámbito de investigación la ciudad de Ilave, provincia de El Collao del departamento de Puno, siendo una ciudad en crecimiento exponencial, teniendo como objeto de estudio a los comerciantes del mercado central de Ilave.

3.7.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Ilave o Illawi está ubicado al sur de la Provincia de El Collao es la capital del distrito homónimo en la provincia de El Collao, en el Departamento de Puno - Perú, a una distancia de 50 km de la ciudad de Puno, tiene una extensión de 5 600,51 km² por encima de los 3850 msnm, en el altiplano de los andes centrales. Limita por el Norte, con el Lago Titicaca, por el Sur, con la Provincia de Candarave (Tacna), por el Este, con la Provincia de Chucuito y Bolivia; y por el Oeste, con la Provincia de Mariscal Nieto (Moquegua) y la Provincia de Puno.

La población según el último censo del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es de 81 959 habitantes en la provincia. La población es multilingüe, hablando aimara y castellano, siendo predominante el aimara en la zona rural. En el distrito de Ilave, se celebran diversas fiestas patronales en la que participan tanto los pobladores de las zonas urbana y rural, conservando sus tradiciones y costumbres.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

Para la obtención de la información requerida para la investigación propuesta, se recurrió a entrevistarnos con el presidente de la asociación de comerciantes del mercado central de Ilave, el mismo que nos facilitó el padrón de todos los comerciantes del mencionado mercado, por sectores (Anexo 2), del mismo que procedimos a elegir a los comerciantes por el muestreo no probabilístico, muestreo por conveniencia, ya que teníamos acceso a poder realizar las encuestas y nos ayude a sacar conclusiones importantes en la investigación, para luego procesarlos y llegar a los siguientes resultados:

Mis resultados para el objetivo 1: Analizar la cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017: son los siguientes.

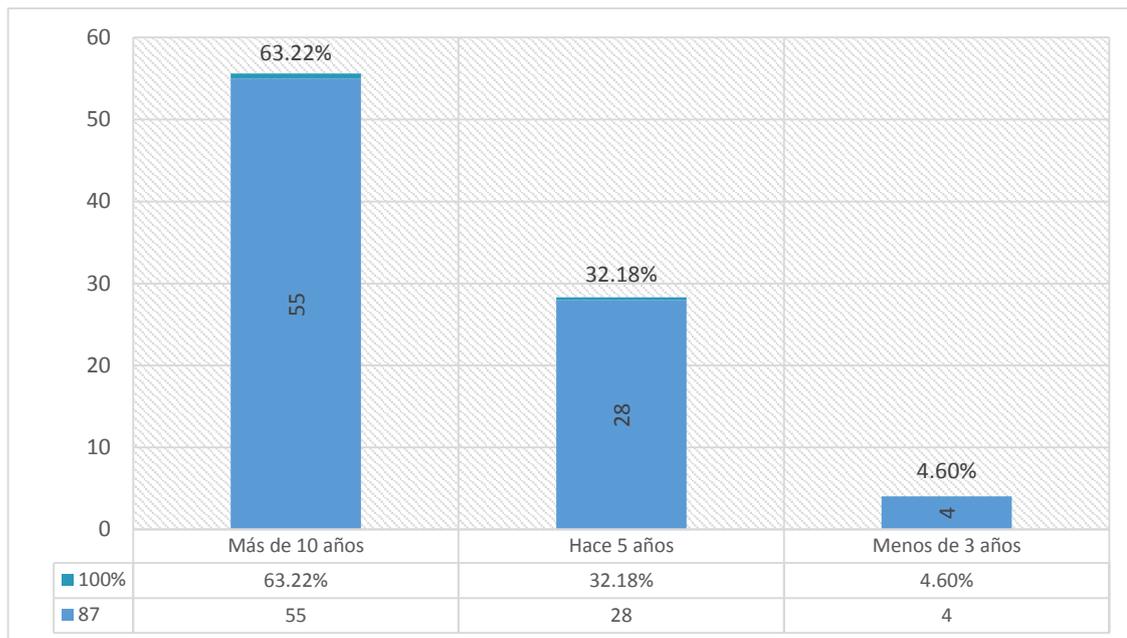


Figura 2: ¿Hace cuánto tiempo trabaja Ud. ¿En el mercado central de Ilave?

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 2 podemos ver que el 63.22 % de los comerciantes trabaja en el mercado central de Ilave por más de 10 años y solo el 4.6% tienen menos de 3 años, por lo cual deducimos que ya la gran mayoría ya tiene experiencia en su rubro. El gráfico corresponde a la pregunta N° 01 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

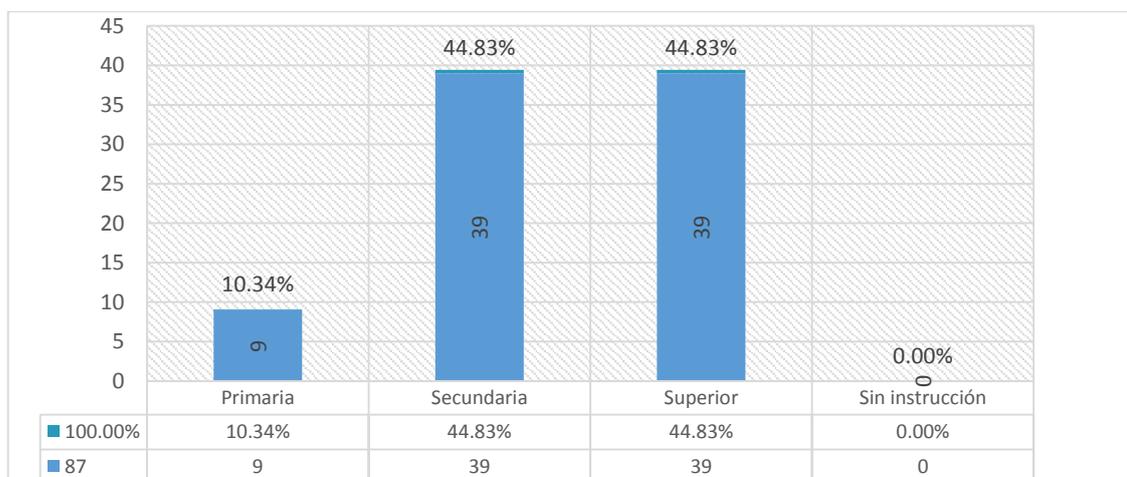


Figura 3: ¿Cuál es su grado de Instrucción académica?

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

De acuerdo a la Figura 3, podemos determinar que el 44.83% de los comerciantes posee educación superior y en el mismo porcentaje educación secundaria, lo que nos haría presumir que podrían tener una mayor capacidad para llevar un negocio adecuadamente, frente a comerciantes que no tienen ningún grado de instrucción. El gráfico corresponde a la pregunta N° 02 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

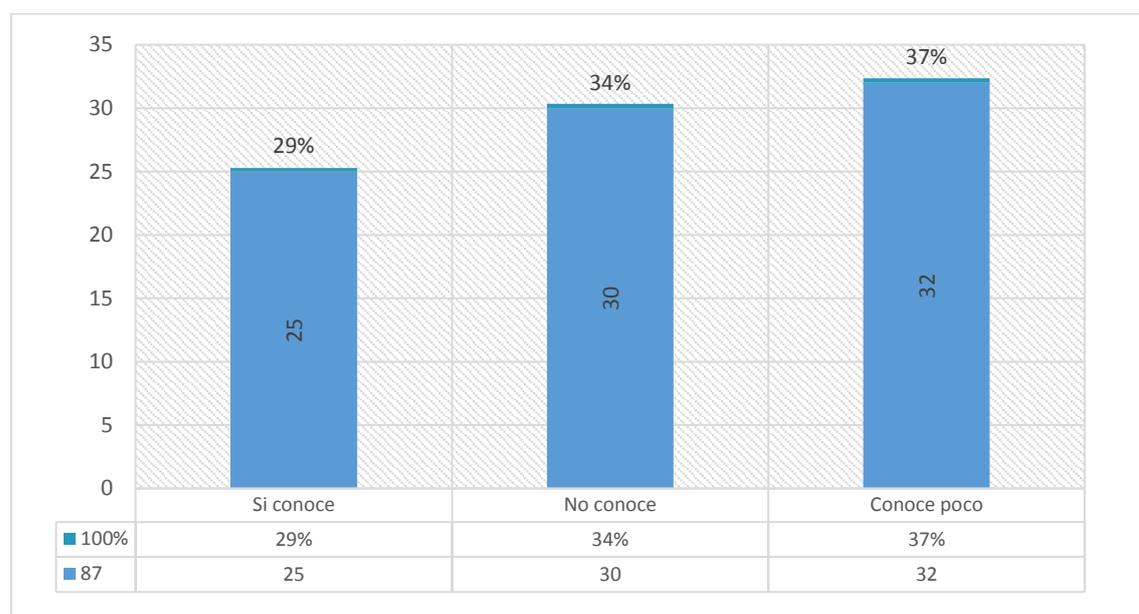


Figura 4: ¿Conoce Ud. Los impuestos que debe pagar los comerciantes?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 4 vemos que una gran mayoría conoce o conoce poco sobre los impuestos que debe pagar un comerciante, hablamos de un 29 % que conoce y un 37% que conoce poco, y solamente un 34% que no conoce, en este sentido nos hace suponer que los comerciantes teniendo conocimiento de los impuestos que deben de pagar, y esto sumado a su nivel de formación, deberían tributar de manera correcta. El gráfico corresponde a la pregunta Ni 03 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra.

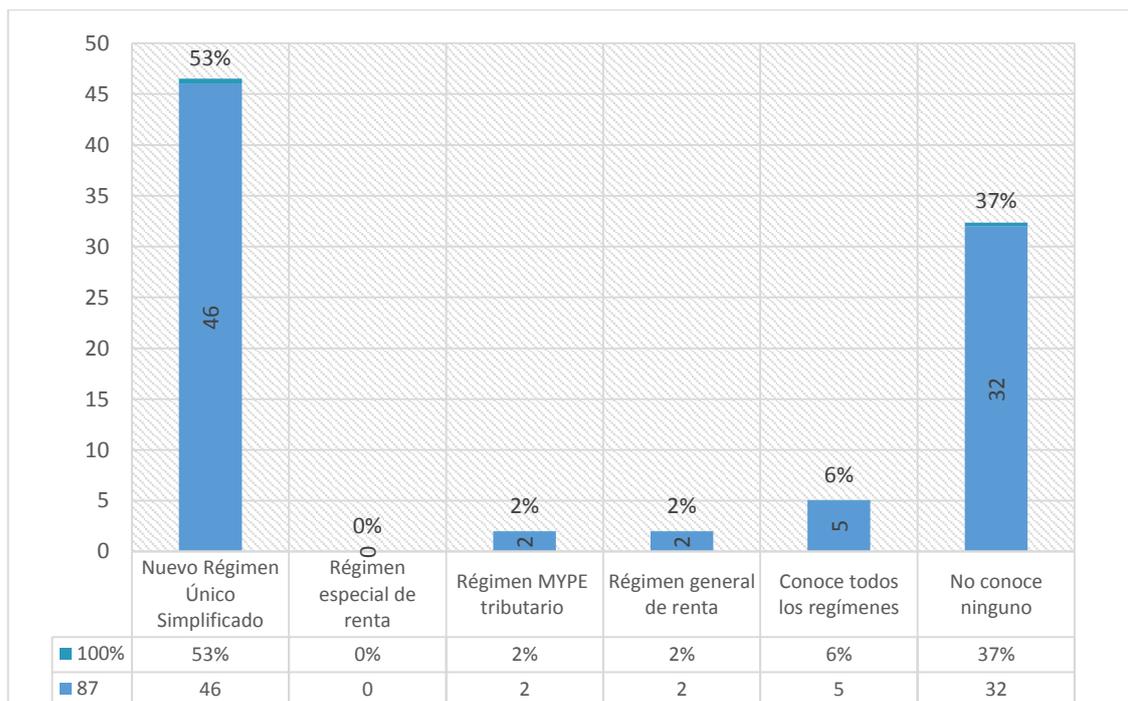


Figura 5: ¿Qué Regímenes tributarios conoce Ud.?

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En el gráfico 5, podemos apreciar que el 53% solo conoce el NRUS, el 2% conoce el régimen MYPE tributario, 2% régimen general y 6% conoce todos los regímenes, los demás no conocen ningún régimen tributario, por lo cual podemos deducir que; aunque la gran mayoría de comerciantes del mercado de Ilave tienen experiencia en su negocio y tienen una instrucción superior y secundaria, solo conocen un régimen tributario, el régimen más simple. El gráfico corresponde a la pregunta 4 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

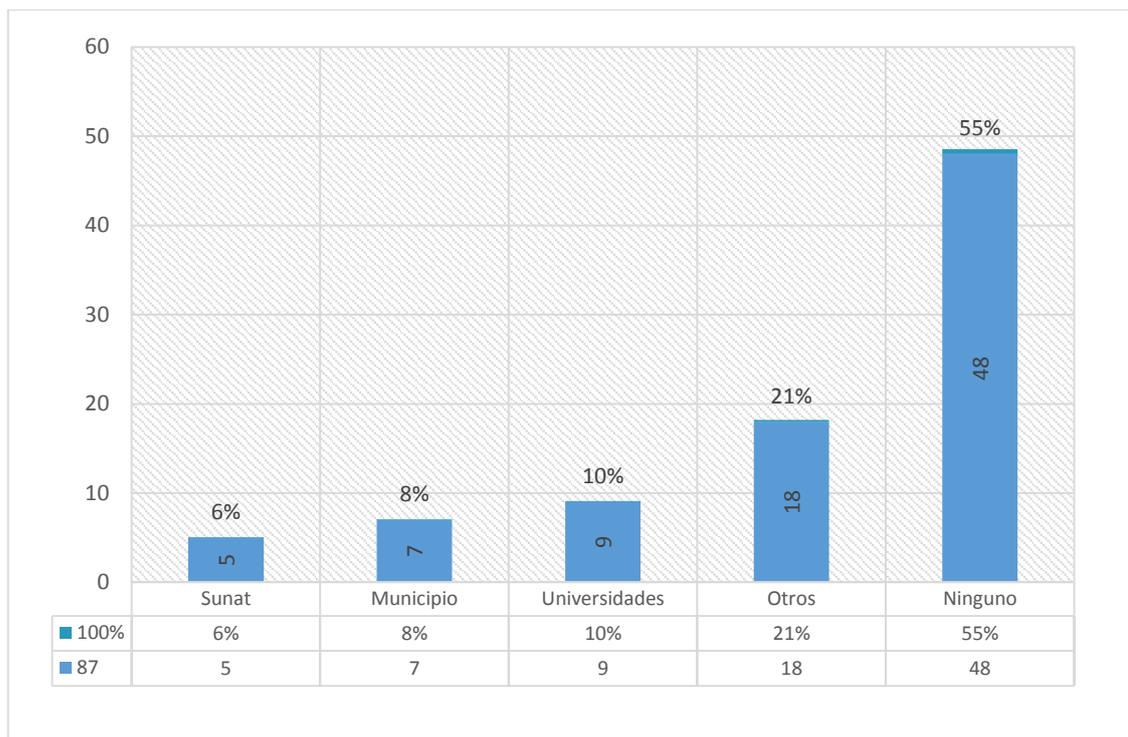


Figura 6: ¿Qué instituciones impartieron charlas de capacitaciones u orientación tributaria?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 6, tiene contraste con la figura 4, puesto que se puede evidenciar que el 55% por ciento indica que ninguna institución brinda charlas de capacitación u orientación tributaria, y lo que llama la atención es que los comerciantes del mercado central de Ilave aseveran que la SUNAT, entidad encargada de la administración tributaria del estado peruano NO brinda ningún tipo de capacitación sobre temas tributarios. El grafico corresponde a la pregunta N° 05 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

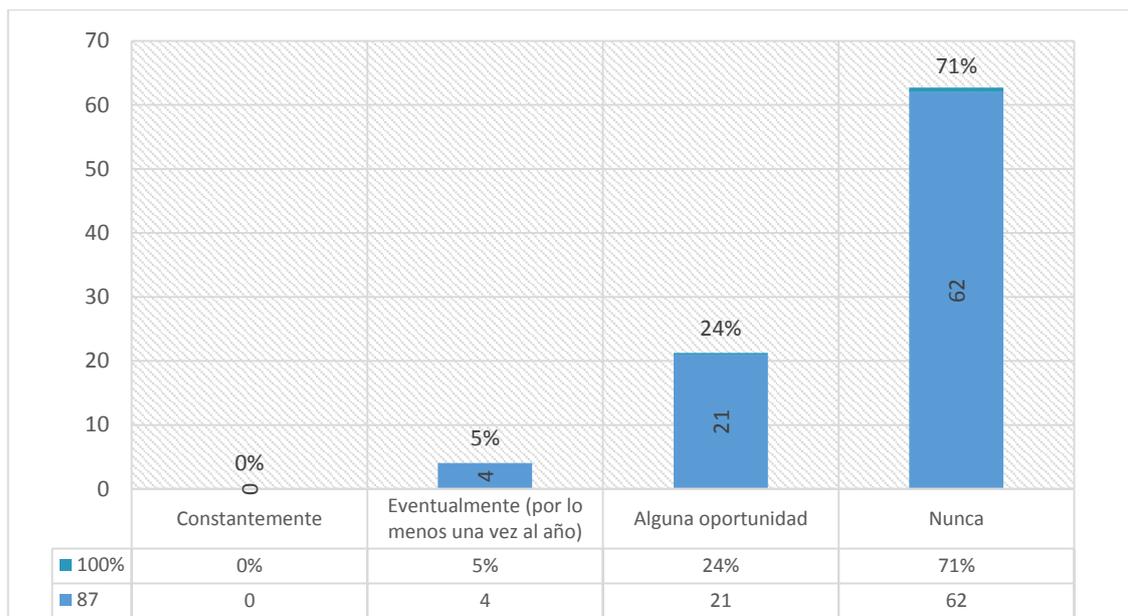


Figura 7: ¿Ha concurrido Ud. ¿A alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En en la figura 7, contrasta con la figura, 4 en el que se evidencia que una gran mayoría desconoce los regímenes tributarios, a la vez contrasta con la figura 5, el mismo que indica que ninguna institución los orienta en temas tributarios, y para complicar el panorama de la obligación tributaria, los comerciantes del mercado central de ilave en un 71% indica que nunca asiste a capacitaciones sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial, por lo tanto en este punto ya estaríamos presumiendo que hay una des obligación tributaria por falta de conocimientos del tema. El grafico corresponde a la pregunta 6 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

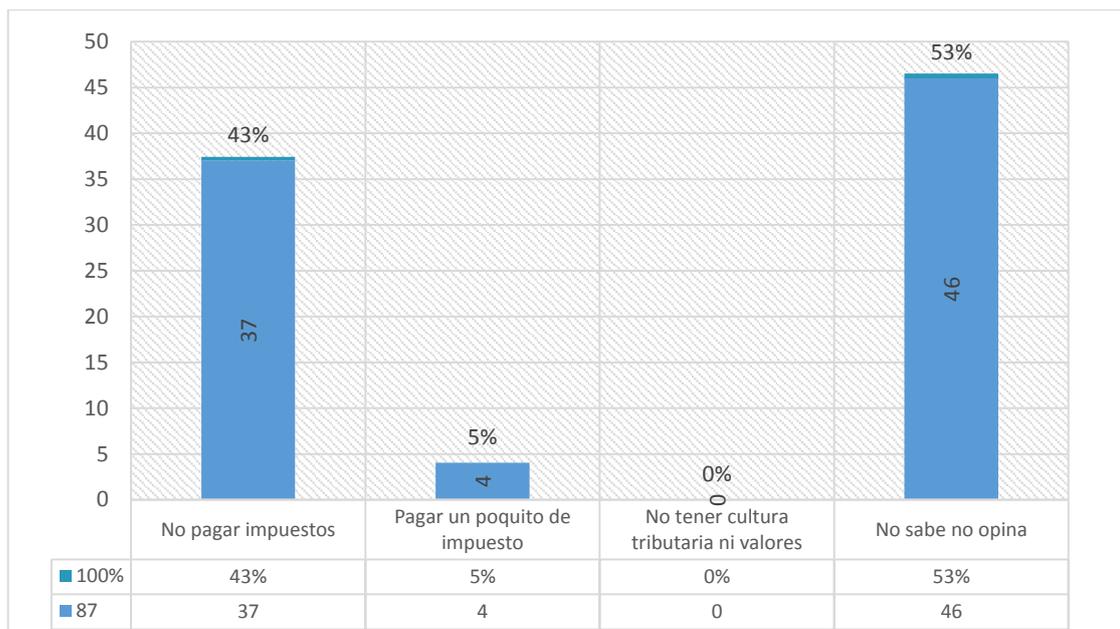


Figura 8: ¿Qué significa para Ud. Evasión tributaria?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

Cabe aclarar que los resultados que podemos visualizar a partir de la figura 8, se realizó a la totalidad de la muestra, puesto que son preguntas generales que no está supeditado a tener RUC o no. En el grafico podemos ver que el 53% indica que no sabe y no opina sobre el significado de Evasión tributaria, lo que nos reafirma la poca cultura tributaria que tiene la gran mayoría de los comerciantes del mercado central de ilave, mientras que el 43% considera que evasión tributaria es no pagar impuestos. El grafico corresponde a la pregunta N° 16 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que formaban la totalidad de la muestra

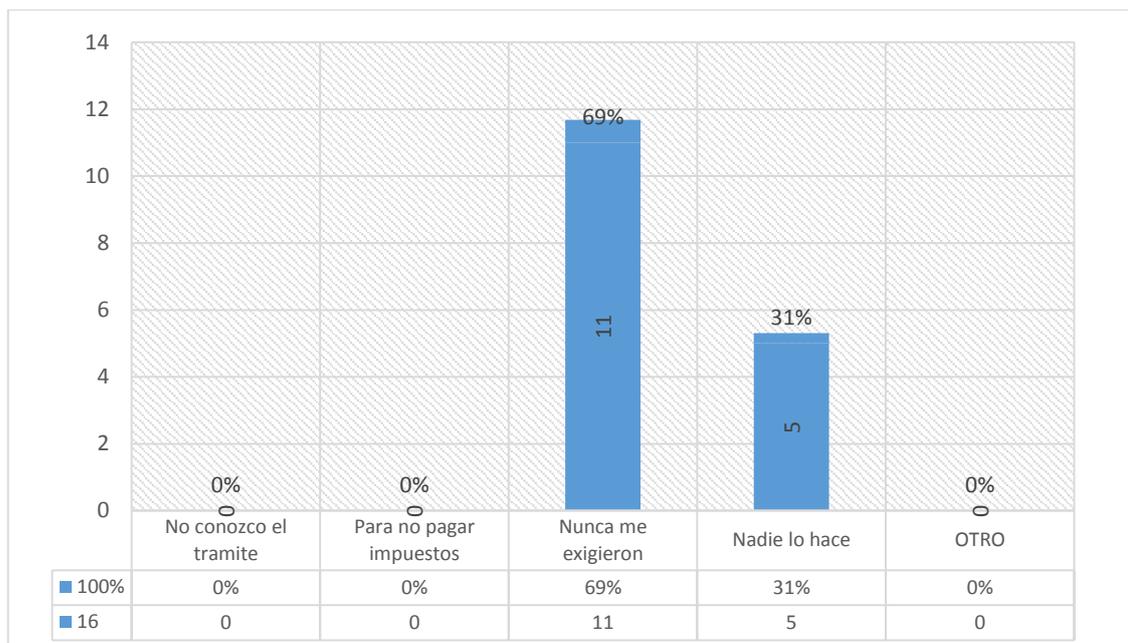


Figura 9: ¿Por qué no ha decidido formalizar su negocio ante la SUNAT?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 9 podemos evidenciar el poco seguimiento que tiene la administración tributaria en este sector de contribuyentes, puesto que entre los que no cuenta con RUC el 69% indica que nunca le exigieron su formalización, mientras que el 31% indica que nadie se formaliza y es por eso que ellos tampoco lo hacen. Para este caso en particular se tendrían que proponer lineamientos que puedan solucionar esta percepción que se tiene entre los comerciantes del mercado central de Ilave. El grafico corresponde a la pregunta N° 17 de la encuesta, y la respondieron 16, puesto que de acuerdo a la pregunta 7 - “No contaban con RUC”

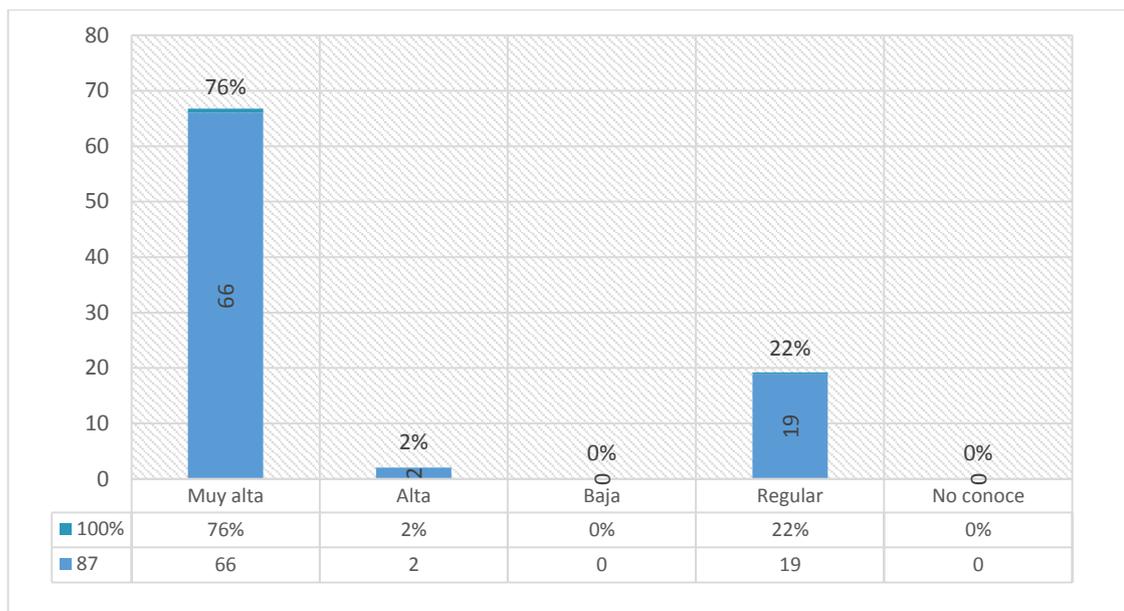


Figura 10: ¿Qué le parece la tasa de los impuestos que cobra el estado?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 18, talvez se pueda evidenciar la falta de cultura tributaria, puesto que la gran mayoría de la muestra estudiada pertenece al NRUS, en el que los montos de los tributos que es de origen cancelatorio, es decir se paga una sola vez e incluyen tanto IGV y Renta, cuyos montos son de 20 y 50 soles en la categoría 1 y 2, lo que no representaría un tasa de impuesto muy alta, pero sin embargo el 76% de los comerciantes afirma que las tasas son muy altas, lo que no hace presumir que tienen algún tipo de conocimiento sobre las tasas que se pagan en otros regímenes distintos al del NRUS, lo cual contrastaría con los resultados que figuran en el grafico N° 09, donde el 32% indicaba que el NRUS pagaba menos, y el 48% habían elegido al NRUS por sugerencia, lo que nos hace suponer que la respuesta sobre la opinión que se tiene que las tasas son muy altas es por comentarios o sugerencias de terceras personas, por lo cual sería muy urgentes la sensibilización de todo este sector, para que estén mejor informados e incrementar la cultura tributaria que poseen en la actualidad. El grafico corresponde a la pregunta N° 18 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que conformaban la totalidad de la muestra.

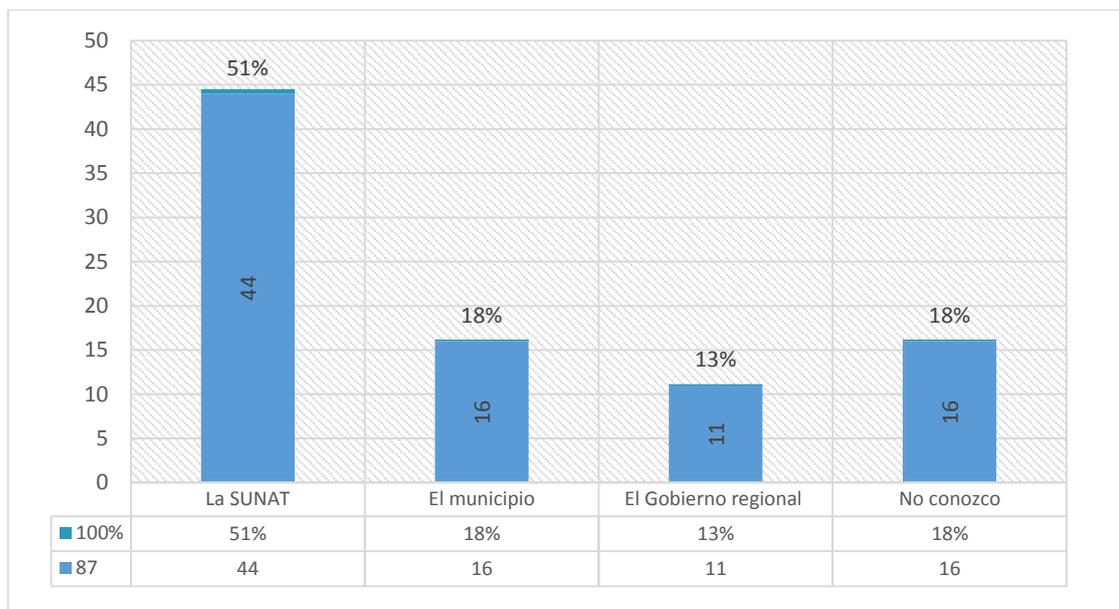


Figura 11: ¿sabe Ud. ¿Quien es el encargado de cobrar los impuestos?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

Los resultados de la figura 11, no hacen mas que ratificar lo que se fue presumiendo, la escasa cultura tributaria de parte de los comerciantes del mercado central de Ilave, puesto que solo el 51% sabe que la SUNAT es la encargada de cobrar impuesto, mientras que un 18% indica que el municipio es el encargado de cobrar los impuesto, o se presume que talves se este confundiendo con el cobro de impuestos prediales, el 13 % indica que el cobro de los impuestos lo realiza el gobierno regional y el 18% no conoce quien es el encargado de cobrar los impuestos en el Perú. El grafico corresponde a la pregunta N° 19 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que conformaban la totalidad de la muestra.

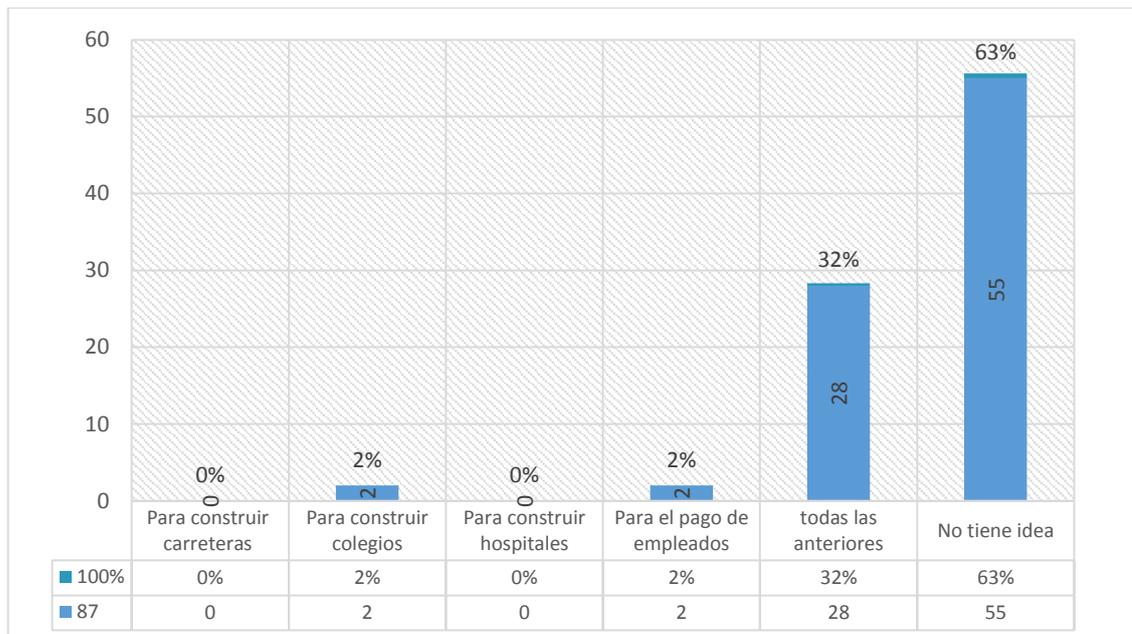


Figura 12: ¿Sabe Ud. ¿Para que destinan los impuestos?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

Una vez mas, se ratifica la escasa cultura tributaria y la falta de concientización sobre temas tributarios a los comerciantes del mercado central Ilave, ya que en la figura 12 podemos ver que el 63% no tiene idea para que son destinados los impuestos que pagan todos los contribuyentes, mientras que con un 32% tiene como respuesta todas las anteriores, haciendo referencia a construir carreteras, colegios, hospitales y pago de empleados. El grafico corresponde a la pregunta N° 20 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que conformaban la totalidad de la muestra.

Mis resultados para el objetivo 2: Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017: son los siguientes.

Como fuente principal se tomó la recaudación por distrito (ILAVE) que publica SUNAT cada año, tomando en cuenta los impuestos que competen a la investigación, dichos datos se presentan en el ANEXO N° 04, donde se presentan datos en soles y

porcentajes en base a la recaudación nacional. Adicionalmente nos apoyamos en los siguientes gráficos.

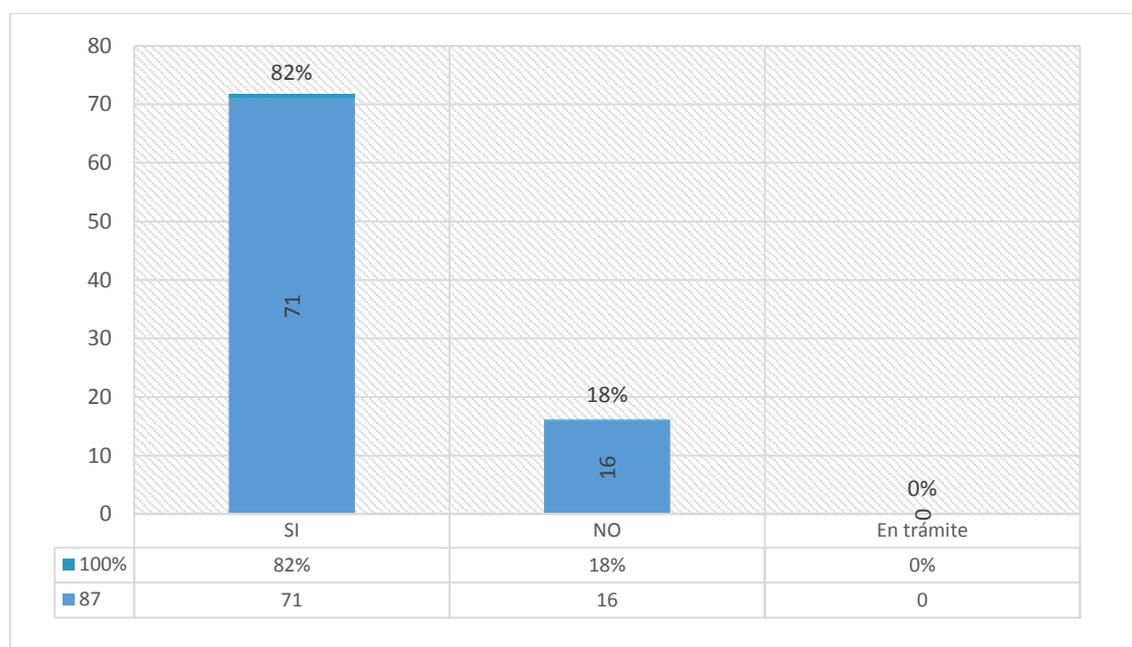


Figura 13 : ¿Ud. Cuenta el Registro Único del Contribuyente (RUC)?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 13, se evidencia que el 82% cuenta con RUC, lo que indicaría que los comerciantes del mercado central de Ilave tienen la voluntad de tributar, por otro lado solo un mínimo 18% no cuenta con RUC, lo que los convierte en evasores tributarios, y nos deja el reto de generar propuestas de cómo lograr formalizar a este porcentaje mínimo de comerciantes en comparación a los que sí tienen RUC. El grafico corresponde a la pregunta 7 de la encuesta, y la respondieron los 87 comerciantes que conformaban la totalidad de la muestra.

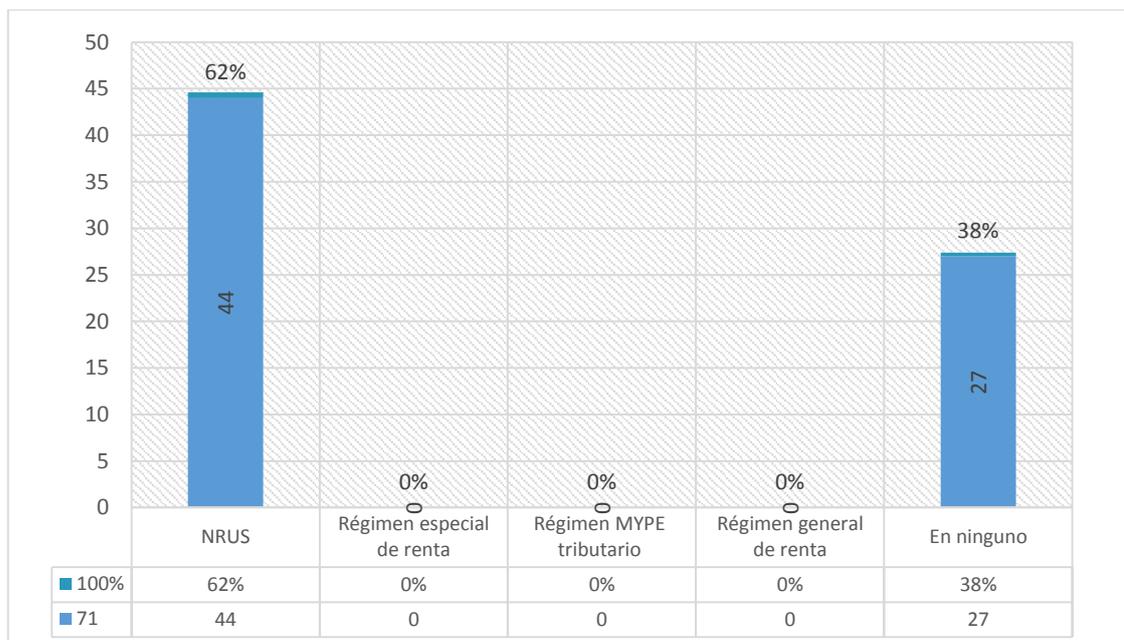


Figura 14: ¿En qué Régimen se encuentra Ud.?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 14, se puede confirmar la falta de cultura tributaria de parte de los comerciantes del mercado central de Ilave, puesto que el 62% (44 comerciantes) indica que se encuentra en el NRUS, mientras que el 38% (27 comerciantes) indican que no están en ningún régimen tributario, pero en el gráfico N° 06 71 comerciantes indicaron que tenían RUC. Por lo cual tenemos que hacer la siguiente aclaración; al momento de la entrevista cuando los comerciantes marcaron en la encuesta la respuesta e) Ninguno, era porque ellos tienen RUC, como servicios profesionales de cuarta categoría, lo que no correspondería a su negocio de acuerdo a la actividad que realizan (Anexo N° 2: padrón de socios del mercado central de Ilave). El gráfico corresponde a la pregunta N° 08 de la encuesta, y la respondieron 71 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta número 7 (figura 13), solo 71 comerciantes cuentan con RUC.

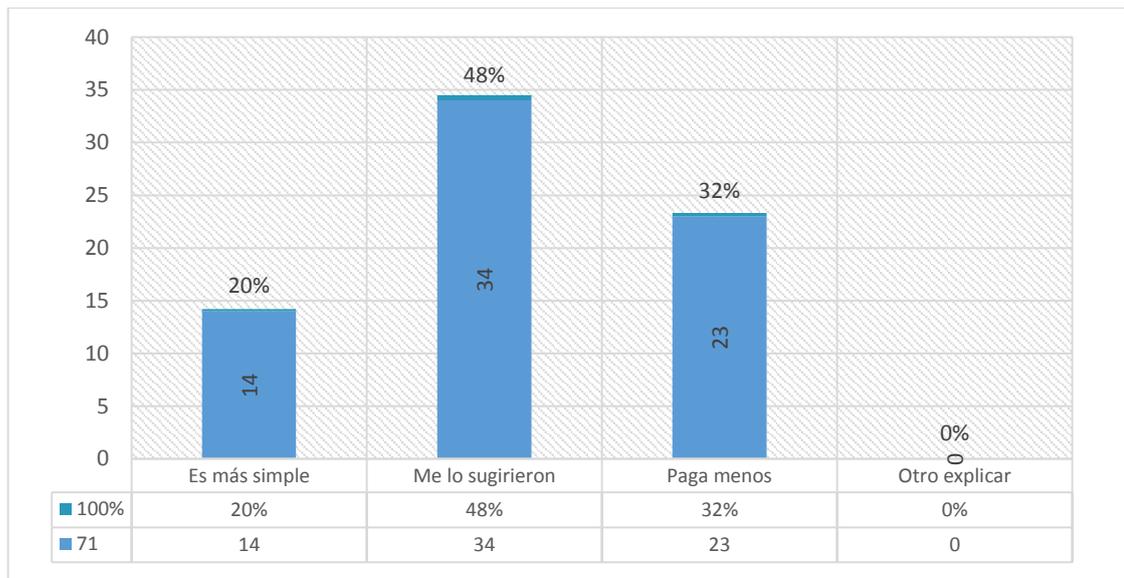


Figura 15: ¿Qué motivó a Ud. Acogerse al régimen que se encuentra?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 15, se evidencia que la principal motivación para haberse acogido al régimen en el que se encuentran es porque se los sugirieron en un 48%, en segundo lugar con un 32% porque consideran que se paga menos y en un tercer lugar con un 20% porque consideran que es más simple, por lo que podemos deducir que el principal motivo para la elección de su régimen tributario lo toman por sugerencia de terceras personas, y no por el conocimiento que ellos puedan tener sobre el tema, lo que puede hacer que comentan grandes errores, puesto que en muchos casos de acuerdo al tipo y magnitud del negocio, podrían tener muchas más opciones de crecimiento y hasta en muchos casos pagar menos impuestos si estarían en algún régimen distinto al del NRUS. El grafico corresponde a la pregunta N° 09 de la encuesta, y la respondieron 71 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 7 (figura 13), solo 71 comerciantes cuentan con RUC.

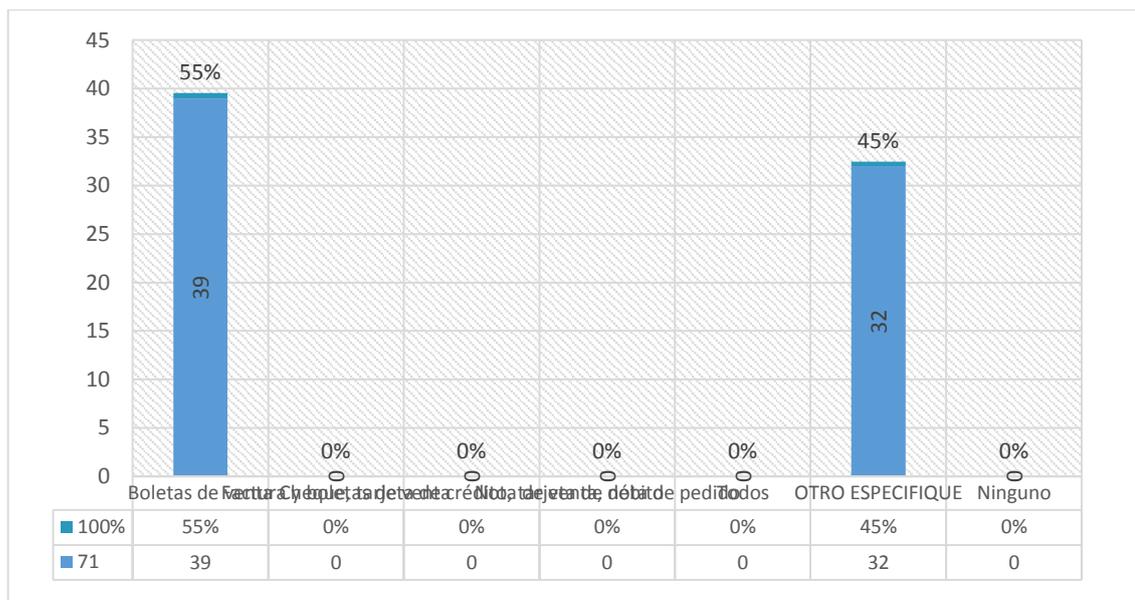


Figura 16: ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

Lo que podemos ver en la figura 16 contrasta lo que vimos en la figura 4, donde se evidenciaba que los comerciantes del mercado central de Ilave no tenían conocimiento de los regímenes tributarios en rentas de tercera categoría, dedicada a empresas (negocios), y afirmaban tener RUC pero emitían recibos por honorarios, de tal suerte que en el presente grafico se puede evidenciar que 32 comerciantes que representan un 45% marcaron la opción f) otros, especifique, y que acuerdo a las encuestas especificaron “Recibos por honorarios”, mientras que los que se encuentran en otros regímenes que representan un 55% indican que solo emiten boletas de venta. El grafico corresponde a la pregunta N° 10 de la encuesta, y la respondieron 71 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 7 (figura 13), solo 71 comerciantes cuentan con RUC.

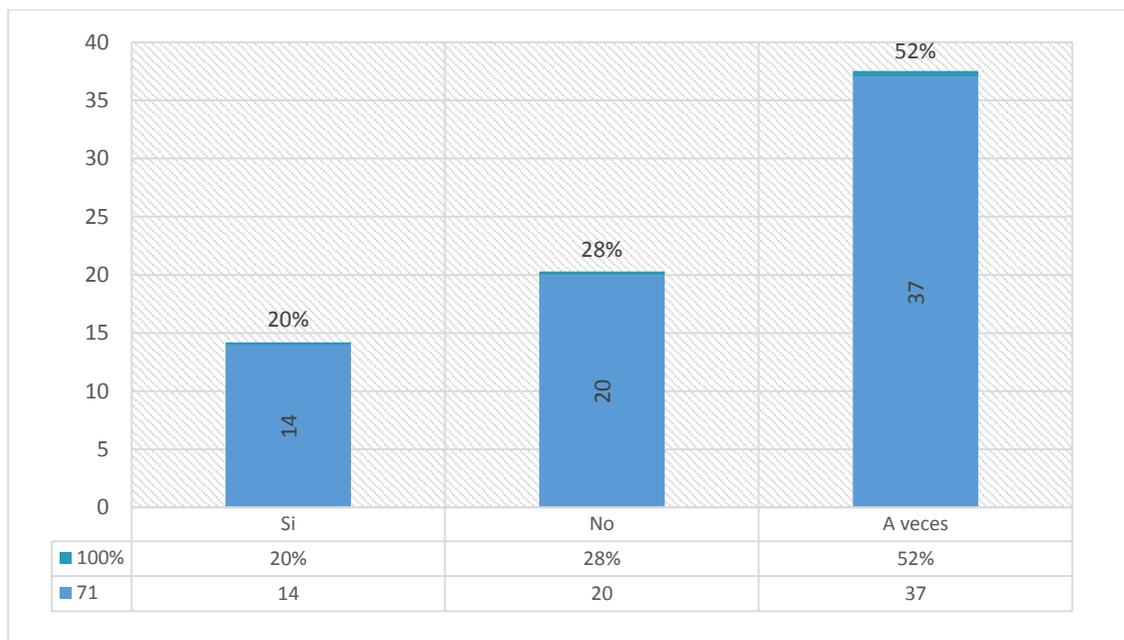


Figura 17: ¿Emite Ud. Comprobantes de pago en las ventas que realiza?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 17, podemos ver que si emiten comprobantes de pago 14 comerciantes que representa un 20%, mientras que lo que “a veces” emiten un comprobante de pago en las ventas que realizan, representa un 52%, por lo que vemos que no existe un compromiso por cumplir con sus obligaciones tributarias, puesto que pudiendo hacerlo, no lo hacen, no emiten comprobantes de pago en sus ventas, y esta acción los convierte en evasores tributarios. El grafico corresponde a la pregunta N° 11 de la encuesta, y la respondieron 71 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 7 (figura 13), solo 71 comerciantes cuentan con RUC.

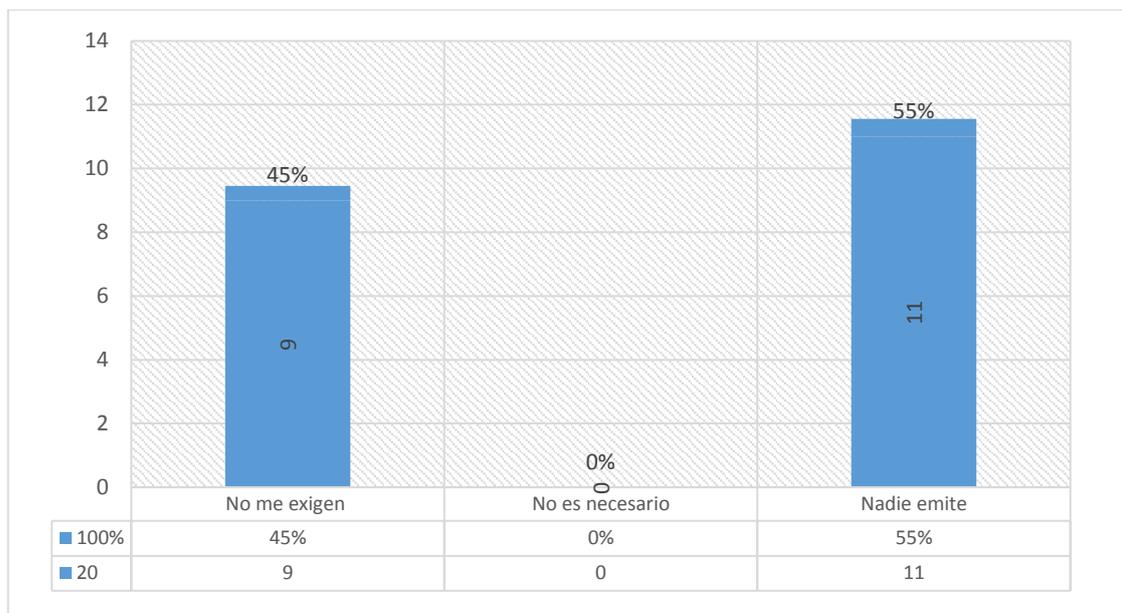


Figura 18: ¿Cuáles son los motivos por el cual Ud. No emite comprobantes de pago?

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En en la figura 18, pretende conocer el motivo por el cual no se emiten comprobantes de pago, por lo cual fue una pregunta filtro, y solamente respondieron los comerciantes que no emitían comprobantes de pago, y dio como resultado que el 55% esta convencido de que nadie emite, y ello hace que el gran porcentaje se contagie de esa mala conducta y tampoco emitan comprobantes de pago, y otro gran porcentaje, el 45% indica que no le exigen un comprobante en sus ventas, lo cual ratifica la falta de cultura tributaria de la población en general. El grafico corresponde a la pregunta N° 12 de la encuesta, y la respondieron 20 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 11 (figura, 17), solo 20 comerciantes no emiten comprobantes de pago

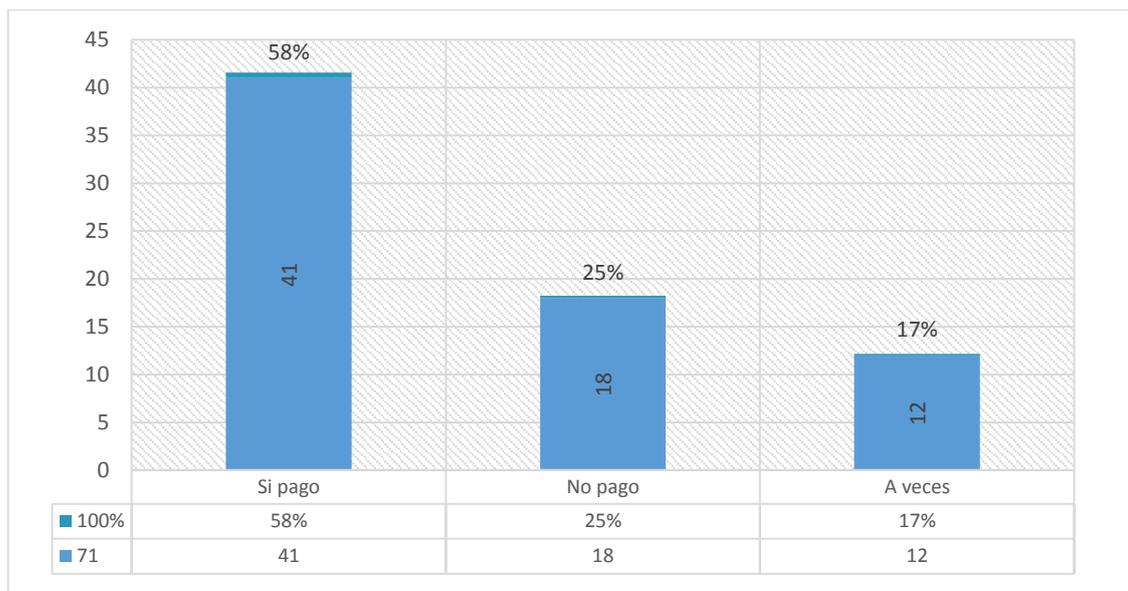


Figura 19: ¿Ud. Cumple con pagar sus impuestos?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 19, figura en primer lugar un 58% que si paga impuestos, pero tenemos un segundo lugar con un 25%, que es considerable, que indica que no paga impuestos, lo que nos hace suponer que SUNAT no ejerce un control ni seguimientos de estos contribuyentes, puesto que si están activos y tiene RUC, estarían siendo multados por no pagar impuestos, lo mismo para con el 17% que afirma pagar “a veces” sus impuestos. El grafico corresponde a la pregunta N° 13 de la encuesta, y la respondieron 20 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 11 (figura 17), solo 20 comerciantes no emiten comprobantes de pago

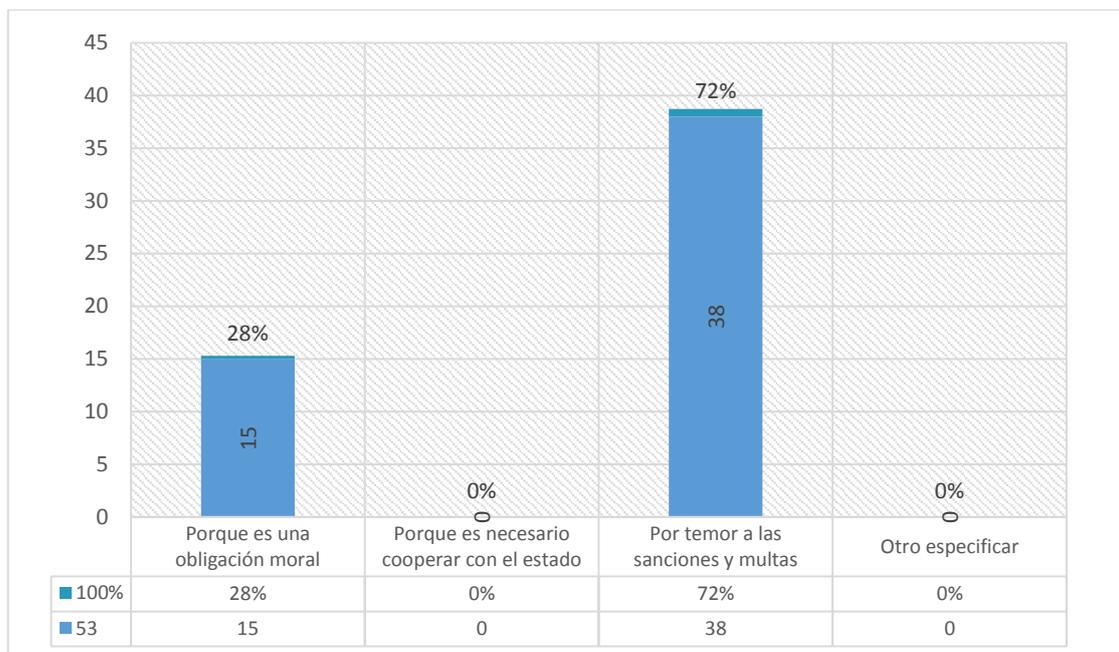


Figura 20: ¿Si Ud. Paga sus impuestos, porque lo hace?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la figura 20, nos damos cuenta que los comerciantes del mercado central de Ilave en un 72% cumple con pagar sus impuestos por temor a las sanciones y multas, y solo un 28% lo hace por que es una obligacion moral, esto nos va ayudando a dilucidar que la cultura tributaria entre todos los comerciantes encuestados es minima. El grafico corresponde a la pregunta N° 14 de la encuesta, y la respondieron 53 comerciantes, puesto que de acuerdo a la pregunta N° 13 de la encuesta (figura, 19), se tuvo como respuesta a 41 comerciantes que respondieron “si pago” impuesto, mientras que 12 comerciantes respondieron “a veces” pago impuestos.

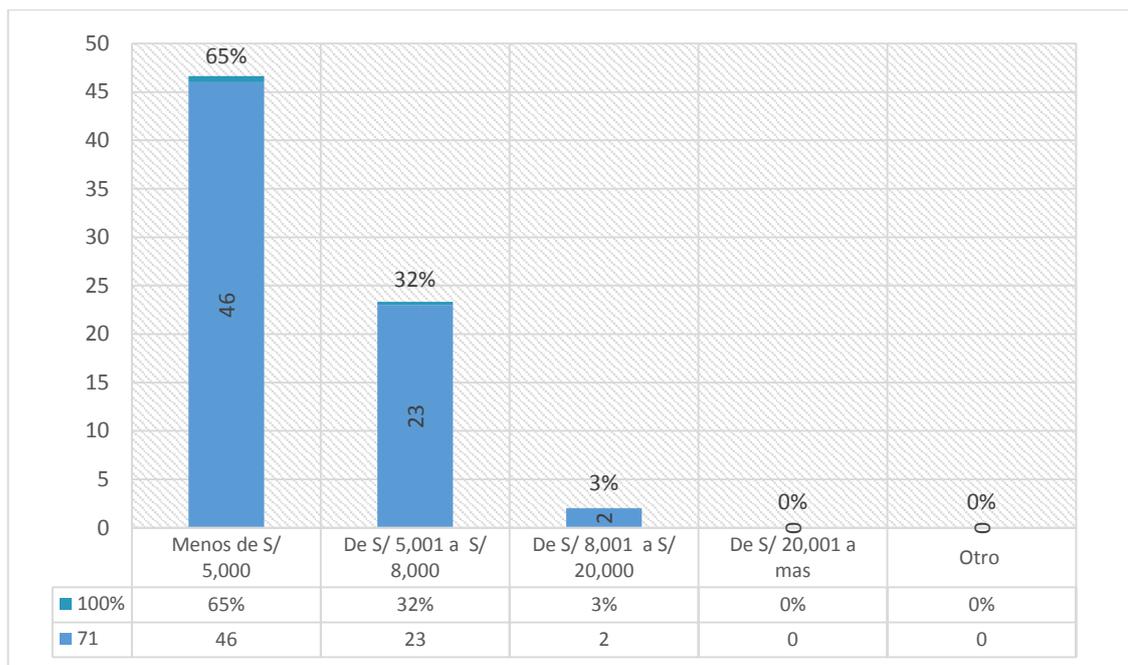


Figura 21: ¿Cuál es el monto promedio de las ventas declaradas por su negocio?.

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En en la figura 21, podemos visualizar que un 65% indica que sus ventas son menores a S/ 5,000 y el 32% indica que sus ventas están entre S/ 5,001 y S/ 8,000, por lo que el régimen apropiado sería el NRUS, tal cual lo afirman en el Grafico N° 08, pero realizando un análisis desde una perspectiva profesional contable, podríamos advertir lo siguiente; que siendo comerciantes del mercado central podrían estar perdiendo oportunidades de crecimiento, puesto que muchas empresas e instituciones del estado para adquirir productos requieren Factura u otro tipo de comprobantes diferentes a la boleta de venta, por lo que los comerciantes estaría perdiendo grandes oportunidades de crecimiento. El grafico corresponde a la pregunta N° 15 de la encuesta, y la respondieron 71 comerciantes, puesto que de acuerdo de la pregunta numero 7 (figura, 13), solo 71 comerciantes cuentan con RUC.

REcaudación por el distrito de ilave

De acuerdo a la información publicada por SUNAT, acerca de la recaudación por distrito en su cuadro N° A21 (Tabla 1), en los periodos 2016 y 2017, podemos interpretar lo siguiente:

La recaudación en impuesto a la renta de primera categoría, se mantuvo constante en los dos años, representando un 0.00008% de la recaudación total, al igual que la recaudación de los impuestos de segunda categoría, que se mantuvieron estables con un 0.00010%. En lo que respecta a la tercera categoría, se experimentó una disminución en la recaudación, puesto que el 2016 representaba 0.00150%, mientras que en el 2017 representa el 0.00035%, que para el caso en estudio representa el impuesto estudiado, pero de acuerdo a el resultado de las encuestas, varios comerciantes manifestaron que se encontraban en cuarta categoría, impuesto que también represento una disminución en su recaudación para el 2017 del 0.00008%, representando el porcentaje que se había recaudado en el 2016, lo que nos indica que los ingresos por cuarta categoría se redujo a la mitad, lo mismo ocurre con los ingresos de quinta categoría, puesto que en el 2016 representaba un 0.00071% y para el 2017 paso a representar el 0.00059%, lo que nos indica los trabajadores dependientes dejaron de aportar en un 0.00012%, lo que indica la disminución en los empleos en el distrito de ILAVE.

4.2. PROPUESTA DE INVESTIGACION

A nivel del gobierno central

PROPUESTA: Mejorar la imagen del gobierno a travez de la ejecucion del gasto publico

Para el 2019, la imagen del ejecutivo, el legislativo y demás estamentos del estado perdieron credibilidad, y la población no confía en la forma en que se ejecuta el presupuesto público, por todos los actos de corrupción que se conoció a todo nivel, y esto se convierte en la principal barrera para lograr concientizar a la población sobre temas de cultura tributaria, por lo cual lo primero que tiene que hacer el gobierno es limpiar esa imagen que se tiene mediante políticas en la ejecución del gasto público, a todo nivel de gasto.

Como realizarlo

Proponemos para este fin, que la contraloría general de la republica debe tener participación directa en cualquier nivel de la ejecución del gasto público, para que de esta manera la participación de la contraloría sea preventiva y no como auditorias, como es en la actualidad, donde todos pueden delinquir y malversar los fondos del estado y después basados en artimañas salen bien librados de toda responsabilidad, pero a la vez se debería considerar la representación de la población; para garantizar que esta propuesta tenga éxito, se deben establecer sanciones severas para los representantes de estos dos organismos en el caso que incurrieran en faltas, puesto que su inclusión en la ejecución del gasto se daría para brindar las garantías del caso y lograr la aceptación y tranquilidad de la población en cuanto a la ejecución del gasto público.

Con la implementación de este tipo de medidas, podríamos lograr que los ciudadanos no vean el pago de sus impuestos, como un robo de parte del estado, sino más bien, puedan percibirlos como su aporte consiente para obtener beneficios directos en las mejores condiciones de vida para ellos mismos, esto solo se podrá lograr si el Gobierno Peruano limpia esa imagen de corrupción que tiene ante la sociedad.

A nivel del minedu

PROPUESTA: Lograr “conciencia tributaria en la población”

Se deberían establecer políticas educativas para una reforma educativa, teniendo en cuentas la importancia que tiene la tributación para el Perú, de tal manera que se puedan incluir cursos sobre temas tributarios en educación básica regular, puesto que la tributación adquiere similar importancia a la ideología de género, o violencia contra la mujer.

Como realizarlo

Si en las escuelas y colegios se enseñan cursos sobre tributación, estaríamos logrando que los alumnos de educación básica regular, que son los futuros ciudadanos que formaran parte de la población económicamente Activa (PEA), exija a los comerciantes, comprobantes de pago por sus compras, que sean conscientes que el IGV lo pagan los usuarios finales y reclamar o sancionar a los empresarios que se quedan con ese impuesto. La implementación de estos cursos se darían en el último grado en primaria (6to Grado), tanto como en secundaria(5to Grado), y deberían ser dictado por docentes especialistas en el tema, vale indicar profesionales en contabilidad, con experiencia probada en temas relacionados a la tributación. Actualmente la SUNAT realiza campañas en los colegios, en las que organiza concursos, sorteando premios para los salones que más comprobantes de pago hayan podido juntar, con esta medida incremento la

recaudación, pero la población sigue viendo a la SUNAT, como un ente injusto que persigue y sanciona al emprendedor peruano, tal percepción cambiaria de rumbo si el peruano de a pie, tendría conciencia de la importancia de los tributos, que este tema forme parte de la cultura

A nivel de sunat

PROPUESTA: Implementacion de un programa de asesores tributarios

De acuerdo a la investigación realizada, una gran parte de los comerciantes del mercado central de Ilave no tiene cultura tributaria, y manifiesta que nadie los capacita, ninguna entidad pública ni privada, pero tampoco asistieron por voluntad propia a ningún tipo de capacitación. Por lo cual es importante que el estado llegue a ellos.

Como realizarlo

La implementación de un programa piloto, en la que se designen asesores tributarios gratuitos, estos asesores tributarios tendrán que cubrir cierta población de potenciales contribuyentes, capacitándolos y concientizándolos en temas como: La importancia de cumplir con nuestros tributos, destino de los tributos, regímenes tributarios, sanciones, entre otros., teniendo como objetivo el lograr que estos comerciantes tributen de manera voluntaria, sabiendo su importancia, este trabajo debe ser medido por resultados, para tener facilidad con el conocimiento del idioma, costumbres y ubicación en estos lugares, los asesores tributarios deberán ser de los lugares a los que son asignados, pudiendo llegar con mayor facilidad a los potenciales contribuyentes. Para garantizar el éxito de este programa piloto, también se deberá implementar supervisores encubiertos, quienes deberán ser rotados por zonas y con identidad encubierta, los mismos que tendrán el trabajo de verificar el trabajo real insitu

de los asesores tributarios en los comercios en todos los rincones del Perú, puesto que los potenciales contribuyentes nunca van a buscar capacitación.

A nivel de las universidades

En base a la investigación realizada, y de acuerdo a la Figura 3, donde realizamos la pregunta, ¿Cuál es su grado de Instrucción académica?, y luego de procesar estos datos podemos deducir que la cultura tributaria no mejor si las personas tienen nivel de instrucción secundaria o superior, y teniendo en cuenta que para iniciar un negocio no se limita a una profesión en específico, es que proponemos que sea obligatoria la implementación de un curso a nivel de educación superior, en todas las carreras profesionales, donde se pueda concientizar, ampliar conocimientos acerca de la importancia que tiene para el País la tributación, La inclusión de cursos sobre tributación, cobra gran relevancia tanto como la inclusión de cursos como “derecho de las personas con discapacidad” en la educación superior. En la estructuración del curso en mención, se deberían de considerar tópicos como: Afectación de la tributación en el Perú, destino los tributos por sectores, concientización en temas tributarios, Procesos de recaudación, Sunat, Aduanas, tipos de impuestos, regímenes tributarios, sanciones.

A nivel del gobierno regional

PROPUESTA: Apoyo en campañas de concientización

Puesto que la recaudación tributaria no es competencia del Gobierno Regional, pero este depende del mismo, es que debe contribuir a la concientización de la población en temas de cultura tributaria, para lograr una mayor recaudación a nivel nacional.

Como hacerlo

El Gobierno Regional, a través de las oficinas pertinentes, debería realizar un trabajo conjunto con la SUNAT, compartiendo información de ambas instituciones y poder focalizar las zonas y determinar la forma en las que se debe dar charlas informativas, respetando el idioma y las costumbres de las población focalizadas, y de esta manera poder llegar a los sitios mas alejados de su jurisdicción.

4.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS

Con respecto a la Hipotesis 1: **“El bajo nivel de cultura tributaria incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, periodos 2016-2017”**

De una muestra de 87 comerciantes del mercado central de Ilave, de acuerdo a la Figura N° 07, entre comerciantes que no conocen o conocen poco sobre los impuestos que deben pagar los comerciantes hacen un total de 71%, lo cual demuestra que nadie les explico, nadie los guio o capacito para que puedan formalizarse; de acuerdo a la figura N° 06, el 55% nos indican que ninguna institución los capacita u orienta en materia tributaria, con lo que podemos concluir que el nivel de cultura tributaria es bajo. Por otro lado de acuerdo a la figura 14 podemos ver que el 62% se encuentra en el NRUS y el 38% manifiesta emitir RRHH, los comerciantes que están en el NRUS lo eligieron porque es más simple, porque se lo sugirieron o por que paga menos en un 20%, 48% y 32% respectivamente. De acuerdo a la figura 18 , 55% cree que nadie emite comprobantes de pago y un 45% indica que no le exigen, lo cual nos reafirma la figura de que no existe una adecuada cultura tributaria y al no emitir comprobantes de pago no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y es más se está evadiendo impuestos.

Por todo lo sustentado en el párrafo anterior se demuestra la Hipotesis Especifica

1

Con respecto a la Hipotesis 2: **“La escaza cultura tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave, periodos 2016-2017”**

De acuerdo al Anexo 4: Acápite 3: Ingreso anual comparativo entre los periodos 2016 y 2017, recaudación por distrito y tributo, se puede establecer visualizar que en cuanto al impuesto a la renta de tercera categoría en el distrito de llave tuvo una disminución entre el 2016 al 2017 de una -0.00115% en base a la recaudación nacional, tiene el mismo comportamiento el Impuesto General a las Ventas, presentando una disminución de -0.00019% en base a la recaudación nacional. Pero de acuerdo a nuestra investigación donde tenemos como resultado que el 82% se encuentra en el NRUS (Figura N° 08), es que nos interesa como fue el comportamiento de este tributo, y de acuerdo al Anexo 04, Acápite 3, es que podemos ver que la recaudación para el 2016 apenas representa el 0.00026% y 0.00019% para el 2017 en base a la recaudación nacional, y se tuvo una disminución del -0.00007%. Todo esto contraste con las respuestas de los comerciantes a la pregunta, ¿Emite Ud. Comprobantes de pago en las ventas que realiza? (Figura N° 17), a lo cual el 28% indico que no emitía comprobantes de pago, mientras que el 52% - a veces, e indicaron que no lo hacían (Figura 18), porque no le exigen (45%) y piensan que nadie emite (55%). Contrastando estos resultados con nuestra investigación, es que podemos afirmamos que la escaza cultura tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria, por lo tanto, se demuestra la Hipotesis Especifica 2

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Teniendo en cuenta los antecedentes de esta investigación se ha encontrado resultados parecidos a la presente, se realiza la siguiente discusión con respecto a algunos puntos.

Mamani (2015) en su trabajo de investigación especifica que: La administración ineficiente de los recursos del estado y la complejidad del sistema tributario, son las causas que influyen en la carencia de cultura tributaria, toda vez que conforme a la contrastación y análisis de los datos obtenidos mediante los instrumentos aplicados; se pudo concluir que los profesionales abogados perceptores de renta de cuarta categoría, justifican su actitud aduciendo que los operadores del estado no administran adecuadamente los recursos públicos, y en cuanto se comprueba la apropiación ilícita de estos, dichos actos delictivos quedan impunes, llegando en algunos casos a prescribir, por falta de seguimiento y denuncia por parte de los operadores de la administración pública, y que además la administración tributaria exige trámites burocráticos que hacen complejo el entendimiento del sistema tributario.

Para nuestra investigación la escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, se debe en gran parte a que ninguna institución privada ni pública realizó esfuerzos por impartir conocimientos en temas tributarios y menos aún realizar actividades de concientización, para de esta manera poder lograr una mayor contribución de parte de los comerciantes del mercado en estudio, y por parte de los mismos comerciantes tampoco existió interés alguno, por asistir a algún tipo de capacitaciones acerca de temas tributarios, hay un pequeño porcentaje de comerciantes que no cuenta con RUC, pero tiene actividad comercial en el mercado, mientras que la gran mayoría cuenta con RUC, pero no tiene mayores conocimientos acerca del régimen

que eligieron, menos aun de las ventajas que podrían tener si pertenecieran a otros regímenes tributarios, ya que su elección se basó en sugerencias, porque es más simple o porque creen que paga menos, por ende no tributan

El éxito de una mayor recaudación para el estado no depende del nivel de educación de los contribuyentes, puesto que en la investigación con la que se contraste la presente investigación fue realizada a abogados independientes, quienes culpan a la mala administración de los recursos públicos y a la complejidad del sistema tributario, mientras que en nuestra investigación podemos evidenciar que los comerciantes del mercado central de Ilave no tiene mayores conocimientos sobre tributación y existe desinterés entre ellos por conocer más sobre tributación. Es necesario llegar a la población en general, e implantar en el subconsciente de la población la cultura tributaria, para lo cual proponemos implementar nuestras propuestas de investigación.

Ortega (2017) en su trabajo de investigación especifica que: La recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno representa niveles bajos esto se debe a los montos dejados de percibir durante los meses de menos recaudación tributaria, esto a causa de las Amnistías tributarias ya que en el año 2014 los trimestres predominantes fueron el Primer y Tercer trimestre en un 26% y en el año 2015 predomina el Cuarto trimestre en un 38%, lo que indica que los contribuyentes esperan en la mayoría de casos el último momento para pagar su impuesto y muchos de los contribuyentes simplemente no realizan el pago del impuesto predial. Así mismo del total de los contribuyentes registrados por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno en los periodos 2014 y 2015 se ve reflejado que en el año 2014 se tiene inscrito a 14,723 contribuyentes, el 54% cumple con el pago del impuesto predial y para el año 2015 de 16,270 contribuyentes inscritos solo el 45% cumplen con el pago del impuesto, lo representa niveles bajos en recaudación tributaria

frente a un 100%, habiendo una diferencia del 46% y 55% contribuyentes omisos al pago. Es así que la recaudación de la Municipalidad Provincial de Puno representa niveles bajos durante los años 2014 -2015 y ello se relaciona con la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Para nuestra investigación Un gran porcentaje se encuentra en la zona en las que emiten comprobantes de pago o lo hacen a veces, generando de esta manera evasión tributaria y perjuicio para el estado, pero además de acuerdo a la investigación realizada se puede notar que los comerciantes que no emiten comprobantes de pago, no lo hacen porque sus clientes no le exigen o porque piensan que nadie lo hace, y por ende ellos tampoco, estos resultados están vinculados con los comerciantes que no están formalizados, y ello se puede demostrar en la disminución en la recaudación en el distrito de Ilave (Anexo N° 04)

La recaudación es sin duda un tema álgido para el estado, ya sea para gobiernos locales o gobierno nacional, y se deben encontrar las metodologías necesarias para lograr incrementar la recaudación, podemos deducir que para ambas investigaciones sería determinante una adecuada cultura tributaria, puesto que no se tendría que exigir a la población que cumplan con tributar, sino que lo arián de manera voluntaria, con pleno conocimiento de que sus aportes servirán para mejorar su calidad de vida en sociedad.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Para el objetivo e hipótesis 1

La escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, se debe en gran parte a que ninguna institución privada ni pública realizó esfuerzos por impartir conocimientos en temas tributarios y menos aún realizar actividades de concientización, para de esta manera poder lograr una mayor contribución de parte de los comerciantes del mercado en estudio, y por parte de los mismos comerciantes tampoco existió interés alguno, por asistir a algún tipo de capacitaciones acerca de temas tributarios, hay un pequeño porcentaje de comerciantes que no cuenta con RUC, pero tiene actividad comercial en el mercado, mientras que la gran mayoría cuenta con RUC, pero no tiene mayores conocimientos acerca del régimen que eligieron, menos aun de las ventajas que podrían tener si pertenecieran a otros regímenes tributarios, ya que su elección se basó en sugerencias, porque es más simple o porque creen que paga menos, por ende no tributan. Por lo tanto la escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de ilave, conlleva a que no tributen (Objetivo 1).

SEGUNDA: Para el objetivo e hipótesis 2

Un gran porcentaje se encuentra en la zona en las que emiten comprobantes de pago o lo hacen a veces, generando de esta manera evasión tributaria y perjuicio para el estado, pero además de acuerdo a la investigación realizada se puede notar que los comerciantes que no emiten comprobantes de pago, no lo hacen porque sus clientes no le exigen o porque piensan que nadie lo hace, y por ende ellos tampoco, estos resultados están vinculados con los comerciantes que no están formalizados, y ello se puede demostrar en la disminución en la recaudación en el distrito de Ilave (Anexo 04). Por lo tanto la falta

de cultura tributaria incide negativamente en la recaudación tributaria, pero no solamente la cultura tributaria de los comerciantes, sino también de los clientes (Objetivo 2)

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Para la conclusion 1

Primero se debe trabajar a nivel del gobierno central, limpiando la imagen de corrupción que percibe la población, dentro de nuestras propuestas indicamos que el trabajo de la contraloría sea preventiva en todos los procesos de la ejecución del gasto público, en cuanto al MINEDU, se debería implementar en educación básica regular y educación superior, un curso sobre conciencia tributaria, en nivel primario, nivel secundario, universidades e institutos (en todas las profesiones). Para de esta manera mejorar la cultura tributaria, que compete a todos los peruanos, y no solo a los que cuentan con un RUC.

SEGUNDA: Para la conclusion 2

SUNAT debería hacer más fácil la tributación, brindando a la vez asesoría gratuita para los comerciantes ubicados en zonas alejadas, si bien es cierto se implementan centros de consulta en las capitales de departamento, lo cual no es suficiente, puesto que la gran mayoría de contribuyentes de sitios aledaños a las capitales no se interesa por informarse más, y solo se deja llevar por los comentarios populares para tomar sus decisiones a nivel tributario, proponemos que se deberían crear asesores tributarios gratuitos que trabajen por metas y se focalicen los lugares a implementar como pruebas piloto, el gobierno regional juega un rol muy importante en esta propuestas, ya que sería el encargado de brindar las facilidades y la logística para su ejecución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A. (1996). *Facultades de la Administración Tributaria en Materia de Determinación de Tributos*. Montevideo.
- Alarcón, G., Garre, E. y Ramón, D. (2006). *Un análisis empírico de los principales determinantes de la evasión fiscal en España*.
- Almanza, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.
- Álvarez, G., Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011). *Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal*. El Buzón de Pacioli.
- Armas, M. (2011). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.
- Azuaje, L. (2001). *Estrategias de la oficina de divulgación tributaria y relaciones para la cultura tributaria*. Venezuela.
- Bonilla, E. (2014). *Revista Ciudades, estados y política*. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administración Tributaria*.
- Calle, A. (03 de 09 de 2019). *Contabilidad al día*. Obtenido de <http://estudiocontableparedes.blogspot.com/2011/06/que-sancion-se-aplica-si-se-entrega.html>
- Calsina, H. (2015). *Academia*. Obtenido de <https://www.academia.edu/36767006/>

- Chepa, C. y Arístides, A. (2005). *Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- CIAT. (1997). *Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población*. Caracas.
- Cortázar, J. (02 de 07 de 2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina: experiencias y líneas de acción*. Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina-esperiencias-y-lineas-de-acciones>
- D.S. N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*. Lima.
- De las mercedez, F. (10 de 06 de 2014). *SCRIBD*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/229011392/>
- DelaGarza, S. (2006). *Derecho Fiscal*. México: Oxford University Press.
- Delgado, M. (2005). *La Educación fiscal en España*.
- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra.
- ELCOMERCIO. (04 de 09 de 2019). *BCR: Presión tributaria aumentó a 14.6% del PBI a enero del 2019*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/bcr-presion-tributaria-aumento-14-6-pbi-enero-2019-noticia-nndc-608434>
- Esper, S. (2008). La relación entre el pacto social y el sistema tributario: la subjetividad del ciudadano fiscal argentino. En *Cuadernos del Instituto AFIP*. Buenos Aires.
- GESTIÓN. (04 de 09 de 2019). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>

- Gestion. (02 de 09 de 2019). *Gestión - tu dinero*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nmlt-250529-noticia/>
- Gómez, M. y Macedo, C. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Investigación Educativa, 11.
- Gómez, L. y Macedo, J. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Investigación Educativa, 11.
- Gómez, L. y Macedo, J. (03 de 10 de 2014). *Investigación Educativa, San Marcos*.
Obtenido de
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>
- Hernández, R. (1997). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW - HILL.
- Herrero, J. (02 de 09 de 2019). *STUDYLIB*. Obtenido de
<http://pnglanguages.org/training/capacitar/antro/cultura.pdf>
- Linares, M. (2012). *cultura y su desarrollo a traves del tiempo*. Argentina.
- Mamani, R. (04 de 12 de 2015). *Repositorio UNAP*. Obtenido de
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3697>
- Méndez, P. y Aguilera, D. (2005). Cultura tributaria y contribuyentes. Datos y aspectos metodológicos fermentum. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 352.
- Muñoz, P. y Céspedes, P. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima: Lumbreras.

- Ortega, B. (21 de 12 de 2017). *Repositorio UNAP*. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6790>
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Asamblea General del CIAT N° 42, (pág. 66). Guatemala.
- Rocher, G. (1996). *Psicología social II*. Barcelona : Ariel.
- Ruiz, R. (2006). *Historia y evolución del pensamiento científico* . MEXICO: EULER RUIZ.
- Salas, J. (18 de 04 de 2013). *SCRIBD*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/136590850>
- Sanabria, R. (1999). *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima: Gráfica Horizonte.
- Semanaeconomica. (04 de 09 de 2019). *Sunat: recaudación tributaria cayó 1.3% en el 2017, cifra negativa por tercer año consecutivo*. Obtenido de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/262735-sunat-recaudacion-tributaria-cayo-1-3-en-el-2017-cifra-negativa-por-tercer-ano-consecutivo/>
- Spicer, M. y Lundstedt, S. (1980). *Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno*. EEUU.
- SUNAT. (04 de 09 de 2019). *Sistema tributario nacional*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (15 de 10 de 2019). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

- SUNAT. (02 de 09 de 2019). *Sunat institucional*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (02 de 09 de 2019). *SUNAT-Regimenes tributarios*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- SUNAT. (04 de 08 de 2019). *Tributos que administra*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Madrid: Marcial Pons.
- UNESCO. (02 de 09 de 2019). *Organizacion de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* . Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/culture-and-development/>
- Valdés, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Bogotá: Temis.
- Villanueva, M. (2015). Planeamiento Tributario. *Material de enseñanza utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*.
- Villanueva, W. (30 de 01 de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. (GESTIÓN, Entrevistador)
- Villeda, R. (2001). *Evasion tributaria*. BUENOS AIRES. Ediciones de palma.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ILAVE PERIODO 2016 - 2017

INTERROGANTES	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES
¿Cuál es el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave periodos 2016 - 2017?	El escaso nivel de cultura tributaria influye negativamente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave periodos 2016 - 2017	Evaluar el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave periodos 2016 - 2017	<p>V.I.: Cultura Tributaria.</p> <p>V.D.: Obligaciones tributarias Recaudación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de estudios - Conocimientos Tributarios - Deberes y obligaciones - Conocimientos tributarios - Conciencia Tributaria - Obligaciones formales - Obligaciones Tributarias - Cumplimiento de normas - Inscripción en la SUNAT - Regímenes tributarios
PROBLEMA ESPECÍFICO ¿Cuál es el nivel de Cultura Tributaria y cómo incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave?	HIPOTESIS ESPECÍFICO El bajo nivel de Cultura Tributaria incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave.	OBJETIVO ESPECÍFICO Analizar la Cultura Tributaria y cómo incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave.	<p>V.I. : Cultura Tributaria</p> <p>V.D. : Obligaciones tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de estudios - Conocimientos Tributarios - Deberes y obligaciones - Obligaciones Tributarias - Cumplimiento de normas - Inscripción en la SUNAT
¿De qué manera influye la Cultura Tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave?	La escasa Cultura Tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave.	Evaluar la influencia de la Cultura Tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave.	<p>V.I: Cultura Tributaria</p> <p>V.D: Recaudación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conciencia Tributaria - Comprobantes de pagos - Registros Contables <ul style="list-style-type: none"> - RUS - RER - RMT - Régimen general
¿Qué políticas se debe implementar para elevar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la Ciudad de Ilave?		Proponer la implementación de Políticas adecuadas para elevar la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Ilave.		

Anexo 2. Encuesta realizada a los comerciantes del mercado central de la ciudad
de Ilave

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

CUESTIONARIO

ENCUESTA:

Estimado(a) Señor(a) se viene desarrollando un estudio de investigación sobre “la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de ilave”.

OBJETIVO:

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de ilave Periodo 2017.

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada una de las interrogantes y marque con una (X) o de ser el caso responda lo que considere pertinente; por favor responda todo el cuestionario.

NOTA:

Toda la información recolectada será utilizada con fines estrictamente académicos.

Sector a encuestar: _____

1.- ¿Hace cuánto tiempo trabaja Ud. En el mercado central de ilave?

- a) Más de 10 años ()
- b) Hace 5 años ()
- c) Menos de 3 años ()

- 2.- ¿Cuál es su grado de Instrucción académica?
- a) Primaria ()
 - b) Secundaria ()
 - c) Superior ()
 - d) Sin instrucción ()
- 3.- ¿conoce Ud. Los impuestos que debe pagar los comerciantes?
- a) Si conoce ()
 - b) No conoce ()
 - c) Conoce poco ()
- 4.- ¿Qué Regímenes tributarios conoce Ud.?
- a) Nuevo Régimen Único Simplificado ()
 - b) Régimen especial de renta ()
 - c) Régimen MYPE tributario ()
 - d) Régimen general de renta ()
 - e) Conoce todos los regímenes ()
 - f) No conoce ninguno ()
- 5.- ¿Qué instituciones impartieron charlas de capacitaciones u orientación tributaria?
- a) Sunat ()
 - b) Municipio ()
 - c) Universidades ()
 - d) Otros ()
 - e) Ninguno ()

- 6.- ¿ha concurrido Ud. A alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?
- a) Constantemente ()
 - b) Eventualmente (por lo menos una vez al año) ()
 - c) Alguna oportunidad ()
 - d) Nunca ()
- 7.- ¿Ud. Cuenta el Registro Único del Contribuyente (RUC)?
- a) SI ()
 - b) NO ()
 - c) En trámite ()

Nota: las respuestas b) y c), pasar a la pregunta N° 16

- 8.- ¿En que Régimen se encuentra Ud.?
- a) Nuevo Régimen Único Simplificado ()
 - b) Régimen especial de renta ()
 - c) Régimen MYPE tributario ()
 - d) Régimen general de renta ()
 - e) En ninguno ()
- 9.- ¿Qué motivó a Ud. Acogerse al régimen que se encuentra?
- a) Es más simple ()
 - b) Me lo sugirieron ()
 - c) Paga menos ()
 - d) Otro explicar: _____

- 10.- ¿Cuáles son los comprobantes de pago que emite?
- a) Boletas de venta ()
 - b) Factura y boletas de venta ()
 - c) Cheque, tarjeta de crédito, tarjeta de débito ()
 - d) Nota de venta, nota de pedido ()
 - e) Todos ()
- 11.- ¿emite Ud. Comprobantes de pago en las ventas que realiza?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) A veces ()
- 12.- ¿Cuáles son los motivos por el cual Ud. No emite comprobantes de pago?
- a) No me exigen ()
 - b) No es necesario ()
 - c) Nadie emite ()
- 13.- ¿Ud. Cumple con pagar sus impuestos?
- a) Si pago ()
 - b) No pago ()
 - c) A veces ()

NOTA: la respuesta b) pasar a la pregunta 15

- 14.- ¿si Ud. Paga sus impuestos por que lo hace?
- a) Porque es una obligación moral ()
 - b) Porque es necesario cooperar con el estado ()

c) Por temor a las sanciones y multas ()

d) Otro

especificar: _____

15.- ¿Cuál es el monto promedio de las ventas declaradas por su negocio?

a) Menos de S/. 5,000

b) De S/. 5,001 a S/. 8,000

c) De S/. 8,001 a S/. 20,000

d) De S/. 20,001 a mas

e) Otro Especificar: _____

16.- ¿Qué significa para Ud. Evasión tributaria?

a) No pagar impuestos ()

b) Pagar un poquito de impuesto ()

c) No tener cultura tributaria ni valores ()

d) No sabe no opina ()

17.- ¿Por qué no ha decidido formalizar su negocio ante la SUNAT?

a) No conozco el tramite ()

b) Para no pagar impuestos ()

c) Nunca me exigieron ()

d) Nadie lo hace ()

e) Otro especificar: _____

18.- ¿Qué le parece la tasa de los impuestos que cobra el estado?

a) Muy alta ()

b) Alta ()

- c) Baja ()
- d) Regular ()
- e) No conoce ()

19.- ¿sabe Ud. Quien es el encargado de cobrar los impuestos?

- a) La SUNAT ()
- b) El municipio ()
- c) El Gobierno regional ()
- d) No conozco ()

20.- ¿sabe Ud. Para que destinan los impuestos?

- a) Para construir carreteras ()
- b) Para construir colegios ()
- c) Para construir hospitales ()
- d) Para el pago de empleados ()
- e) todas las anteriores ()
- f) No tiene idea ()

Anexo 3. Padrón de comerciantes del mercado central de ilave

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS
CRONOGRAMA DE PADRON MUNICIPAL DE COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL

TIENDAS KIOSKOS Y PUESTOS

01	ASOCIACIÓN VENTA DE CARNES, ROJAS RES, INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL	MIERCOLES	09 Octubre
02	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE PESCADO, SAN MIGUEL (1) INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	MIERCOLES	10 Octubre
03	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE PESCADO (2) INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	11 Octubre
04	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE PESCADOS (3) INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	12 Octubre
05	ASOCIACION DE COMERCIANTES 24 DE NOVIEMBRE, QUESO, HUEVOS Y OTROS, INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	MARTES	13 Octubre
06	ASOCIACION PRODUCTORA MILAGROSA, INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	MARTES	16 Octubre
07	ASOCIACION VENTA DE PRODUCTOS NATIVOS, INTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	17 Octubre
08	ASOCIACION VENTA DE PANES, "VIRGEN DE CHAPI", EXTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	18 Octubre
09	ASOCIACION VENTA DE CARNES, (1) EXTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	LUNES	19 Octubre
10	ASOCIACION DE COMERCIANTES VENTA DE CARNES ROJAS, (2) EXTERIOR DEL MERCADO CENTRAL.	LUNES	20 Octubre
11	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE JUGOS Y EXTRACTOS, "VIRGEN DE COPABANA", EXTERIOR DE MERCADO CENTRAL	MARTES	23 Octubre
12	"A" ASOCIACIÓN 29 DE SETIEMBRE, VENTA DE FRUTAS PLATAFORMA DE MERCADO	MIERCOLES	24 Octubre
13	"B" ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE FRUTAS Y OTROS "NUEVA GENERACIÓN", PLATAFORMA MERCADO	MIERCOLES	25 Octubre
14	"D" ASOCIACION SEÑOR DE LOCUMBA	JUEVES	26 Octubre
15	"E" ASOCIACION VENTA DE FRUTAS VERDURAS 11 DE DICIEMBRE PLATAFORMA DEL MERCADO	JUEVES	29 Octubre
16	"G" ASOCIACION 28 DE NOVIEMBRE PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL	LUNES	30 Octubre
17	"H" ASOCIACION VENTA DE CARNES N° 03-12 DE DICIEMBRE PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL	MARTES	31 octubre
18	"I" ASOCIACION VENTA DE CARNES N° 04 - 25 DE DICIEMBRE PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL	MARTES	03 Noviembre
19	"L" ASOCIACION VENTA DE CEREALES 2 DE MAYO PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL.	MIERCOLES	06 Noviembre
20	"C" OMERCIANTES N. 01 VENTA DE CEBOLLAS Y HORTALIZAS, SAN PEDRO DE ICHU, PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	07 Noviembre
21	"C" COMERCIANTES N. 02 VENTA DE CEBOLLAS Y HORTALIZAS SAN PEDRO DE ICHO PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	08 Noviembre
22	"C" COMERCIANTE N 03 VENTA DE CEBOLLAS Y HORTALIZAS PLATAFORMA DEL MERCADO CENTRAL.	JUEVES	09 Noviembre
23	"F" ASOCIACION 12 DE DICIEMBRE VENTA DE VERDURAS PLATAFORMA DEL MERCADO.	LUNES	10 Noviembre
24	"S" ASOCIACION VENTA DE CARNES 11 DE DICIEMBRE PLATAFORMA DEL MERCADO.	MARTES	13 Noviembre
25	"P" ASOCIACION VENTA DE FRUTAS PLATAORMA DEL MERCADO CENTRAL.	MARTES	14 Noviembre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 EL COLLAO - ILAVE
 Heberli Mamani Copaticona
 SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION
 MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS

"D" ASOC. DE VERDURAS SEÑOR DE LOCUMBA MERCADO-PLATAFORMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
D 01	Ana Brigida, POMA MAQUERA
D 02	Silvestra, MAQUERA DE RAMOS
D 03	Carmela, POMA MAQUERA
D 04	Edgar, CRUZ MAMANI
D 05	Dominga, ANARA CCALLA
D 06	Susana, TOLEDO AGUILAR
D 07	Pascuala, ARCE PONGO
D 08	Angelica, CCALLA DE ANARA
D 09	Roxana, CHOQUE ARCE
D 10	Elisa, CHOQUEHUANCA ALELUYA
D 11	Yeny Nelly, RUELAS CHAVEZ

11
1-4
Susana

"E" ASOC. DE FRUTAS Y VERDURAS 11 DICIEMBRE PLATAFORMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
E 01	Carina, HUANACUNI FLORES
E 02	José Antonio, MAQUERA CHOQUE
E 03	Petronilla, FLORES CHOQUE
E 04	Carlos, CUTIRI MAMANI
E 05	Otilia, AROCUTIPA ATENCIO
E 06	Mary Luz, MARON LUPACA
E 07	Maritza, MARCA CUEVA
E 08	Hilda Juana, CHOQUE CHURA
E 09	Hermania, HUARAZA LIMA
E 10	Lucrecia CASTILLO PONGO
E 11	Allocia, CASTILLO PONGO

1-4
10412459330

"F" ASOCIACION 12 DICIEMBRE VERDURAS PLATAFORMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
F 01	Delia, CHIPANA GUTIERREZ
F 02	Cleotide, FLORES GOMEZ
F 03	Antonía, QUIISPE FLORES
F 04	Feliciana, PACCO DE COLQUE
F 05	Dionicia, CHATA LIMA
F 06	Dionicia, CUEVA FLORES

0-76
10437060440

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
C 29	Giovana, ARO HUAYTA
C 30	Juan, ESCOBAR CHAMBILLA
C 31	Maria Ana VILCA DE RAMOS
C 32	Roger, RAMOS VILCA 10013428439
C 33	Virginia, CENTENO MAMANI
C 34	Juana Graciela, CHAMBI LLANO
C 35	Nancy, LLANOS HUICHO
C 36	Maria, MAMANI VILCA
C 37	Bernardina, LUJANO DE FLORES
C 38	Julia MAQUERA CHURA
C 39	Marcelina, LLANO DE CHAMBI
C 40	Patricia, TICONA DE MAMANI
C 41	Elena, CCAMA CHINO
C 42	Otelia Sara, QUISPE ARO
C 43	Dominga, MAMANI LARICO
C 44	Florencia, LLANOS DE FLORES
C 45	Emiliana QUENTA MACHACA
C 46	Victoria, CHOQUE ALANIA
C 47	Candelaria, VILCA HUALPA 10013335031
C 48	Maria Nancy QUENAYA CASTILLO
C 49	Asunta CHINO DE CCAMA
C 50	Asunta, MAQUERA MAMANI
C 51	Catalina, MAMANI RAMOS DE CENTENO
C 52	Sussy Nataly, MAQUERA PACCO
C 53	Walter Luis, CHAMBI CHAMBI
C 54	Graciela M., VILCA CURASI
C 55	Herminia, APAZA RAMIREZ
C 56	Lucila, HUILAHUAÑA APAZA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
C 57	Matilde URURI DE LIMA
C 58	Juan Carlos, MAMANI MONROY
C 59	Yobana, CENTENO MAMANI
C 60	Alejandrina CHAMBI CURASI
C 61	Julia, VILCA DE CURASI
C 62	Juana, TICONA DE YANA
C 63	Rogelia Narcisa, VILCA MAMANI
C 64	Celia Nelyda, TICONA TICONA
C 65	Sonia, RAMIREZ CCALLI
C 66	Juliana, HUAYTA MAMANI
C 67	Vilma, QUISPE QUISPE 10024398094
C 68	Julia Graciela LLANQUI MAQUERA
C 69	Dominga Rosa, VILCA CURASI
C 70	Adela LAQUITICONA DE ESCARCENA
C 71	Victoria, FLORES DE LLANQUE
C 72	Gloria Regina PEÑALOZA PEÑALOZA

Pruebas 01 exterior del mercado

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Elizabeth Isidora, VIDAL CAHUANA
02	Lucy Reyna, HUALPACHOQUE VILCA
03	Alberto, HUALLPACHOQUE ANAHUA
04	Celestina, HUALLPACHOQUE ANAHUA
05	Juan Fredy, GUTIERREZ PONCE
06	Rosa Elena, GUTIERREZ PONCE
07	Feliciana, HUALLPACHOQUE ANAHUA
08	Nilo, MAQUERA HUALLPACHOQUE
09	Yeny Violeta, AGUILAR PONCE
10	Andrea, MAQUERA DE APAZA
11	Silvia Graciela, CRUZ VANEGAS
12	Juana, VANEGAS VDA DE CRUZ
13	Maria, HUALLPACHOQUE ANAHUA
14	Cesar, JULI CCALLO 10018623086
15	Juan Donato, ROJAS TICONA
16	Benito, HUANCA FLORES
17	Cecilia, CCALLO MAMANI
18	Eusebia, TICONA VDA. DE ROJAS
19	Hayde Carmen, ROJAS TICONA
20	Celia Esmeralda, JULI CCALLO
21	Celia, CALLATA CCALLO
22	Antonia, ENCINAS CCALLATA 10017838739 Baja definitiva

Pruebas N° 02 EXTERIOR DEL MERCADO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Boris, URURI ESCOBAR
02	Marcial, ESCOBAR ZAPANA
03	Salvador, ESCOBAR POMA 10017621446
04	Lucrecia, MAMANI MAMANI
05	Modesta, CASTILLO LAQUIHUANACO
06	Bertha, MIRANDA PARILLO
07	Angelica, LIMACHI DE PEREZ
08	Juana, MAQUERA DE LAURA
09	Maria, MAQUERA DE AYUNTA
10	Eisa Elena, CCALLE DE MAQUERA
11	ANGELINA CASTILLO CASTILLO 10700984538 suspensión temporal
12	Candelaria, RAMOS ENCINAS
13	Yesica Magdalena, JULI MIRANDA
14	Cindy, QUISPE ATENCIO
15	Carmen, Hortencia, QUISPE LUQUE
16	Feliciano, MUCHO JULI

OS JUGOS DEL MERCADO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Rene, CHALLO LLANQUE <u>10018726942</u>
02	Nora, MAQUERA CHINO
03	Yolanda Maria, CALISAYA LLICA
04	Armenda, QUISPE TOMA
05	Beverly Glenda, ADUVIRI MONTALICO
06	Irma, QUISPE COPAJA
07	Gloria Rosalia, MAMANI YUJRA
08	Maria, ILACOPA MEDINA
09	Carmen, QUISPE TOMA
10	Hilda Alicia, CONDORI CLEMENTE
11	Yaneth Monica VALERIANO CHURA
12	Eusebia Asunción, PERCCA CAMA
13	Patricia, LIMACHI CCALLO
14	Adela, CHURA CHANA
15	Hilda, CCANTUTA LLANQUI
16	Silveria, PERCCA CCAMA

SECCIÓN VARIOS PUESTOS EXTERIOR DEL MERCADO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	SONIA SARA FORA MAQUERA <u>10921775562</u>
02	GLORIA BENEDICTA POPE QUISPE
03	VERONICA LLANOS ATENCIO
04	VERONICA QUISPE FLORES
05	GREGORIA PANCA FLORES
06	YENY MARIBEL VILCA MAQUERA
07	ANA MARIA CHIRINOS PAREDES
08	JUANA ANCO DE GUTIERREZ
09	ISABEL QUINTO AGUILAR
10	LIDIA LOPE AFARAYA
11	Dany Yasmany, LAZARTE FLORES
12	Victoriano, MAQUERA ATENCIO
13	ALVARO ELSEM JARA NUÑEZ
14	MARIA ISABEL YANA PEÑALOZA
15	ISIDORA CACERES TUCO <u>10017769290</u>
16	LUSMILA YANET YANA PEÑALOZA
17	JUANA MAMANI LAURA
18	RAYMUNDO MAMANI ROQUE
19	CARMEN TICONA DE CHAMBILLA
20	FEDERICO S. ARAPA ALARCO
21	YENY MAMANI PAUCAR
22	JUDITH LIGIA COPAJA MAQUERA
23	Miriam Elizabeth, LASARTE FLORES

"L" SECCION DE CEREDLES PUESTO Z DE MAYO PLATINFORMO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
L-01	Josefina, LAYME LAQU	64
L-02	Ricardo LUQUE CONDORI	01791578
L-03	Irma Luisa CESPEDES ANCHAPURI	
L-04	Jesus A. CASTRO HUILAHUANA	49
L-05	Lidia Rosa FORA CHUCUYA	01855324
L-06	Carmen CCOPA FLORES	53
L-07	Concepcion MAQUERA ASTORGA	01791929
L-08	Gregorio, CALLATA LIMA	56
L-09	Simona MAQUERA DE FORA	01846342
L-10	Clementina MAMAMNI MAMANI	64
L-11	Victoria MONROY DE ARCATA	01786148
L-12	Tomasa, AGUILAR MIRANDA	54
L-13	Jesica QUISPE ALMANZA	80296565
L-14	Biviana MONROY DE MAMANI	25
L-15	Rosa MAMANI DE MAMANI	47350570
L-16	Serafina CCOPA MAMANI	57
L-17	Dagle, CALIZAYA CHURA	61
L-18	Rosa, ALMANZA CONDORI	01765691
		55
		10017656916

"M" SECCION ASOCIACION DE FERRETEROS PLATAFORMA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
M-01	Eva Abigail HUANACUNI RIZALASO	
M-02	Juan MAQUERA RIZALASO	59
M-03	Mario VILCA CUTIPA	61
M-04	Celso AROCUTIPA ROJAS	28
M-05	Asuncion Alicia CARBAJAL CHATA	31
M-06	Norma RAMOS RAMOS	43578773
M-07	Florencia CCASO DE CCASO	62
M-08	Manuel Cipriano CHAMBILLA UREAT	01784106
M-09	Dina Marleny CCASO MAQUERA	38
M-10	Hilda MAMAMNI ARIAS	40433071
M-11	Yolanda Beatriz FLORES CCASO	42
M-12	Rosa QUISPE DIAZ	01864486
M-13	Lily Lucia CONDORI CCAMASACARI	34
M-14	Daniel PILCO MAMANI	46
M-15	Carmen CCASO MARON	01313149
M-16	Isidro CARBAJAL CALLATA	77
M-17	Lidia TICONA DE FLORES	01783626
M-18	Manuela CHAMBILLA PACOTICONA	48
M-19	Regulo MAMANI ALAJAS	01307564
M-20	Maria Pilar PACCOC LIMA	75
		01783123
		55
		01790606
		63
		01285760
		71
		01874347
		54
		01847920

"K" ASOCIACION ARTEFACTOS DE PLATAFORMA-

RUC

NOMBRES Y APELLIDOS	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS
K 01	Hugo RODRIGUEZ FLORES
K 02	Libia, MAQUERA DE MAQUERA
K 03	Yuliza MACHICADO TICONA
K 04	Candelaria, CHURA MAQUERA
K 05	Ernesto, ORTEGA MAMANI
K 06	Martha, TICONA DE MAQUERA
K 07	Rosaria, CCALLI MAQUERA
K 08	Mercedes, MUÑOICO DE CHURA
K 09	Rosa Fresia, CALLE CHURA
K 10	Rosa, CHUCUYA LAURA
K 11	Jaime, CUSACANI MAQUERA
K 12	Lucila, SARMIENTO COPA
K 13	Mauricia, LAURA DE LAURA
K 14	William PACOTICONA CHURA
K 15	Genara, JILACOPA DE VELASCO
K 16	Julia, URURI QUIISPE
K 17	Maximo RAMOS CANDIA
K 18	Jaime, VENEGAS PILCO
K 19	Virginia FORA MAQUERA
K 20	Teodora Gandhi, VELASCO JILACOPA
K 21	Herman, CCALLI CHINO
K 22	Julia, CHATA DE CALLI
K 23	Paulina TICONA ARO -SEGÚN-R. G-307
K 24	Esther QUENTA LLANO
K 25	Alfredo, QUENTA CENTON
K 26	Julia B., MOLLOCONDO HUARACHI
K 27	Roxana Maritza, ALANOCA RIVERA
K 29	Gaby Yanez GONZALES LUNA
K 30	Yolanda, ORTEGA DE CALLATA
K 31	Francisca, CALLATA AGUILAR
K 32	Eleuterio, CHAMBILLA ZEGARRA
K 33	Otilia Teresa, MAMANI ATENCIO
K 34	Hilaria, FLORES CHARCA

"N" SECCION ASOCIACION VENTA DE PAN PLATAFORMA.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
N-01	Amanda Sara MAMANI MAQUERA	36 42489203 10424892039
N-02	Irma Mansori YUPANQUI QUISPE	40 01869695 <i>notina</i>
N-03	Roberto CARI CONTRERAS	47 01862130 <i>10018621300 Bajo Dependencia</i>

"P" SECCION ASOCIACION FRUTAS PLATAFORMA MERCADO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
P-01	Yndhyra Angelica CHECALLA TICONA	40 01888757 1018887571
P-02	Carlota HUANACUNI VANEGAS	40 01888757
P-03	Sonia E. AGUILAR HUANACUNI	49 01849076 10018490761 <i>Boya de oficina</i>
P-04	Nora ALANGUIA MAYTA	46 01777120 → 01-11-1971
P-05	Carmela ALANGUIA MAYTA	46 01777120 → 01-11-1971
P-06	Justina CASTRO DE MAQUERA	75 01789497 → 12-07-1942

"S" ASOCIACION DE CARNE 11 DICIEMBRE PLATAFORMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
S-01	Delia ILACOPA ZAPANA	39 01331903 25-06-1978
S-02	Luzmila CHAMBILLA CAUNA	45 01861845 23-08-1972
S-03	Juana CONDORI CHOQUE	38 40299233 / 157 1010299233-157 107482
S-04	Elva Elsa LAURA DE VARGAS	

SECCION PUESTO VENTA DE MAIZ PLATAFORMA MERCADO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	
01	Benita MAMANI DE TICONA	61 29280501-03-04-1956
02	Bertha TICONA MAMANAI	46 101862385/49 102442161
03	Antonia AVALOS QUINTANILLA	
04	Francisca LAURA MAQUERA	59 01783945

Handwritten notes:
 → Morica
 → Santa
 → ...

SECCIÓN KIOSCOS DE MATERIAL NOBLE.
NOMBRES Y APELLIDOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Rolando, COTRADO AYUNTA
02	Carmen, CONDORI DE MAMANI
03	Juan, CASTILLO ZAGA
04	Mariano, ATENCIO CCALLATA
05	René, CALLOMAMANI AROCUTIPA
06	Rosa, CHAVEZ PERCA
07	Silverio, NINA VALDEZ
08	Vicente, CHAYÑA YUNCA
09	Esteban, SANTOS MAMANI
10	Rufino, COPAJA MARCA
11	Justino, PARI ESCOBAR
12	Mariano, PERCCA MAMANI
13	Natividad, CRUZ DE CHAMBI
14	Concepción, MARON NAVARRO
15	Lourdes, RISALAZO VILCA
16	Nilda Elvira, MAMANI CONDORI
17	Veneranda, TICONA RAMIREZ
18	Vilma Bertha, CENTON AROQUIPA
19	Valentina, ESCARCENA MARCA
20	Ignacio, MAMANI HUISA
21	victor, CONDORI CHARCA
22	Oscar, MACHACA MAMANI
23	Francisco, CHINO TICONA
24	Eleuteria, LIMA LIMA
25	Isolina, LLANQUI FLORES
26	Pedro, COTRADO MAQUERA
27	Lilia Catalina, RAMOS PARI
28	Rogelio, ARUHUATA MAMANI
29	Lourdes Milagros, COPAJA MAQUERA
30	Nestor, ARIAS MAMAMI

16017913439

TIENDAS CON SERVICIOS MERCADO CENTRAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Juana de la Paz COAQUIRA GOMEZ
02	Yola, ARCATA DE CANAHUIRI
03	Yesenia CANAHUIRI ARCATA
04	Hector Raúl, CHINO CHINO
05	Mery Nelida MUÑUICO CARITA
06	Domitila, PACHECO DE TAPIA
07	Roberto, LOPE MACHACA
08	Mariano, FLORES FLORES 10017878749 Puno
09	Silverio, SILVA CHAVEZ
10	Gregoria, CONDORI DE MAMANI
11	Emeterio, RISALAZO COAQUIRA
12	Jesus, MORERA MAQUERA
13	Aludia Nunila, RODRIGUEZ GAMARRA
14	Daniel, MARON RAMOS
15	Rosa Berta NIETO CHINO
16	Paulina, MAMANI CALAPUJA 10017922861
17	Serafin, AROCUTIPA MAMANI
18	Pablo, AROCUTIPA CHOQUE

SECCIÓN DE KIOSKOS - EXTERIOR DEL MERCADO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Nicolas, CURASI TORRES
02	Catalina, MAQUERA DE CONDORI
03	Victoria, JALIRI DE LUVE
04	Bertha, JALIRI DE CHOQUE
05	Marieni, ALANOCA TICONA
06	Hermilinda, VENTURA SANTOS
07	Primitiva Gremilda TICONA ALANOCA
08	Cecilia, LIMACHI GINEZ
09	Abigail, NINA ESCOBAR
10	Maria Marcelina, RAMOS URIARTE
11	Francisca, APAZA DE RAMOS 10017891150 Puno
12	Melania, FLORES YUJRA
13	Jorge Alfredo, YANA PEÑALOZA
14	Octavio, JARA SANCHEZ
15	Bernardo Abad CASTILLO CHOQUE
16	Guadalupe LAZARTE FLORES
17	Geronimo, VIDAL LAQUI 10018336273
18	Enrique, MARON RAMOS
19	MAMANI HANCCO Lidia Lorenza
20	Juan F. FLORES VELASQUEZ
21	Guillermo, RAMOS RAMOS
22	Larry Herbert LAZARTE FLORES
23	Pedro, FLORES CHAMBILLA
24	Lidia Pascuala, CHURA PALACIOS
25	Eimer, NINA MAQUERA
26	Romulo, MENDOZA VIZCARRA
27	Facundo, AROCUTIPA AROCUTIPA
28	Wilber, CCALLOMAMANI CC.
29	Rogelio, MAQUERA MAQUERA 10017977119 Puno
30	Bertha, ENCINAS HUILAHUANA
31	Juana, TAPIA PACHECO
32	Percy, ARO MAQUERA
33	Carmelo, FLORES FLORES
34	DAVID ELMER COTRADO CONDORI
35	Hernan, COTRADO CONDORI
36	Elsa, MAQUERA ANAHUA
37	Nelly, MENDOZA DE COAQUIRA
38	Dilmar Yayir, JARA NUÑEZ
39	Yolanda, PILCO COPAJA
40	Cristobal, FLORES VELASQUEZ
41	Sabina VANIGAS DE LAURA
42	Manuel, CARTAGENA HUANCAPAZA
43	Washington, CUEVA DURAN
44	Miguel, AROCUTIPA COPAJA
45	Julio, RAMOS OCHOA
46	Mario, RAMOS CANDIA 10018042547
47	Domingo, MAQUERA COAQUIRA
48	Fredy, HUANCA CHURA
49	Maximo, RAMOS CANDIA
50	Naze Efraim, CCALLOMAMANI AROCUTIPA
51	Celestino, MAMANI ADUVIRI
52	José Antonio, YABAR VENTURA
53	Juan, ARCAYA MAMANI
54	Cristobal, LUPACA HUALLPACHOQUE
55	Simon, CCAMA HUANACUNI
56	Leoncio, CAMA HUANACUNI
57	Nolberto, MENESES CHURA
58	Elisa, MAQUERA DE COPAJA
59	Edwin Yony, MAQUERA MAQUERA
60	Demetria, CONDORI DE PAUCAR
61	Percy, Luis, CERVANTES CASTRO
62	Cristobal, CCALLO CUTIRI

DS - INTERIOR DEL MERCADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Alejandrina G.,COTRADO MONROY
02	Delia Leany, BALCON QUISPE
03	Buenaventura, APAZA PACCA
04	Daniel, TICONA QUISPE
05	Olga, RAMIREZ MAMANI
06	Gabriela, ESCOBAR RAMIREZ
07	Jaime Marcial, ATENCIO NINA 10018653449 10018653449
08	Melania, MAMANI FLORES
09	Janeth, MARCA HINOJOSA
10	Lidia Elena, CENTON CONDORI
11	Rufina, URURI ESCOBAR
12	Isidro, POPE QUISPE
13	Alvaro Urtado, ATENCIO APAZA
14	Nancy, AYNÁ FLORES
15	Nilovna RAMEREZ FORAQUITA
16	Marco Antonio, MUÑUICO CARETAS
17	Maria, CARITA DE MUÑUICO
18	Nelly E. LEMA MAYTA
19	Juana, APAZA MAMANI 10013104901 Puno
20	ClaudiaKatherine QUISPE QUISPE
21	Marina, QUISPE MULLISACA
22	Isabel, TICONA MAMANI
23	Luzbelinda, ALVARADO MAMANI
24	Nelly Veronica MAMANI MAMANI
25	Amelia, MARON NINA 1001864832
26	Timotea AROCUTIPA DE MAQUERA
27	Julia, APAZA ENCINAS
28	Beatriz Veronica, CABRERA ROQUE
29	Fortunata, APAZA CHURA
30	Margarita, HUANACUNI LLANQUE
31	Elsa, ESCARCENA CONDORI
32	Lucia, CHOQUE AVALOS
33	Edith, MAMANI MAMANI
34	YOLANDA LIDIA MAMANI MAMANI
35	Bertha Yaneth, ARCATA FLORES
36	Benedicta TICONA CUSACANII
37	Margarita, FORAQUITA DE RAMIREZ
38	Irma, OLIVERA DE FLORES
39	Maria, HINOJOSA DE MAMANI
40	Rosalía, HINOJOSA APAZA
41	YOBANA ATENCIO APAZA 10446207925
42	Georgenia, VILCA CUEVA
43	Raquel, PARI MAQUERA
44	ELIAS, CONDORI CONDORI
45	DEYSSY RAQUEL CONDORI COAQUIRA
46	Yola, MAMANI CHURA
47	Domitilia, CHOQUE DE MUCHO
48	Antonia, MUCHO CHOQUE
49	Luz Marina,ARCE MAMANI
50	Erica, ARCE MAMANI
51	Marcelina Filomena, MAMANI DE ARCE
52	Antonio, ARCE MAMANI
53	Grimalda, ARAZOLA ATENCIO
54	Natividad Amelia, FLORES CHOQUE
55	Yolanda,TICONA QUISPE
56	Rosa Elena, MAQUERA MAQUERA
57	Rocela, TACANAHUI CCAMA
58	Mercedes, GUTIERRES DE CABEZAS
59	Rosa Esmeralda, MAMANI VILCA

SECCION PESCADOS INTERIOR DEL MERCADO

NOMBRES Y APELLIDOS	
01	Maria Candelaria, MENDOZA CUTIPA
02	Elsa, VILCA CALLOMAMANI
03	Rufilia, ROJAS LLANO
04	Rosa, RAMOS MAMANI
05	Lucila, Margarita, QUIISPE CHALLO
06	Cristina, MENDOZA CUTIPA
07	Apolinaria, CHICANI YUCRA
08	G regoria Nancy, ALANOCA TICONA
09	Heminia, APAZA QUIISPE
10	Sara Celia, MENDOZA MENDOZA
11	Bertha E. MENDOZA MENDOZA
12	Paulina, MENDOZA VDA. DE MENDOZA
13	Luz Marina, CHALLO CCORI
14	Sofia, CHALLO FLORES
15	Milma, PAUCAR LAQUIHUANACO
16	Lidia, CHALLO TICONA
17	Martha, MENDOZA MENDOZA
18	PUERTA ASOC. 8 DE OCTUBRE
19	Rosalba, MAMANI VELASQUEZ
20	Isidora, MAMANI DE CALLATA
21	Bonifacia, PAURO DE FLORES
22	Evira, AROCUTIPA HUALLPA
23	Rosa Maria CHINO MAMANI
24	Martuja, CALLA GUTIERREZ
25	Rosalina, QUIISPE DE LLANQUI
26	Rosenda Olimpia, TICONA MAMANI
27	Soledad, LLANQUE CHATA
28	Modesta, ESCOBAR QUIISPE
29	Ines, VELASCO MUCHO
30	Irma TARAPA VELASQUEZ
	Mecedes, QUIISPE ESCOBAR
01	Sofia, CACASACA CHOQUE
02	Norma RAMOS VALENCIA
03	Yolanda, TICONA VILCA
04	Rosa Elena, CUTIPA RAMOS
05	Margarita, MAQUERA COAQUIRA
06	Mariano, AGUILAR CHINO
07	Mercedes, LAURA LLANOS
08	Pascuala, MAQUERA VILCA

10 457871354 Tachic

SEGUNDO PISO DEL MERCADO

NOMBRES Y APELLIDOS	
N°	
01	Juana Lidia, MAMANI APAZA
02	Manuela, FLORES Y Salomé, ALANOCA
03	Maxima P. MAMANI DE PARI
04	Valeriana, NINA MEDINA
05	Amalia, FLORES CHOQUE
06	Jacoba, RAMOS QUISPE
07	Graciela, MAQUERA APAZA
08	Yovana CONDORI CRUZ
09	Sofia, LAYME QUISPE
10	Virginia, FLORES JAHUIRA
11	Reynalda, CLAVITEA YUJRA
12	Petrona, SANIZO AGUILAR
13	Trinidad, PAREDES NINA
14	Maria Rosa, TICONA JILAYA
15	Fabia, HUANACUNI DE CHURAYRA
16	Bianca, ACHATA ANQUISE
17	Candelaria, RAMOS ENCINAS
18	Candelaria, FUENTES MAQUERA
19	Gloria, ESCOBAR QUISPE
20	Celia Irene, CONTRERAS PACCO
21	Julia Antonia FLORES CALISAYA
22	Rosa Celia, CHANA MAQUERA
23	Marizol, CCAMA CONDORI
24	Lucia, TICONA CALLI
25	Segunda Flora, MAMANI MAMANI
26	Nieves, LOPE CONDORI
27	Yolanda, FLORES FLORES
28	Juana Maria, PARI MAMANI

10013131231 Tacha

SECCION QUESO INTENION DEL MERCADO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Martha, INQUILLA ILLA
02	Yena Brígida PEÑALOZA PEÑALOZA
03	Aurora, CABRERA PACOHUANACO
04	Celia Carmen, CALCINA MARON
05	Juana, MAMANI PACOMPIA
06	Bernardina CCARI QUISPE
07	Fidela, ENCINAS MAMANI
08	Julia ENCINAS ENCINAS
09	Lidia, CCAMAPAZA RAMOS
10	Monica Sandra, LUPACA ALFARO
11	Emiliana, CALIZAYA DE CRUZ
12	Germana, AROCUTIPA AROCUTIPA
13	Yolanda, LUPACA MAMANI
14	Irma, VILCA LOPE
15	Marcellina, MAMANI DE MAMANI

SECCION QUESO LA MELAGROSA INTENION MERCADO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Pascuala, CORI YUJRA
02	Irma, CALLATA CONTRERAS
03	Graciela, MAMANI MENESES
04	Margarita, ALANOCA RAMIREZ
05	Rosa Rebeca, MAMANI APAZA
06	Maria Hilda, CURO TICONA
07	Nelly Yola, ALANOCA TICONA
08	Rosa Esperanza, FLORES PACCO
09	Victoria, LUPACA TURPO
10	Maria Imelda ORTEGA CONTRERAS
11	Ana Brígida, CALIZAYA CCAMAPAZA
12	Julia, OROCOLLO CALISAYA
13	Lidia, CALIZAYA CHURA
14	Nora Ninfa, MAQUERA ATENCIO

10
10018522263

SECCION PASADIZO INTERIOR MERCADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Margarita, MAQUERA CUEVA
02	Nancy Balvina, COAQUIRA MAQUERA
03	Beatriz, ATENCIO APAZA
04	Concepción, QUISPE DE POPE
05	Jorge David, QUISPE ALANGUIA 10401136229
06	Flora, MAQUERA HUACCA
07	Rogelia, ATENCIO APAZA
08	Ruth Oliva, SANTOS TICONA

SECCION- PRODUCTOS NATIVOS INTERIOR MERCADO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Margarita, QUISPE CASTILLO
02	Candelaria, APAZA QUENTA
03	Lidia Maria, LOPE CHURATA
04	Maria Concepción MAMANI DE HUIRA
05	Adela, CASTRO CASTRO
06	Fredy, ATENCIO APAZA
07	Amelia, CHOQUEÑA MAMANI
08	Mercedes, VIRACOCCHA MAMANI
09	Basilisa, HUANCA CATACTORA
10	Berta MAMANI MAMANI

SECCIÓN VENTA DE PAN EXTERIOR DEL MERCADO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Bianca N., CUSACANI CASQUINO
02	Guillermina, MAMANI INCACUTIPA
03	Julia, PACOMPIA YUCRA
04	Julia, HUAMAN ANQUISE
05	Concepción, COAQUIRA LLICA
06	Micaela, VELARDE ARPASI
07	Juliana, FLORES JINEZ
08	Eusebio TICONA MAMANI
09	Basilisa, PANCA QUISPE
10	Norma, JULI CARI
11	Dora, JULI DE WASHUALDO
12	Bernardo, CARI QUISPE
13	Nely Yolanda, JARECCA MAQUERA
14	Nancy Caterina, JARECA VELARDE
15	Adelaida, MAMANI TICONA
16	Luciana, MAMANI CALSIN
17	Josefina, LEMA MAMANI
18	Rosa, LUPACA MAMANI
19	Marcelina, CCAMA DE PERCA
20	Armida, PONGO MALLEA
21	Amanda Sara, MAMANI MAQUERA
22	Irma Marisol, YUPANQUI QUISPE
23	Juana, NAVARRO LAQUI
24	Elizabeth, ROQUE HUARACHI
25	Roberto, CARI CONTRERAS

(A) ASOCIACIÓN 29 DE SEPTIEMBRE KIOSCOS PLATAFORMA DEL MERCADO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
A 01	Walter Moises, CONDORI VILCA
A 02	Juan, CENTON MACHACA
A 03	Alicia, QUENAYA MUCHO
A 04	Pedro, MAMANI MAMANI
A 05	Brisaida, CUSACANI QUENAYA
A 5a	Alejandrina, LIMA DE FLORES
A 06	Mariano, MAMANI GIL
A 07	Mario Hugo, CONDORI VILCA
A 08	Leonidas, MARCA PILCO
A 09	Yeny Lilian, CHECALLA TICONA
A 10	Serafina, PILCO DE MARCA
A 11	Virginia Juana, CENTON AROQUIPA
A 12	Margarita, PARI DE ZELA
A 13	Teresa, CUTIPA AGUILAR
A 14	Milagros, ZELA PARI
A 15	Alicia, MAMANI MAMANI
A 16	Cristina, VALDEZ APAZA
A 17	Simona, MAMANI DE AROQUIPA
A 18	Leocadia, PARI DE VELASQUEZ
A 19	Juana, MAYTA DE ALANGUIA
A 20	Constantina, CONTRERAS VANEGAS
A 21	Hower ESCOBAR MAMANI
A 22	Aurelia, AGUILAR DE CUTIPA
A 23	Luz Magaly, JAHUIRA MAQUERA
A 24	José Luis, ARCE NINA
A 25	Angel, AROQUIPA MAMANI
A 26	Alipio CONTRERAS VENEGAS

10017852952

"B" ASOCIACIÓN NUEVA GENERACION KIOSCOS PLATAFORMA DEL MERCADO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
B 01	Martina, PARI VDA DE ESCOBAR
B 02	Jesus, CHOQUE CALIZAYA 10017925984 S-SP- 7/10/11 P1
B 03	Esperanza, CHAVEZ MAMANI
B 04	Yolanda, CUSACANI FLORES
B 05	Teofila Gleny, CHAMBILLA CHAMBILLA
B 06	Nadia, RODRIGUEZ CHAMBILLA
B 07	Pastora, VILLALVA TICONA
B 08	Flavio José, RODRIGUEZ VILCA
B 09	Sonia, MAQUERA JAHUIRA

"C" SECCIÓN DE CEBOLLAS PLATAFORMA DEL MERCADO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
C 01	Agustina Rufina, CENTINO LLANOS
C 02	Teresa, VILCA DE CURASI
C 03	Julia CRUZ CRUZ
C 04	Lidia RAMIREZ PACCO
C 05	Irma Celia, CENTENO ROJAS
C 06	Edilbertha Elena, CCAMA DE CCAMA
C 07	Antonia, MAMANI DE CHOQUE
C 08	Marco Antonio, CHOQUE VARGAS
C 09	Ofelia, MAMANI MONROY
C 10	Valeriana, TICONA MERMA 10013263995 -BASA
C 11	Juana Elsa, YANA DE CRUZ
C 12	Julia, VILCA FLORES
C 13	Hilda Wilma, ATENCIO MAMANI
C 14	Irma, QUISPE RAMOS
C 15	Sara Bienda FLORES HUAS.
C 16	Justina, APAZA COLQUE
C 17	Maria, MAMANI DE CUTIPA
C 18	Pedro Leonardo VILCA ANARA
C 19	Eusebia, TICONA TICONA
C 20	Asunta Filomena, ANARA DE VILCA
C 21	Mercedes, CRUZ DE FLORES
C 22	Nieves, ANARA CCALLA
C 23	Dania Dominga CURASI VILCA
C 24	Sara Flor, MAMANI LIMA
C 25	Sabina, LIMA LLANQUE
C 25	Susana, CAUNA LOPEZ
C 26	Bacilia, LIMA LUPACA
C 27	Beatriz SOSA CUTIPA

"G" ASOCIACION CEREALES 28 DE NOVIEMBRE PLATAFORMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
G-01	Juana, LIMA MORALES
G-02	Lis Delsy, CCAMA AROCUTIPA
G-03	Norma, CHOQUE LIMA
G-04	Bertha, TICONA MAMANI
G-04a	Ojga TICONA MAMANI
G-05	Margarita, CUSACANI MAMANI
G-06	Raul, MAMANI GOMEZ
G-07	Elisa, TARQUI DE QUENAYA
G-08	Agustín, TICONA CUSACANI
G-09	Provincia, MAQUERA HERNANI
G-10	Valeriana, MAQUERA SALAS
G-11	Juana, JOLI GURMILLUNI
G-12	LIBRE

10013309880

10023743758

"H" ASOCIACION DE CARNES N° 03-12 DICIEMBRE PLATAFORMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
H-01	Edwin Javier CONTRADO ENCINAS
H-02	Carmen Yovana CONTRADO VILLEGAS
H-03	Wilber Dario PILCO HUACCA
H-04	Celia Candelaria CONTRADO QUISPE
H-05	Celia TURPO HUACCA
H-06	Alicia TURPO HUACCA
H-07	Irina HUAYCANI NAVARRO
H-08	Humberto HUAICANI NAVARRO
H-09	Yolanda GARCIA CALDERON
H-10	Hugo PACARI SACARI
H-11	Aly Esmelia CONTRADO QUISPE
H-12	Hilda Florencia CONTRADO QUISPE
H-13	Florencia HUANCA QUISPE
H-14	Sonia MOLLENIDO CHURA
H-15	Norma AGUILAR HUANCA
H-16	Mario ENCINAS CCALLATA
H-17	Marcelina CAPACUTI CHARAJA
H-18	Gladys Virginia RAMOS CAPACUTI
H-19	Leoncio PAUCAR MUCHO
H-20	Benedicta CHURA DE MOLLENIDO
H-21	Walter Yed, AGUILAR CCALLATA
H-22	Cristina CALLATA PONGO
H-23	Nancy Alicia LLANQUE CUTIPA
H-24	Joaquin MARCA TICONA
H-25	Margarita ENCINAS CCALLATA
H-26	Yolanda ENCINAS CCALLATA

10425793115

"I" ASOCIACION DE CARNE N° 04- 25 DICIEMBRE PLATAFOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
I-01	Celia HUAYCANI TICONA	No tiene
I-02	Mercedes TICONA ESCOBAR	
I-03	Juana ENCINAS CCALLATA	
I-04	Justina AGUILAR ARCE	
I-05	Lilian Yaneth. COTRADO RAMOS	
I-06	Yanet Rosa MAMANI ATENCIO	
I-07	Lydia QUENTA QUENAYA	
I-08	Celesina INCACUTIPA CCALLO	
I-09	Eugenio MAMANI ANCO	
I-10	Elizabeth QUISPE HINOJOSA	
I-11	Amilia RAMIREZ MAMANI	
I-12	Aurora MAMANI VALDEZ	
I-13	Julio Emilio HUACCA CONTRERAS	10018482261
I-14	Marieny Maril HUACCA CHURA	
I-15	Irma MAQUERA VILCA	
I-16	Samuel CASTILLO TARQUE	
I-17	Celastina AGUILAR AGUILAR	
I-18	Adela Rosa CASTILLO VANEGAS	
I-19	Elvira MAMANI NINAJA	
I-20	Lidia MAMANI NINAJA	
I-21	Margarita MAQUERA AQUINO	Daja de oficio 10046459801

"J" ASOCIACION-02-FEBRERO PLATAFORMA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	
J-01	Julia Irene FORAQUITA CALDERON	10018488502
J-02	Juana CRUZ DE CUTIPA	
J-03	Alicia CACERES TUCO	
J-04	Juan Carlos CUTIPA CRUZ	
J-05	Maria AYCAYA CHIQUE	
J-06	Isidora CRUZ PILCO	
J-07	Lucia MAMANI ADUVIRI	
J-08	Octavia CHOQUE SINTECALA	
J-09	Ruth Irma CCAMA SAMO	
J-10	Eusebia MAYTA QUISPE	
J-11	Edith Dina HOLGUIN RAMOS	
J-12	Valentina ATENCIO CUEVA	
J-13	Jacinta FLORES DE FLORES	
J-14	Irene ALVARES DE CONTRERAS	
J-15	Agustina CASTILLO RUELAS	
J-16	Nelly AYCAYA CHIQUE	
J-17	Evarista AYCAYA CHIQUE	
J-18	Maria Antonia CALDERON ANCHAPURI	
J-19	Amelia Mery CONTRERAS ALVARES	
J-20	Wigbertha CCAJA QUISPE	
J-21	Lesly Cathiana MAQUERA RAMOS	

Anexo 4. Ingreso anual de recaudación por distrito y tributo, periodos 2016-2017 presnetados en soles.

1. INGRESO ANUAL DE RECAUDACIÓN POR DISTRITO Y TRIBUTO, PERIODOS 2016-2017, REPRESENTADOS EN SOLES

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2017 En soles

Concepto	Tributo	Ubi- geo	Departa- mento	Provincia	Distrito	Enero	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	95,235	55,428	41,302	27,798	17,336	6,053	11,020	5,934	5,837	5,075	8,503	4,897	284,418
Impuesto a la Renta	Regularización	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		136	41,770	41,818	20,325	6,747	765	1,466	17		311	2,708	116,063
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	23,242	15,199	13,600	10,808	11,986	16,638	12,785	12,836	11,844	15,000	15,263	15,605	174,807
Impuesto a la Renta A la Producción y Consumo	Régimen MYPE Tributario	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		20,173	39,882	38,152	55,013	43,452	41,737	38,784	34,941	68,913	53,425	71,831	506,303
Otros Ingresos	Impuesto General a las Ventas	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	69,700	57,903	70,755	59,393	60,089	71,120	70,463	115,163	73,234	61,704	92,914	73,353	875,792
	Régimen Unico Simplificado	2105 01	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	17,529	12,280	12,707	12,051	13,309	12,757	12,979	12,998	11,797	12,054	12,998	11,544	155,004
	TOTAL					7,723,756,165	5,923,323,881	7,196,611,086	8,258,015,476	5,910,868,966	5,851,917,827	6,229,030,073	6,354,256,073	6,180,874,014	6,634,813,426	6,809,747,780	8,150,972,908	81,224,187,674

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

2. INGRESO ANUAL DE RECAUDACIÓN POR DISTRITO Y TRIBUTO, PERIODOS 2016-2017, REPRESENTADO EN PORCENTAJE.

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2016 En %

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00109%	0.00135%	0.00155%	0.00113%	0.00116%	0.00140%	0.00137%	0.00146%	0.00191%	0.00206%	0.00166%	0.00191%	0.00150%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00001%	0.00001%	0.00028%	0.00026%	0.00024%	0.00016%	0.00018%	0.00004%	0.00001%	0.00001%	0.00000%	0.00000%	0.00011%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00030%	0.00028%	0.00028%	0.00019%	0.00046%	0.00039%	0.00019%	0.00045%	0.00031%	0.00019%	0.00042%	0.00018%	0.00030%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00165%	0.00160%	0.00088%	0.00093%	0.00167%	0.00120%	0.00106%	0.00124%	0.00120%	0.00143%	0.00135%	0.00108%	0.00127%
Otros Ingresos	Régimen Único Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00023%	0.00023%	0.00021%	0.00020%	0.00030%	0.00023%	0.00027%	0.00029%	0.00031%	0.00030%	0.00034%	0.00023%	0.00026%
TOTAL						100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Cuadro A 21

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2017 En %

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00123%	0.00094%	0.00057%	0.00034%	0.00029%	0.00010%	0.00018%	0.00009%	0.00009%	0.00008%	0.00012%	0.00006%	0.00035%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00000%	0.00000%	0.00058%	0.00051%	0.00034%	0.00012%	0.00001%	0.00002%	0.00000%	0.00008%	0.00000%	0.00003%	0.00014%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00030%	0.00026%	0.00019%	0.00013%	0.00020%	0.00028%	0.00021%	0.00020%	0.00019%	0.00008%	0.00022%	0.00019%	0.00022%
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00000%	0.00034%	0.00055%	0.00046%	0.00093%	0.00074%	0.00067%	0.00061%	0.00057%	0.00008%	0.00078%	0.00088%	0.00062%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00090%	0.00098%	0.00098%	0.00072%	0.00102%	0.00122%	0.00113%	0.00181%	0.00118%	0.00008%	0.00136%	0.00090%	0.00108%
Otros Ingresos	Régimen Único Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAV E	0.00023%	0.00021%	0.00018%	0.00015%	0.00023%	0.00022%	0.00021%	0.00020%	0.00019%	0.00008%	0.00019%	0.00014%	0.00019%
TOTAL						100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %	100.00000 %

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.
Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

3. INGRESO ANUAL COMPARATIVO ENTRE LOS PERIODOS 2016 Y 2017, RECAUDACIÓN POR DISTRITO Y TRIBUTO

ANALISIS COMPARATIVO 2016-2017

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTOS: 2016 -2017 En %

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	2016	2017	Variacion %
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00150%	0.00035%	-0.00115%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00011%	0.00014%	0.00004%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00030%	0.00022%	-0.00008%
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		0.00062%	0.00062%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00127%	0.00108%	-0.00019%
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00026%	0.00019%	-0.00007%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



ARTÍCULO CIENTIFICO

**THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE IN THE
FULFILLMENT OF THE TAX OBLIGATIONS AND TAX
COLLECTION OF THE MERCHANTS OF THE CENTRAL
MARKET OF THE CITY OF ILAVE PERIODS 2016-2017**

PRESENTADO POR:

GLENY CONTRERAS ORTEGA

PUNO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD ILAVE

PERIODOS 2016 - 2017

THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE IN THE FULFILLMENT
OF THE TAX OBLIGATIONS AND TAX COLLECTION OF THE
MERCHANTS OF THE CENTRAL MARKET OF THE CITY OF ILAVE

PERIODS 2016-2017

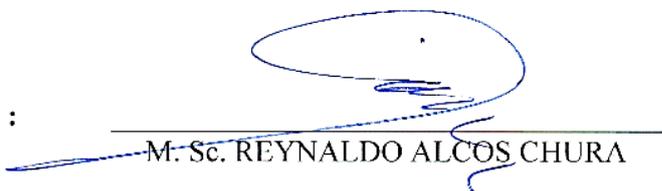
ARTÍCULO CIENTIFICO

PRESENTADO POR:

GLENY CONTRERAS ORTEGA



DIRECTOR DE TESIS :


M. Sc. REYNALDO ALCÓS CHURA

PUNO - PERÚ

2019

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE
ILAVE PERIODOS 2016-2017**

**THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE IN THE FULFILLMENT OF THE
TAX OBLIGATIONS AND TAX COLLECTION OF THE MERCHANTS OF
THE CENTRAL MARKET OF THE CITY OF ILAVE PERIODS 2016-2017**

GLENY CONTRERAS ORTEGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE ILAVE
PERIODOS 2016-2017**

**THE TAX CULTURE AND ITS INFLUENCE IN THE FULFILLMENT OF THE TAX
OBLIGATIONS AND TAX COLLECTION OF THE MERCHANTS OF THE
CENTRAL MARKET OF THE CITY OF ILAVE PERIODS 2016-2017**

AUTOR : Gleny CONTRERAS ORTEGA

CORREO ELECTRONICO : glenycontrerasortega@gmail.com

ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS CONTABLES

FACULTAD : CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESUMEN

Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del estado han sido mayores que sus ingresos, por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país. es por ello que el trabajo de investigación se enfocó al sector comercio, específicamente en el mercado central de la ciudad de Ilave, periodo 2016-2017, donde la falta de cultura tributaria conlleva a una mala práctica tributaria, lo que perjudica a los comerciantes ya que dejan de recibir los beneficios tributarios y se arriesgan a ser multados o a recibir otras penas mayores, por lo cual se tuvo como objetivo la evaluación del nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria, teniendo como métodos de investigación al método analítico y descriptivo. En cuanto a los resultados tenemos, el 71% de comerciantes indican que no conocen o conocen poco sobre los impuestos que deben pagar, esto contrasta con la falta de emisión de comprobantes de pago, puesto que el 28% indica que no emite y el 52% que a veces emite comprobantes de pago, por lo que se concluye que la escasa cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Ilave, se debe en gran parte a que ninguna institución privada ni pública realizó esfuerzos por impartir conocimientos en temas tributarios y menos aún realizar actividades de concientización, ya que los comerciantes que no emiten comprobantes de pago indican que no lo hacen porque nadie les exige o porque piensan que nadie lo hace.

Palabras clave:Cultura tributaria, estrategia, cumplimiento, capacitación

ABSTRACT

One of the problems that has limited the possibilities of development of our economy has been the tendency to fiscal imbalance; that is to say, the expenses of the state have been greater than their income, therefore, tax collection and the performance of the tax administrator are of fundamental importance for our country. , that is why the research work focused on the commerce sector, specifically in the central market of the city of Ilave, period 2016-2017, where the lack of tax culture leads to bad tax practice, which harms merchants since they stop receiving tax benefits and risk being fined or receiving other major penalties, which is why the objective was to assess the level of tax culture and how it influences compliance with tax obligations and tax collection, having as research methods the analytical and descriptive method. As for the results we have, 71% of merchants indicate that they do not know or know little about the taxes they must pay, this contrasts with the lack of issuance of payment vouchers, since 28% indicate that they do not issue and 52 % that sometimes issues payment receipts, so it is concluded that the low tax culture of merchants in the central market of Ilave, is largely due to the fact that no private or public institution made efforts to impart knowledge on tax issues and less still carry out awareness activities, since merchants who do not issue proof of payment indicate that they do not do it because nobody demands them or because they think that nobody does.

Keywords: Tax culture, strategy, compliance, training

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al tema de la recaudación tributaria, puesto que tiene una importancia relevante para el Estado ya que esto le permite establecer una planificación financiera para el próximo año fiscal al gobierno y así poder dar prioridad a los diferentes sectores como la educación salud, infraestructura, etc.

Para analizar esta problemática es necesario de mencionar sus causas. Una de ellas es la falta de cultura tributaria, entendiendo por cultura tributaria al conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias (CIAT, 1997).

La investigación de la problemática se realizó por el interés de conocer si la falta de cultura tributaria que afecta al país también se presenta en la Ciudad de Ilave, puesto que tiene en la actualidad un crecimiento exponencial en cuanto al comercio, y de acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación generar propuestas de solución, acordes a su realidad.

En el marco de las ciencias sociales, la investigación se realizó con una serie de encuestas a los comerciantes del mercado central de Ilave, los ítems de la encuesta tuvieron un numero definido

y se perfilaron con tópicos sobre conocimientos tributarios, conciencia tributaria, cumplimiento de normas, nivel de estudios, conciencia tributaria, comprobantes de pago, entre otros.

Las encuestas se realizaron mediante una muestra no probabilística, conocida como intencional, ya que se tuvo acceso al padrón de comerciantes del mercado central de Ilave, de los cuales se eligió a los comerciantes a los que era posible tener acceso mediante la encuesta, estratificándolos por rubros.

Para lo cual se tuvo como objetivo general: El Evaluar el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudación tributaria, como primer objetivo específico: Analizar la cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como segundo objetivo específico: Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria y por último, como tercer objetivo específico: Proponer la implementación de políticas adecuadas para elevar la cultura tributaria.

Bajo estas consideraciones el trabajo de investigación constituye de cuatro capítulos los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

- CAPITULO I: Problema de Investigación
- CAPITULO II: Revisión de Literatura
- CAPITULO III: Materiales y Métodos
- CAPITULO IV: Resultados y Discusión

MÉTODOS Y MATERIALES

Método analítico

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías” (Ruiz, 2006).

Método descriptivo:

“El propósito de esta investigación es que el investigador describe situaciones y eventos, es decir como es y cómo se manifiesta determinados fenómenos. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro

fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan con la precisión posible diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar “ (Hernández, 1997)

POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

Población:

Para el trabajo de investigación, la población estuvo comprendida por los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave, que de acuerdo a los datos brindados por el municipio son un total de 683 empadronados

Muestra:

Se utilizó el muestreo probabilístico, mediante la técnica – aleatorio simple, puesto que se tuvo acceso al padrón de comerciantes del mercado central de Ilave. El tamaño de la muestra se determinó mediante análisis de los comerciantes que pertenezcan al mercado central de la ciudad de Ilave. Se tomó en cuenta un Nivel de confianza del 95% y con un error estimado del 5%, siendo el tamaño de la población de 683 Comerciantes, para lo cual se utilizó la siguiente formula estadística:

$$n = \frac{NPQ}{(N - 1)E + PQ}$$

FUENTE: Maricela Portillo Loayza “Metodología De Investigación Científica” Segunda Edición

Donde:

n = Tamaño de la Muestra

N = Universo

P = Probabilidad a aceptar

Q = Probabilidad a rechazar

l = Para obtener tamaño de la muestra corregida

E = Margen de error

Reemplazando se obtiene:

$$n = \frac{(683)(0.50)(0.50)}{(683 - 1)0.0025 + (0.5)(0.5)} = 87$$

La muestra de contribuyentes representa 87 comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave.

TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Técnicas de procesamiento de datos

a) Análisis Documental

Esta técnica permitió analizar la información de carácter administrativo de los cuales se garantizarán los diferentes actos y actividades relacionadas con la Cultura Tributaria. Por lo tanto esta técnica sirvió para recopilar información de textos, tesis, revistas especializadas, etc. básicamente para complementar la investigación y desarrollo de Antecedentes, Marco teórico, etc.

b) Encuesta

Mediante la encuesta se recopiló datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, considerando que esta técnica viene a constituirse como una fuente principal, ya que a través del cuestionario estructurado de preguntas formuladas y expresadas en un lenguaje común a cada uno de los comerciantes se pudo recopilar la información necesaria para el desarrollo del trabajo de investigación.

c) Observación

Esta técnica es un proceso de búsqueda y recolección de información espontánea y natural, permitirá describir y analizar las características y el comportamiento de la Municipalidad, de los trabajadores, y de los hechos y fenómenos que se van suscitando

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Ámbito de estudio

El trabajo de investigación tuvo como ámbito de investigación la ciudad de Ilave, provincia de El Collao del departamento de Puno, siendo una ciudad en crecimiento exponencial, teniendo como objeto de estudio a los comerciantes del mercado central de Ilave.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

Ilave o Illawi está ubicado al sur de la Provincia de El Collao es la capital del distrito homónimo en la provincia de El Collao, en el Departamento de Puno - Perú, a una distancia de 50 km de la ciudad de Puno, tiene una extensión de 5 600,51 km² por encima de los 3850 msnm, en el altiplano de los andes centrales. Limita por el Norte, con el Lago Titicaca, por el Sur, con la Provincia de

Candarave (Tacna), por el Este, con la Provincia de Chucuito y Bolivia; y por el Oeste, con la Provincia de Mariscal Nieto (Moquegua) y la Provincia de Puno.

La población según el último censo del año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) es de 81 959 habitantes en la provincia. La población es multilingüe, hablando aimara y castellano, siendo predominante el aimara en la zona rural. En el distrito de Ilave, se celebran diversas fiestas patronales en la que participan tanto los pobladores de las zonas urbana y rural, conservando sus tradiciones y costumbres.

RESULTADOS

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

conclusiones importantes en la investigación, para luego procesarlos y llegar a los siguientes resultados:

Mis resultados para el objetivo 1: Analizar la cultura tributaria y como incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017: son los siguientes

Tabla 1: ¿Hace cuánto tiempo trabaja Ud. En el mercado central de Ilave?

TOTAL	Más de 10 Años	Hace 5 Años	Menos de 3 Años
100%	63.22%	32.18%	4.60%
87	55	28	4

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la Tabla 1 podemos ver que el 63.22 % de los comerciantes trabaja en el mercado central de Ilave por más de 10 años y solo el 4.6% tienen menos de 3 años, por lo cual deducimos que ya la gran mayoría ya tiene experiencia en su rubro.

Tabla 2: ¿Conoce Ud. Los impuestos que debe pagar los comerciantes?

TOTAL	Si conoce	No conoce	Conoce poco
100%	29%	34%	37%
87	25	30	32

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la tabla 2 vemos que una gran mayoría conoce o conoce poco sobre los impuestos que debe pagar un comerciante, hablamos de un 29 % que conoce y un 37% que conoce poco, y solamente

un 34% que no conoce, en este sentido nos hace suponer que los comerciantes teniendo conocimiento de los impuestos que deben de pagar.

Tabla 3: ¿Qué instituciones impartieron charlas de capacitaciones u orientación tributaria?

TOTAL	Sunat	Municipio	Universidades	Otros	Ninguno
100%	6%	8%	10%	21%	55%
87	5	7	9	18	48

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la Tabla 3, se puede evidenciar que el 55% por ciento indica que ninguna institución brinda charlas de capacitación u orientación tributaria, y lo que llama la atención es que los comerciantes del mercado central de Ilave aseveran que la SUNAT, entidad encargada de la administración tributaria del estado peruano NO brinda ningún tipo de capacitación sobre temas tributarios.

Tabla 4: ¿Ha concurrido Ud. A alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial?.

TOTAL	Constantemente	Eventualmente (por lo menos una vez al año)	Alguna Oportunidad	Nunca
100%	0%	5%	24%	71%
87	0	4	21	62

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la tabla 4, los comerciantes del mercado central de ilave en un 71% indica que nunca asiste a capacitaciones sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial, por lo tanto en este punto ya estaríamos presumiendo que hay una des obligación tributaria por falta de conocimientos del tema.

Tabla 5: ¿Sabe Ud. Para que destinan los impuestos?

TOTAL	Para construir carreteras	Para construir colegios	Para construir hospitales	Para el pago de empleados	Todas las anteriores	No tiene idea
100%	0%	2%	0%	2%	32%	63%
87	0	2	0	2	28	55

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave

Podemos ver que el 63% no tiene idea para que son destinados los impuestos que pagan todos los contribuyentes, mientras que con un 32% tiene como respuesta todas las anteriores, haciendo referencia a construir carreteras, colegios, hospitales y pago de empleados.

Mis resultados para el objetivo 2: Evaluar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Ilave periodos 2016- 2017: son los siguientes.

Como fuente principal se tomó la recaudación por distrito (ILAVE) que publica SUNAT cada año, tomando en cuenta los impuestos que competen a la investigación, dichos datos se presentan en el ANEXO N° 04, donde se presentan datos en soles y porcentajes en base a la recaudación nacional. Adicionalmente nos apoyamos en los siguientes gráficos.

Tabla 6 : ¿Ud. Cuenta el Registro Único del Contribuyente (RUC)?.

TOTAL	Si	No	En Tramite
100%	82%	18%	0%
87	71	16	0

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En el Gráfico 13, se evidencia que el 82% cuenta con RUC, lo que indicaría que los comerciantes del mercado central de Ilave tienen la voluntad de tributar.

Tabla 7: ¿En que Régimen se encuentra Ud.?.

TOTAL	NRUS	Regimen especial de renta	Regimen MYPE Tributario	Regimen general de renta	En ninguno
100%	62%	0%	0%	0%	38%
71	44	0	0	0	27

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

El 62% (44 comerciantes) indica que se encuentra en el NRUS, mientras que el 38% (27 comerciantes) indican que no están en ningún régimen tributario, pero en el gráfico N° 06 71 comerciantes indicaron que tenían RUC. Por lo cual tenemos que hacer la siguiente aclaración; al momento de la entrevista cuando los comerciantes marcaron en la encuesta la respuesta e) Ninguno, era porque ellos tienen RUC, como servicios profesionales de cuarta categoría, lo que no correspondería a su negocio de acuerdo a la actividad que realizan.

Tabla 8: ¿Qué motivó a Ud. Acogerse al régimen en que se encuentra?.

TOTAL	Es más simple	Me lo sugirieron	Paga Menos	Otro explicar
100%	20%	48%	32%	0%
71	14	34	23	0

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En el Tabla 8, se evidencia que la principal motivación para haberse acogido al régimen en el que se encuentran es porque se los sugirieron en un 48%, en segundo lugar con un 32% porque consideran que se paga menos.

Tabla 9: ¿Emite Ud. Comprobantes de pago en las ventas que realiza?.

TOTAL	SI	NO	A VECES
100%	20%	28%	52%
71	14	20	37

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la Tabla 9, podemos ver que si emiten comprobantes de pago 14 comerciantes que representa un 20%, mientras que lo que “a veces” emiten un comprobante de pago en las ventas que realizan, representa un 52%, por lo que vemos que no existe un compromiso por cumplir con sus obligaciones tributarias,

Tabla 10: ¿Cuáles son los motivos por el cual Ud. No emite comprobantes de pago?.

TOTAL	No me exigen	No es necesario	Nadie emite
100%	45%	0%	55%
20	9	0	11

FUENTE: Encuesta realizada en el mercado central de la ciudad de Ilave.

En la tabla 10, pretende conocer el motivo por el cual no se emiten comprobantes de pago, por lo cual fue una pregunta filtro, y solamente respondieron los comerciantes que no emitían comprobantes de pago, y dio como resultado que el 55% esta convencido de que nadie emite, y ello hace que el gran porcentaje se contagie de esa mala conducta.

ANALISIS COMPARATIVO 2016-2017

INGRESO ANUAL RECAUDADO - TRIBUTOS INTERNOS POR DISTRITO Y TRIBUTO: 2016 -2017 En %

Concepto	Tributo	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	2016	2017	Variacion %
Impuesto a la Renta	Tercera Categoría	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00150%	0.00035%	-0.00115%
Impuesto a la Renta	Regularización	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00011%	0.00014%	0.00004%
Impuesto a la Renta	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00030%	0.00022%	-0.00008%
Impuesto a la Renta	Régimen MYPE Tributario	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE		0.00062%	0.00062%
A la Producción y Consumo	Impuesto General a las Ventas	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00127%	0.00108%	-0.00019%
Otros Ingresos	Régimen Unico Simplificado	210501	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	0.00026%	0.00019%	-0.00007%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.

Afirmamos que la escaza cultura tributaria influye de manera negativa en la recaudación tributaria

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. (1996). *Facultades de la Administración Tributaria en Materia de Determinación de Tributos*. Montevideo.

Alarcón, G., Garre, E. y Ramón, D. (2006). *Un análisis empírico de los principales determinantes de la evasión fiscal en España*.

Almanza, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.

Álvarez, G., Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011). *Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal*. El Buzón de Pacioli.

Armas, M. (2011). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela.

Azuaje, L. (2001). *Estrategias de la oficina de divulgación tributaria y relaciones para la cultura tributaria*. Venezuela.

- Bonilla, E. (2014). *Revista Ciudades, estados y política*. Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *CIAT Revista de Administración Tributaria*.
- Calle, A. (03 de 09 de 2019). *Contabilidad al día*. Obtenido de <http://estudiocontableparedes.blogspot.com/2011/06/que-sancion-se-aplica-si-se-entrega.html>
- Calsina, H. (2015). *Academia*. Obtenido de <https://www.academia.edu/36767006/>
- Chepa, C. y Arístides, A. (2005). *Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- CIAT. (1997). *Mejoramiento de la conciencia tributaria de la población*. Caracas.
- Cortázar, J. (02 de 07 de 2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina: experiencias y líneas de acción*. Obtenido de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina-esperiencias-y-lineas-de-acciones>
- D.S. N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario*. Lima.
- De las mercedez, F. (10 de 06 de 2014). *SCRIBD*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/229011392/>
- DelaGarza, S. (2006). *Derecho Fiscal*. México: Oxford University Press.
- Delgado, M. (2005). *La Educación fiscal en España*.
- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra.
- ELCOMERCIO. (04 de 09 de 2019). *BCR: Presión tributaria aumentó a 14.6% del PBI a enero del 2019*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/bcr-presion-tributaria-aumento-14-6-pbi-enero-2019-noticia-nndc-608434>
- Esper, S. (2008). La relación entre el pacto social y el sistema tributario: la subjetividad del ciudadano fiscal argentino. En *Cuadernos del Instituto AFIP*. Buenos Aires.
- GESTIÓN. (04 de 09 de 2019). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>
- Gestion. (02 de 09 de 2019). *Gestión - tu dinero*. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529-noticia/>

- Gómez Gallardo, L. M. y Macedo Buleje, J. C. (2008). la difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 11.
- Gómez, L. y Macedo, J. (2008). la difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 11.
- Gómez, L. y Macedo, J. (03 de 10 de 2014). *Investigación Educativa, San Marcos*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>
- Hernández, R. (1997). *Metodología de la investigacion*. Mexico: McGRAW - HILL.
- Herrero, J. (02 de 09 de 2019). *STUDYLIB*. Obtenido de <http://pnglanguages.org/training/capacitar/antro/cultura.pdf>
- Linares, M. (2012). *cultura y su desarrollo a traves del tiempo*. Argentina.
- Mamani, R. (04 de 12 de 2015). *Repositorio UNAP*. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3697>
- Méndez, P. y Aguilera, D. (2005). Cultura tributaria y contribuyentes. Datos y aspectos metodológicos fermentum. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 352.
- Muñoz, P. y Céspedes, P. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima: Lumbreras.
- Ortega, B. (21 de 12 de 2017). *Repositorio UNAP*. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6790>
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42*, (pág. 66). Guatemala.
- Rocher, G. (1996). *Psicología social II*. Barcelona : Ariel.
- Ruiz, R. (2006). *Historia y evolución del pensamiento científico* . MEXICO: EULER RUIZ.
- Salas, J. (18 de 04 de 2013). *SCRIBD*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/136590850>
- Sanabria, R. (1999). *Derecho tributario e ilícitos tributarios*. Lima: Gráfica Horizonte.
- Semanaeconomica. (04 de 09 de 2019). *Sunat: recaudación tributaria cayó 1.3% en el 2017, cifra negativa por tercer año consecutivo*. Obtenido de <http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/262735-sunat-recaudacion-tributaria-cayo-1-3-en-el-2017-cifra-negativa-por-tercer-ano-consecutivo/>
- Spicer, M. y Lundstedt, S. (1980). *Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno*. EEUU.
- SUNAT. (04 de 09 de 2019). *Sistema tributario nacional*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (15 de 10 de 2019). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/ingresos-recaudados.html>

- SUNAT. (02 de 09 de 2019). *Sunat institucional*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (02 de 09 de 2019). *SUNAT-Regimenes tributarios*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->
- SUNAT. (04 de 08 de 2019). *Tributos que administra*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributosadministra.html>
- Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Madrid: Marcial Pons.
- UNESCO. (02 de 09 de 2019). *Organizacion de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* . Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/culture-and-development/>
- Valdés, R. (1996). *Curso de Derecho Tributario*. Bogotá: Temis.
- Villanueva, M. (2015). *Planeamiento Tributario. Material de enseñanza utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*.
- Villanueva, W. (30 de 01 de 2018). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. (GESTIÓN, Entrevistador)
- Villeda, R. (2001). *Evasion tributaria*. BUENOS AIRES. Ediciones de palma.
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Buenos Aires.